

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31676

Mendoza, Lunes 8 de Agosto de 2022

Normas: 26 - Edictos: 264

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>15</b>
<b>FALLOS</b> .....	<b>22</b>
<b>ACUERDOS</b> .....	<b>25</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>28</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>29</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>42</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>48</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>49</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>57</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>65</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>68</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>81</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>89</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>98</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>99</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>105</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>105</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>109</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1166

MENDOZA, 12 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente N° EX-2021-08429017-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la ASOCIACIÓN MUTUAL SONRISAS Y ESPERANZAS DEL NIÑO ESPECIAL (MUSONYES);  
y

#### CONSIDERANDO:

Que esta institución participó junto a otras entidades de bien público del programa televisivo solidario "24 Horas De Todo Corazón", edición 2021.

Que a través de este aporte el Gobierno de Mendoza se suma a la loable iniciativa de la Fundación de Todo Corazón en pos de colaborar con instituciones de bien público de la provincia.

Por ello, habiéndose imputado el gasto respectivo, de acuerdo a lo dictaminado en Orden N° 12 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4096/07 y modificatorio y la Disposición N° 7/15 del Sr. Contador General de la Provincia.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°: Otórguese un subsidio con cargo de rendir cuentas a la ASOCIACIÓN MUTUAL SONRISAS Y ESPERANZAS DEL NIÑO ESPECIAL (MUSONYES), C.U.I.T. N° 30-70781287-3, por la suma de PESOS: CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00), destinados a la adquisición materiales para la realización de armarios y de pintura.

Artículo 2°: La recepción y rendición de cuentas del presente subsidio la realizará la Presidente de la Asociación, SRA. NORMA AMALIA MAZAGATOS, D.N.I. N° 12.584.127, la que se efectuará en un plazo no superior a los noventa (90) días corridos, a partir de la recepción de estos fondos y conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97, texto ordenado por Acuerdo N° 6374 y su modificatorio del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99006-43104-000, U.G.E. G10284, del Presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1172

MENDOZA, 13 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-01852128-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COMODATO, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dr. Víctor Ibáñez Rosaz y la Regional Mendoza de la Confederación General del Trabajo, representada en ese acto por el Delegado Regional, D. Luis Márquez, suscripto el día 26 de junio de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza cede en comodato a la Confederación General del Trabajo y ésta acepta, el inmueble de su propiedad, identificado con Nomenclatura Catastral 010110005600002800000 – Padrón Municipal 0528023000000 y Padrón de Rentas 51069094;

Que el inmueble del presente convenio será destinado por la Regional Mendoza de la Confederación General del Trabajo de manera exclusiva como sede de la misma. Se deja expresa constancia que queda prohibido otro uso fuera del consignado;

Que el plazo de vigencia del presente comodato será de TRES (3) años contados a partir de la aprobación del presente convenio por decreto del Poder Ejecutivo;

Que la Regional Mendoza de la Confederación General del Trabajo asume el compromiso irrevocable de proceder a realizar todas las mejoras que resulten necesarias para la habitabilidad del inmueble y su puesta en valor;

En orden 05 obra informe del R.U.P.I., en los términos del Artículo 2 del Decreto N° 1022/21, de donde surge que personal de aquel organismo, junto a personal de la CGT REGIONAL MENDOZA, visitaron la propiedad de dominio del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, ubicada en calle Patricias Mendocinas 727 de Ciudad, para su relevamiento;

Que en orden 13 obra el visto bueno del Señor Gobernador de la Provincia;

Por ello, conforme lo dictaminado por la Asesoría Legal de Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden 09,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COMODATO, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dr. Víctor Ibáñez Rosaz y la Regional Mendoza de la Confederación General del Trabajo, representada en ese acto por el Delegado Regional, D. Luis Márquez, suscripto el día 26 de junio de 2022, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1337

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-05419829-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 396/2022 del 30 de marzo del 2022 se homologaron los acuerdos alcanzados en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo por los representantes del Poder Ejecutivo y las representaciones sindicales debidamente acreditadas;

Que en ese momento la situación macroeconómica del país presentaba grandes complicaciones tal como lo reflejaban los informes oficiales del INDEC y del BCRA;

Que entre otras variables, los mencionados informes pronosticaban un incremento anual de la inflación en el orden del cincuenta y dos coma tres por ciento (52,3%) para el año 2022;

Que la inflación es uno de los parámetros más relevantes tenidos en cuenta en el ámbito de las negociaciones colectivas de los salarios de los agentes estatales;

Que a partir del segundo trimestre del 2022, la situación económica del país se deterioró considerablemente empeorando aún más los pronósticos sobre el índice anual de inflación, ubicándolo hasta niveles anuales estimados en el sesenta y cuatro por ciento (64%);

Que a la vista de esta situación y del impacto de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios, el Poder Ejecutivo dispuso diversas medidas: a) mediante Decreto N° 1225/2022, se otorgó durante el mes de julio de 2022 un incremento del cinco por ciento (5%) adicional a lo acordado en el mes de marzo de 2022; b) adelantamiento de la negociación salarial acordada para el mes de setiembre de 2022;

Que en virtud de lo expresado, el día 21 de julio de 2022 la representación del Poder Ejecutivo realizó una propuesta de incremento salarial para los agentes del régimen salarial 15 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, la que fuera rechazada por las representaciones sindicales de ATE y ATSA, solicitando una mejora de la misma;

Que en respuesta a lo solicitado por las entidades sindicales (ATE y ATSA), el día 01 de agosto de 2022, la representación del Poder Ejecutivo nuevamente elevó a consideración de la entidad gremial dos (2) propuestas alternativas superadoras de incremento salarial para el sector;

Que asimismo la representación del Poder Ejecutivo puso en consideración de las entidades sindicales representativas del Régimen Salarial 05 Administración Central (ATE y UPCN), dos (2) propuestas alternativas y superadoras de incremento salarial para el sector;

Que estas propuestas, que representan el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar en el contexto macroeconómico actual, por lo que poseían el carácter de últimas y definitivas, fueron nuevamente rechazadas por la entidad sindical ATE luego de ponerlas en consideración de las personas convocadas en el lugar de la audiencia;

Que una vez rechazada la propuesta por el sindicato mayoritario tanto en el Régimen Salarial 15 como en el Régimen Salarial 05, las entidades minoritarias ATSA y UPCN respectivamente en cada régimen, también rechazaron dicha propuesta de incremento salarial;

Que en virtud del carácter alimentario del salario, es prioridad del Poder Ejecutivo Provincial otorgar un incremento salarial frente a la compleja situación económica actual, es por ello que puede considerarse justo y razonable otorgar por decreto el incremento salarial a fin de paliar los efectos adversos de la situación macroeconómica en los salarios de los agentes públicos;

Que la inflación acumulada durante los primeros seis meses del corriente año y conforme lo publicado al mes de Junio de 2022, según el INDEC ascendió a 36.2% y según la DEIE Mendoza a 38.2%;

Que la presente norma implica el otorgamiento de un incremento salarial en los primeros siete meses del año entre Enero y Agosto del 44% (CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO) promedio para los agentes del sector;

Que frente a la inestable e incierta situación actual el Poder Ejecutivo revisará, en la medida que resulte necesario, los incrementos salariales otorgados a fin de sostener el bienestar de los trabajadores;

Que, por lo dicho, el presente decreto se dicta en el marco de las competencias fijadas en el Art. 128 inciso 1 de la Constitución de la Provincia y lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley N° 9356;

Que, por imperio de las previsiones del Artículo 6 del Decreto N° 955/04, corresponde que el presente decreto sea sometido a ratificación legislativa;

Por ello y conforme con lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Otórguese para los agentes que revistan en el Régimen Salarial 15 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, un incremento sobre la Asignación de Clase vigente al 31/12/2021, conforme el siguiente cronograma: 12% en el mes de agosto 2022; 6% en el mes de septiembre de 2022; 6% en el mes de octubre de 2022; 6% en el mes de noviembre de 2022. Los porcentajes son no acumulables y aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021, e incluyen los incrementos homologados por Decreto N° 396/22 ratificado por Ley N° 9400 y el otorgado por Decreto N° 1225/22.

Artículo 2º- Otórguese para los agentes que revistan en el Régimen Salarial 15 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes un incremento sobre el ítem Paritaria 2022 Régimen 15 (Ítem 1414), el que tiene como base de cálculo la Asignación de Clase 13 del Régimen 15 – Ley N° 5465 modificatorias y complementarias y que reviste el carácter de remunerativo no bonificable, conforme al siguiente esquema:

Agentes que revisten en	Porcentaje del ítem vigente en Julio de 2022	Porcentaje a partir del mes de Agosto de 2022
Agrupamiento I -Administrativo y Técnico	10%	25%
Agrupamiento II –	30%	65%

Enfermería y Técnico Asistencial		
Agrupamiento III – Profesional – Sin Certificación	10%	25%
Agrupamiento III – Profesional – Con certificación	20%	55%
Agrupamiento IV – Profesional Asistencial y Sanitario	30%	65%
Agrupamiento V – Servicios Generales	20%	55%
Agrupamiento VI – Mantenimiento y Producción	20%	55%
Agrupamiento VII – Asistencia a la Ancianidad, Minoridad y Discapacidad	30%	65%
Agrupamiento VIII – Sistematización de Datos	10%	25%

Los porcentajes mencionados incluyen los incrementos homologados por Decreto N° 396/22 ratificado por Ley N° 9400.

Artículo 3º- Otórguese para los agentes que revistan en el Régimen Salarial 05 Administración Central, un incremento sobre el Básico y Adicional 2019 (ex 077) vigente al 31/12/2021, conforme el siguiente cronograma: 12% en el mes de agosto 2022; 6% en el mes de septiembre de 2022; 6% en el mes de octubre de 2022; 6% en el mes de noviembre de 2022. Los porcentajes son no acumulables y aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021 e incluyen los incrementos homologados por Decreto N° 396/22 ratificado por Ley N° 9400 y el otorgado por Decreto N° 1225/22.

Artículo 4º- Otórguese para los agentes que revistan en el Régimen salarial 05 Administración Central, un incremento sobre el ítem Paritaria 2022 Régimen 5 (Ítem 1410), el que tiene como base cálculo la Asignación de Clase 13 del Régimen 5 – Ley N° 5126 modificatorias y complementarias y que reviste el carácter de remunerativo NO bonificable, conforme al siguiente esquema:

Agentes que	Porcentaje del ítem vigente en	Porcentaje a partir del mes de
-------------	--------------------------------	--------------------------------



revisten en	Julio de 2022	Agosto de 2022
Régimen 5 – Ley N° 5126	20%	40%

Los porcentajes mencionados incluyen los incrementos homologados por Decreto N° 396/22 ratificado por Ley N° 9400.

Artículo 5º- Los porcentajes establecidos en el presente decreto se encontrarán sujetos a revisión permanente conforme a la evolución de la situación macroeconómica del país.

Artículo 6º- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Hacienda y Finanzas y la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 7º- El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Artículo 8º- Autorícese a los servicios administrativos a realizar las liquidaciones de los incrementos previstos en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente norma, hasta tanto se obtenga la ratificación legislativa prevista por el artículo precedente.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VICTOR FAYAD

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

## MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 986

MENDOZA, 10 DE JUNIO DE 2022.

Encontrándose de regreso en la Provincia, el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO,

EL

**VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su titular, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO, a partir del día 10 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**MARIO ENRIQUE ABED**

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 992

MENDOZA, 16 DE JUNIO DE 2022.

Encontrándose de regreso en la Provincia, el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRES VAQUIE,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, su titular, Lic. ENRIQUE ANDRES VAQUIE, a partir del día 16 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1002

MENDOZA, 16 DE JUNIO DE 2022.

Encontrándose de regreso en la Provincia, el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

---

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su titular, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO, a partir del día 16 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Planificación e Infraestructura Pública.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1020

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2022.

Encontrándose de regreso en la Provincia, el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRES VAQUIE,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, su titular, Lic. ENRIQUE ANDRES VAQUIE, a partir del día 22 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 1272

MENDOZA, 27 DE JULIO DEL AÑO 2022

---

Visto el expediente N° EX-2021-04609944-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la expropiación del inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, de titularidad de Campo Los Barriales S.R.L., inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia como Asiento A-1, Matrícula N° 40386/17 de Folio Real, Padrón N° 19/05660-5, Nomenclatura Catastral N° 1903888200771046-0000-4; y

Considerando:

Que por Ley N° 9136 y modificatoria, se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el referido inmueble;

Que conforme con las prescripciones del Capítulo 3, Artículo 53 del Decreto-Ley N° 1447/1975, se estima imprescindible que la expropiación de que se trata sea declarada de urgencia;

Que de acuerdo al Artículo 11 Bis de la Ley N° 1447, se deberá comunicar a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial que corresponda a la jurisdicción del inmueble, a fin de que inscriba la anotación preventiva de la expropiación;

Que el plano del inmueble denominado "Pata Mora" ya se encuentra aprobado por Ley N° 9136;

Que en Orden 3 obra Cálculo de Avalúo y en Orden 16 se encuentra Plano de Mensura;

Que por medio de Tesorería General de la Provincia se dará cumplimiento al compromiso de aportar los fondos que sean necesarios con el fin de pagar la indemnización que se genere como consecuencia de la expropiación;

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los informes producidos al respecto, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y por Fiscalía de Estado,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárese la expropiación de urgencia del inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, de titularidad de Campo Los Barriales S.R.L., inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia como Asiento A-1, Matrícula N° 40386/17 de Folio Real, Padrón N° 19/05660-5, Nomenclatura Catastral N° 1903888200771046-0000-4, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Ley N° 9136.

Artículo 2° - Instrúyase a Fiscalía de Estado a promover las acciones judiciales directas para la obtención de la disponibilidad inmediata del inmueble objeto del presente decreto, conforme con las prescripciones del Artículo 53 del Decreto-Ley N° 1447/1975.

Artículo 3° - La suma indemnizatoria del bien sujeto a expropiación que asciende a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA (\$ 236.040,00), resultante del Avalúo Fiscal, será atendida por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 53101 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2022.

Artículo 4° - Instrúyase a Escribanía de Gobierno a que, conforme lo dispuesto por el Artículo 11 Bis de la Ley N° 1447, inscriba la anotación preventiva de la expropiación.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 448

MENDOZA, 06 DE ABRIL DE 2022

Visto el expediente EX-2020-04487000—GDEMZA-CCC en el cual la Lic. ROXANA NOEMÍ ZABALETA, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° DG-2020-352-GDEMZA-OSEP#MSDSYD de fecha 10 de setiembre de 2020 emitida por el Director Ejecutivo de la Obra Social de Empleados Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Resolución se rechazó el recurso de revocatoria, interpuesto en contra de la baja del vínculo contractual con la mencionada Obra Social;

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma, según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que sostiene la recurrente que debió pasar a planta temporaria, en mérito de lo expuesto en el Art. 112 de la Ley N° 7759 y actas paritarias dictadas en consecuencia, por las que se intenta alcanzar que todos los profesionales que trabajan en forma precaria adquieran estabilidad;

Que la recurrente cita precedentes jurisprudenciales que entiende que abonan su postura y afirma que la Administración ha obrado en forma fraudulenta y arbitraria, asimismo sostiene que el acto cuestionado la ha privado del derecho a la estabilidad del empleado público, ha afectado sus derechos constitucionales a la protección contra el despido arbitrario y a la igualdad ante la Ley;

Que agrega la recurrente, que el acto cuestionado tiene el vicio de desviación de poder, porque OSEP usa su atribución de rescindir el contrato con fines ocultos o contrarios a la Ley que le otorga esa atribución, porque lo hace con fines políticos, partidarios o personales;

Que también tacha de irrazonable y arbitrario el acto, porque la Administración no ha hecho una razonable valoración de las circunstancias de hechos y derechos aplicables;

Que los argumentos de la recurrente no solo no logran demostrar que la decisión recurrida sea ilegítima, sino que además, ni siquiera expresan una crítica concreta a las razones dadas en ella para rechazar su reclamo y apenas son consideraciones y citas de índole general, inaplicables a su caso;

Que el Art. 112 de la Ley N° 7759 y actas paritarias dictadas, que la recurrente cita como fundamento de su reclamo, no la abarcan, dado que su contrato se originó en el año 2018 y en las mencionadas paritarias se prevé el pase a planta de los profesionales de la salud con ley de carrera, que se encontraron prestando servicio bajo la modalidad de "locación de servicios" al 31 de diciembre de 2006;

Que a su vez el Art. 48 de la Ley N° 7759 dispone que los profesionales comprendidos en el convenio cesarán en sus funciones, entre otras causas, por vencimiento del plazo por el que fueron designados, cuando se trate de Profesionales Interinos, Temporarios y Reemplazantes;

Que la Lic. Zabaleta se vinculó con la Obra Social de Empleados Públicos mediante una modalidad contractual que no goza de estabilidad y ella conocía que tenía una pronta fecha de extinción, razón por la cual no puede ir luego contra sus propios actos, reclamando una estabilidad, que sabía que no tenía;

Que tampoco demuestra argumentalmente que el acto sea irrazonable y arbitrario porque la Administración no ha hecho una razonable valoración de las circunstancias de hechos y derecho aplicable, por el contrario, la Resolución recurrida, después de un muy fundado dictamen legal, aborda todos los aspectos legales involucrados y los aplica a las circunstancias fácticas comprobadas de la causa;

Que en consecuencia, Asesoría de Gobierno estima que debe rechazarse desde el punto de vista sustancial el recurso incoado por la Lic. Zabaleta en virtud de los argumentos vertidos y confirmarse la Resolución N° DG-2020-352-GDEMZA-OSEP#MSDSYD de fecha 10 de setiembre de 2020;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 15 y por Asesoría de Gobierno en orden 22 del expediente EX-2020-04487000—GDEMZA-CCC,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por la Lic. ROXANA NOEMÍ ZABALETA, DNI N° 31.546.314, CUIL N° 27-31546314-4 en contra de la Resolución N° DG-2020-352-GDEMZA-OSEP#MSDSYD emitida por el Director Ejecutivo de la Obra Social de Empleados Públicos, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1209

MENDOZA, 19 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03801727--GDEMZA-ASGUAYMALLÉN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Dra. AMALIA ESTER SOBRAL, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 del expediente de referencia obra la renuncia presentada por la Dra. AMALIA ESTER SOBRAL, DNI N° 12.489.506, CUIL N° 27-12489506-0, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Guaymallén del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega constancia de fecha de cobro de los meses de mayo y junio de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada

la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 01 de junio de 2022 la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. AMALIA ESTER SOBRAL, clase 1956, DNI N° 12.489.506, CUIL N° 27-12489506-0.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. AMALIA ESTER SOBRAL, DNI N° 12.489.506, CUIL N° 27-12489506-0, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Dra. AMALIA ESTER SOBRAL, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 164

MENDOZA, 03 DE AGOSTO DE 2022

Visto el Expediente EX-2022-05103441-GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales, provinciales y regalías, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho régimen dispone en sus artículos 2º, 3º y 4º el procedimiento para la determinación de los índices de distribución entre los Municipios, de la participación en la recaudación de los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores, Coparticipación Federal de Impuestos y regalías uraníferas e hidroeléctricas, conforme a lo cual se aplican provisoriamente los prorrateadores fijados para el ejercicio 2021, mediante Resolución N° 156-HyF-21;

Que el Decreto N° 686/02 establece que la distribución de las regalías petrolíferas y gasíferas se efectúa en base a índices mensuales, que se fijan en proporción directa a la producción de cada departamento correspondiente al antepenúltimo mes respecto del cual se efectúa dicha distribución. Conforme a ello, en la presente norma legal se fijan los relativos al mes de julio de 2022;

Que el artículo 7º de la Ley 6396 y modificatorias establece el importe del Fondo Compensador en \$ 13.000.000 anuales;

Que el artículo 54 de la Ley 9356 – Presupuesto 2022 –establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que del análisis de la liquidación practicada de acuerdo a los términos previstos en el régimen mencionado surge que las Municipalidades registran saldos favorables correspondientes a la segunda quincena del mes de julio de este ejercicio.

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º - Fíjense para el mes de julio de 2022, los índices de distribución entre las Municipalidades de la Provincia de los recursos que les corresponden en concepto de participación en la recaudación efectiva de las regalías petrolíferas y gasíferas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y en el Decreto N° 15/02 y su modificatorio N° 686/02, contenidos en la Planilla Anexa A y Anexos I y II de la misma, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$3.360.477.516.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2022 de Participación Municipal, neta de Financiamiento Educativo Ley 26075.

Artículo 3º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.



Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los montos liquidados en el artículo 2º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, por un total de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$527.890.596.-) y cancelar con los fondos retenidos el noventa por ciento (90 %) del monto de las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, correspondientes a las liquidaciones de haberes del personal municipal pertenecientes al mes de julio de 2022, conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa B mencionada.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de Junín, del importe liquidado en el artículo 2º de esta resolución, el monto que se indica en la columna (5) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, por un total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 189.645,90.-), para ser aplicados al pago de la cuota 51 de capital con vencimiento en el mes de agosto de 2022, correspondiente a la cesión de derechos y acciones de crédito hipotecario y prendario con financiamiento otorgado por la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, autorizado por la Ley 8952 y Ordenanza Municipal 596/2017 y conforme a lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

El importe mencionado deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 24056280244367 (CBU: 0110628820062802443672) del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de Los Andes, de titularidad de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

Artículo 6º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de GODOY CRUZ, del importe liquidado en el artículo 2º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (6) y (7) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, por un total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.926.719,36.-), correspondiente al Plan Estratégico de Obras Públicas Viales -Repavimentación Red Provincial de Caminos – Etapa III – Pavimentación y Remodelación Av. Perón, conforme al convenio ratificado por Decreto N° 725/18 y Ordenanza Municipal N° 6743/17, para ser aplicados al pago del capital y de los intereses de la cuota cuyo vencimiento opera en el mes de julio de 2022 y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de GODOY CRUZ, del importe liquidado en el artículo 2º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (8) y (9) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y de los intereses, respectivamente, de la obligación asumida por el municipio en el Convenio sobre Refinanciación de la Deuda en Pesos, aprobado mediante el Decreto N° 1082/13, por la suma total de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON DOS CENTAVOS (\$85.601,02.-), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (10) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$210.955.199.-), correspondiente a lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 54 de la Ley 9356 correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2022.

Artículo 9º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas,

del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 10° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (11) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.083.333.-), en concepto de Fondo Compensador del mes de julio de 2022, con cargo a la partida: H-20003-431-11-00 "Participación a Municipios - Ley N° 6396 Fondo Compensador" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 11° - La composición de la masa de recursos y conceptos participables conforme lo prescribe la Ley N° 6396 y sus modificatorias, acumulada al 22 de julio de 2022, es la que se detalla en la Planilla Anexa C, que forma parte integrante de la presente resolución. Los índices de distribución secundaria aplicados corresponden a los fijados en la Resoluciones Nros. 156-HyF-21, 29-HyF-22, 48-HyF-22, 64-HyF-22, 92-HyF-22, 121-HyF-22 y 139-HyF-22 y en el artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 12° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**LIC. VICTOR FAYAD**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/08/2022 (1 Pub.)

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

Resolución N°: 2951

MENDOZA, 04 DE AGOSTO DE 2022

VISTO el EX-2022-04731456- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Ampliación y Rectificación parcial de los Anexos de la RESOL-2022-2729-E-GDEMZA-DGE, de fecha 18 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se convocó al Acto Público de Traslado, Ascenso e Ingreso a la Jerarquía Directiva de Educación Inicial, en los cargos de Director/a y Vicedirector/a, de acuerdo a las vacantes incluidas en el Anexo I "Cargos de Dirección" y Anexo II "Cargos de Vicedirección" de la misma;

Que es necesario ampliar ambos anexos en virtud de los informes actualizados recibidos y rectificar el porcentaje de zona en tres Jardines de Infantes en el Anexo II;

Que no existe impedimento legal, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 77° y 78° de la Ley N° 9003 - de Procedimiento Administrativo-;

Por ello,

**EL**

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Amplíese el ANEXO I de la RESOL-2022-2729-E-GDEMZA-DGE, incorporando cargo y establecimiento educativo, según el siguiente detalle:

**ANEXO I**

**CARGOS DE DIRECCIÓN**

N°	ESCUELA NOMBRE	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENT O	CANTIDAD DE CARGOS
0-184	S/N	70%	NORTE	LAS HERAS	1

Artículo 2do.- Amplíese el ANEXO II de la RESOL-2022-2729-E-GDEMZA-DGE, incorporando cargo y establecimiento educativo, según el siguiente detalle:

**ANEXO II**

**CARGOS DE VICEDIRECCIÓN**

N°	ESCUELA NOMBRE	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENT O	CANTIDAD DE CARGOS
0-159	CIUDAD DE MENDOZA	0%	NORTE	CAPITAL	1

Artículo 3ro.- Rectifíquese parcialmente el porcentaje de zona de tres (3) establecimientos educativos detallados en el ANEXO II de la RESOL-2022-2729-E-GDEMZA-DGE, "Cargos de Vicedirección", donde dice;

N°	ESCUELA NOMBRE	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENT O	CANTIDAD DE CARGOS
0-125	PEQUEÑOS DE LOS ANDES	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
0-139	S/N	30%	SUR	SAN RAFAEL	1
0-007	MAESTRA LUISA CARRERA	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1

Debe decir:

N°	ESCUELA NOMBRE	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENT O	CANTIDAD DE CARGOS
0-125	PEQUEÑOS DE LOS ANDES	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
0-139	S/N	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
0-007	MAESTRA LUISA CARRERA	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial.

**JOSE MANUEL THOMAS**

S/Cargo  
 08/08/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 2969

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2022

VISTO el EX-2019-04275781-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la necesidad de adecuar las escalas de equidad establecidas en el Decreto N° 2633/05 y normas modificatorias y complementarias, para los Institutos Educativos de Enseñanza Pública de Gestión Privada que reciben aporte económico del Estado, en todos los niveles (Ref. Expte.N° 9608-D-06-02369); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto N° 2633/05 dispone que en el caso de producirse cambios en el contexto económico nacional y/o provincial que ameriten la revisión de las escalas establecidas por el anexo del mismo, serán evaluadas para su adecuación;

Que las Asociaciones que representan a los colegios de enseñanza pública de gestión privada, han manifestado y justificado la necesidad de adecuar los montos máximos de arancel que en concepto de cuota se autoriza a cobrar a las Instituciones de Enseñanza Pública de Gestión Privada que reciben aporte del estado, a fin de adecuarlos a la realidad económica actual;

Que la Dirección General de Escuelas ha realizado, un análisis valorado de la solicitud presentada por las citadas asociaciones, a efectos de determinar y precisar los indicadores de recomposición en la escala de equidad y fecha para su entrada en vigencia;

Que a través del Decreto N° 2286/12 y con el objeto de agilizar los trámites de revisión de la escala de equidad prevista en el Anexo del Decreto N° 2633/05, se delegó tal facultad al Director General de Escuelas;

Que rola proyecto de resolución en orden 60;

Por ello,

**EL**

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**RESUELVE**

Artículo 1ro.-: Déjese sin efecto la "escala de equidad" aprobada por la RESOL-2022-755-GDEMZA-DGE, a partir de la fecha de publicación de la presente normal legal.

Artículo 2do.- Apruébese y aplíquese la nueva "escala de equidad" establecida en la planilla que como ANEXO (Archivos Embebidos) forma parte de la presente Resolución que tendrá vigencia a partir de su publicación.

Artículo 3ro.-: Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**JOSE MANUEL THOMAS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/08/2022 (1 Pub.)

## CONSEJO DE LOTEOS

Resolución N°: 16

Visto el Expediente n° 8808-2013-60209 del Registro de la Municipalidad de Luján de Cuyo (EE-38178-2021), Caratulado "ALONSO PABLO FEDERICO VESPUCIO S/N° CARRODILLA P/ CERTIFICADO DE SERVICIOS PARA FRACCIONAMIENTO", por el cual se presenta a consideración el pedido de aprobación del proyecto definitivo del loteo realizado en el inmueble propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO LEY 24441 ALONSO, PABLO FEDERICO (CUIT 20-22559115-7) (NC 06-14-02-0034-000106-0000-1), ubicado en calle Vespucio s/n°, Distrito Carrodilla del mencionado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que previo a la presentación del proyecto definitivo se cumple con la tramitación requerida por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 4341/79.

Que por Decreto 1727/2020 (Fs. 89/91), se aprueba el Aviso de Proyecto presentado por Pablo Federico Alonso.

Que a fs. 92 se agrega Certificado Final de Red y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, emitido por la Secretaría de Obras e Infraestructura Subsecretaria de Aguas Luján Servicios Sanitarios, de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que a fs. 93 se agrega Certificado Final de Red y Conexiones Domiciliarias de Cloacas, emitido por la Secretaría de Obras e Infraestructura Subsecretaria de Aguas Luján Servicios Sanitarios, de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que a fs. 94 se incorpora Acta de Recepción Provisoria de Obra para la provisión de servicio eléctrico, emitida por EDEMSA.

Que a fs. 95 se agrega Certificado Final de Obras, emitido por el Departamento General de Irrigación, Subdelegado de Aguas del Río Mendoza. Que a fs. 101/102 se agrega Ordenanza Municipal N.º 13514/2019, mediante la cual se acepta la donación de los espacios destinados al dominio público.

Que a fs. 104, la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Luján de Cuyo, certifica que las obras de urbanización del presente loteo se encuentran ejecutadas y terminadas.

Que a fs. 154, se agrega Plano de Mensura y Loteo que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro A.T.M..

Que con el Acta de Inspección incorporada a fs. 201, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N.º 4341/79 y modificatorias conforme Res. 9/2020.

Que con la Documentación agregada a fs. 203/208, se certifica que el titular dominial no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes dentro de la 1°, 3° Y 4° Circunscripción Judicial.

Que a fs. 209, la Dirección de Hidráulica otorga Certificado Final al Loteo.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Secretaría Legal (fs. 123), se procede a la aprobación de proyecto y posterior aprobación de loteo, conforme lo establecido con los artículos 4°y 7° del Decreto Ley N.º 4341/79.

Por ello,

## LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto-Ley N° 4341/79 y Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 150 H Y F 2013, el proyecto definitivo del loteo en el inmueble propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO LEY 24441 ALONSO, PABLO FEDERICO (CUIT 20-22559115-7) (NC 06-14-02-0034-000106-0000-1), ubicado en calle Vespucio s/n°, Distrito Carrodilla del Departamento de Luján de Cuyo, y de acuerdo al plano agregado a fs. 154, que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro A.T.M., con una superficie según mensura de: DOS HECTÁREAS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (2 has. 1594,41 m<sup>2</sup>) y según título de: DOS HECTÁREAS MIL QUINIENTOS TRES METROS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (2 has. 1503,18 m<sup>2</sup>).

ARTICULO 2°: De acuerdo al Certificado Final de Obras de Urbanización agregado a fs. 104, no corresponde se fijen plazos de Obras de Urbanización, por cuanto las mismas se encuentran ejecutadas en su totalidad.

ARTICULO 3°: Apruébese en forma definitiva total, el loteo ejecutado y conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto-Ley N° 4341/79 modificado por Ley N° 4992, y Ley N.º 8778, acorde al plano agregado agregado a fs. 154, propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO LEY 24441 ALONSO, PABLO FEDERICO (CUIT 20-22559115-7) (NC 06-14-02-0034-000106-0000-1), ubicado en calle Vespucio s/n°, Distrito Carrodilla del Departamento de Luján de Cuyo, que se encuentra con visación previa otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: DOS HECTÁREAS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (2 has. 1594,41 m<sup>2</sup>) y según título de: DOS HECTÁREAS MIL QUINIENTOS TRES METROS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (2 has. 1503,18 m<sup>2</sup>). Esta aprobación comprende: Manzana "A" lotes 1 a 15 inclusive; Manzana "B" lotes 1 a 19 inclusive; Manzana "C" lotes 1 a 10 inclusive; Calles circundantes, ensanches y prolongaciones; Espacio a Donar, Pasaje Peatonal y Ochavas.

ARTICULO 4°: Remítanse las comunicaciones pertinentes a las dependencias que correspondan, quedando autorizadas La Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 5°: Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a la propietaria para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes mencionados en el artículo 1°, conforme al Artículo 8° del Decreto-Ley N° 4341/79, modificado por Ley N° 4992 y Ley N° 8778.

ARTICULO 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 04 DE AGOSTO DEL 2022.

**Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino**  
DIRECTORA

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

## FALLOS

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 17702

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 232, Letra "A", en el que el HOSPITAL EL SAUCE rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL EL SAUCE, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17703

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - JURISDICCIÓN 09 - UNIDAD ORGANIZATIVA 23 – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - JURISDICCIÓN 09 - UNIDAD ORGANIZATIVA 23 – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17704

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – DIRECCIÓN REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - JURISDICCIÓN 05 – UNIDAD ORGANIZATIVA 02 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – DIRECCIÓN REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - JURISDICCIÓN 05 – UNIDAD ORGANIZATIVA 02, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17705

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD MALARGÜE –JURISDICCIÓN 08, UNIDAD ORGANIZATIVA 51, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD MALARGÜE- JURISDICCIÓN 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 51, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17706

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – SUBSECRETARÍA DE DEPORTES – ANEXO 08 – U.O. 90 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – SUBSECRETARÍA DE DEPORTES – ANEXO 08 – U.O. 90, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17707

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – DIRECCIÓN DE MINERÍA- ANEXO 07 – U.O. 22 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – DIRECCIÓN DE MINERÍA- ANEXO 07 – U.O. 22, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17708

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - JURISDICCIÓN 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 57 – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD TUNUYÁN, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - JURISDICCIÓN 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 57 – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD TUNUYÁN, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17709

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - JURISDICCIÓN 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 49 – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD LUJÁN DE CUYO, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por, CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - JURISDICCIÓN 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 49 – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD LUJÁN DE CUYO correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

---



08/08/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17710

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 318, Letra "A", en el que el COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

08/08/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17711

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 256, Letra "A", en el que la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2020, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... VII... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ correspondiente al ejercicio 2020. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º Aplicar multa de acuerdo con lo expresado en los Considerandos IV y V, a los siguientes responsables y por los importes que en cada caso se indica: BARRIENTOS Sergio Omar, DNI 23.441.074 (Contador General), PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y VESPA, Exequiel, DNI 34.487.252 (Tesorero Municipal), PESOS VEINTE MIL (\$20.000). Dichos importes deberán depositarse dentro de los treinta (30) días de la notificación, en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 628-02371-81 Suc. N° 2405 Mza. a la orden de "Hon. Tribunal de Cuentas- TC AUR", debiéndose remitir al Tribunal los respectivos comprobantes de depósito. El monto depositado por el concepto señalado deberá ser girado por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5º...

Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo

08/08/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17712

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - JURISDICCIÓN 07 - UNIDAD ORGANIZATIVA 33 – REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - JURISDICCIÓN 07 - UNIDAD ORGANIZATIVA 33 – REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

08/08/2022 (1 Pub.)

---

**ACUERDOS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

---

Acuerdo N°: 6578

VISTO la Ley Provincial N° 5394 que regula la percepción y distribución de los Honorarios correspondientes a Profesionales del Derecho (abogados, procuradores y escribanos del Estado) y la Reciente Sentencia de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza en autos N° CUIJ 13-04615372-8 caratulados “ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL C/ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS P/ ACCIÓN INCONSTITUCIONALIDAD” de la Sala Segunda, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Ley Provincial N° 5394 en su artículo 1° establece que “El Asesor de Gobierno, los Abogados Auxiliares de la Asesoría de Gobierno; el Fiscal de Estado, los Abogados Auxiliares de la Fiscalía de Estado; los Abogados del Estado Provincial, Municipal, Entidades Autárquicas y Empresas del Estado, el Escribano General de Gobierno y el Adscripto; los Procuradores y Escribanos del Estado Provincial y Municipal, Entidades Autárquicas y Empresas del Estado, no tendrán derecho a cobrar honorarios a la Provincia, Municipalidades, Entidades Autárquicas y Empresas del Estado, solo podrán percibir de la parte contraria, cuando esta fuera vencida en costas, los honorarios regulados en la sentencia o cuando estos sean a cargo de terceros conforme a la correspondiente ley de aranceles; y siempre que haya quedado satisfecho totalmente el crédito del fisco y finalizada la gestión encomendada”.

II. Que en su artículo 2°, dicha norma ha previsto que, “el modo y forma en que se practicara la distribución de honorarios entre los profesionales mencionados en el artículo precedente, quedará sujeta a la reglamentación que dispongan los titulares de las respectivas dependencias”

III. Que la norma citada es clara en el sentido de que dichos honorarios pertenecen a los profesionales del derecho enumerados en el artículo primero.

IV. Que el Tribunal, oportunamente, dictó los Acuerdos N° 5344/11; 6430/18 y 6444/18, haciendo uso de las facultades reglamentarias que la norma citada confiere.

V. Que la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza Acción de Inconstitucionalidad contra el Acuerdo 6444/18, originando los autos N° 13-04615372-8 de la Sala II.

VI. En el marco de dicho proceso, en fecha 20/05/22, el superior Tribunal provincial dictó Sentencia resolviendo “1. 1°) Hacer lugar parcialmente a la acción de inconstitucionalidad deducida a fs. 207/229 por la Asociación del Personal de los Organismos de Control (A.P.O.C.), y, en consecuencia, declarar inaplicables los Arts. 1 a 11 del Acuerdo N° 6444 (B.O.19/10/2018) emanado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. 2°) Imponer las costas del proceso a la actora por lo que no procede la demanda y a la demandada por lo que prospera...”.

VII. Que, al efectuar el tratamiento de los argumentos vertidos por las partes, la Corte ha sostenido “...se debe concluir que el “Acuerdo N° 6444/18 es inconstitucional en cuanto trata por igual a personas que no se encuentran en la misma situación y con ello les quita o restringe el derecho que tienen reconocido los profesionales del derecho mencionados en el Art. 1° de la Ley N° 5394 a percibir los honorarios regulados en juicios o cuando estos sean a cargo de terceros, conforme la correspondiente Ley de Aranceles, lo cual configura un vicio grave en el objeto (Art. 52 inc. A y 104 LPA)...”. Afirma la Sentencia que “...surge en forma expresa que el derecho a la percepción y distribución solamente incluye a los abogados, procuradores y escribanos, destacándose que la forma y modo en que se practicará la distribución de honorarios entre dichos profesionales quedará sujeta a la reglamentación que dispongan los titulares de las respectivas dependencias...”.

VIII. Que también considera la Sentencia que “...luce evidente la transgresión de los límites de la facultad concretamente delegada por la norma superior, en tanto el Acuerdo cuestionado directamente no la

ejercitó; y para mayor gravedad, se auto-asignó los frutos de la actuación judicial, en franca contradicción con la ley que pretendía complementar...”.

IX. Que, atento las consideraciones expuestas en la Sentencia de nuestro máximo Tribunal Provincial, se ha declarado inaplicable el art. 1 a 11 del Acuerdo N° 6444/18. En este sentido, la Suprema Corte expone que “...hasta la emisión del reglamento aquí cuestionado, en concreto, no eran distribuibles con otros profesionales, ya que el derogado Acuerdo N° 6430/18 no tuvo vigencia real o aplicación efectiva...”.

X. Que la sentencia deja subsistente el art. 12 del Acuerdo N° 6444/18, el cual deroga expresamente al Acuerdo N° 6430/18, con lo cual en principio quedaría vigente el anterior Acuerdo N° 5344/11.

XI. Que debe tenerse presente que el Acuerdo N° 5344/11, pese a haber sido derogado por el Acuerdo N° 6430/18, y que disponía (art. 12°) la distribución de los honorarios entre todos los agentes con derecho a percepción del Fondo Estímulo prestando funciones en el Tribunal al momento de la liquidación; también resulta contradictorio con los argumentos expuestos en la Sentencia de la Suprema Corte aquí analizada, por lo que corresponde que el mismo sea derogado en forma expresa.

XII. Que, tal como lo establece la Ley N° 5394, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia, los profesionales del Tribunal pueden percibir honorarios que deban ser soportados por el Estado, sea Provincial y/o Municipal.

XIII. Que, a raíz de la sanción de la Ley N° 9292 modificatoria de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 1.003, el Sr. Presidente del Tribunal es el jefe administrativo del organismo, correspondiendo, si lo estima procedente, que sea Presidencia quien dicte la Reglamentación futura en atención a los lineamientos del Fallo comentado y en un todo conforme a las disposiciones de la ley N° 5394.

Por ello, en atención a los argumentos expresados en el Fallo de la Suprema Corte de Justicia en autos N° 13-04615372-8 de la SALA II, en función de las disposiciones de la Ley N° 9292,

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

Artículo 1º: Derogar los Acuerdos N°: 5344/11; 6430/18 y 6444/18 por los motivos expuestos en los considerandos anteriores.

Artículo 2º...

**Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro**

S/Cargo

08/08/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado, constituida el día 13 de abril del 2022. 1.-Se reúnen los socios ALIAS CLAUDIA ALEJANDRA, 47 años de edad, casada, de nacionalidad Argentina, de profesión guía y técnica de turismo, con domicilio en calle Tres de Febrero de N° 1773, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, DNI N° 24.372.300, CUIT N° 27.24372300-6 y AMOROS NORBERTO ARIEL, 49 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión logística y transporte, con domicilio en calle Rivadavia N° 367, ciudad de San Rafael, provincia de mendoza, DNI N° 22.531.947 y CUIT N° 20-22531947-3.-2.- Denominación: "YANDI TOUR". 3.- Sede Social: 25 de mayo N° 15 del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. 4.- Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIAL, b) TURISMO Y SERVICIO, c) FINANCIERAS, d) INDUSTRIALES, e) INMOBILIARIAS, f) REPRESENTACIÓN y MANDATOS, g) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, h) LICITACIONES, i) CONSTRUCTORA, j) AGROPECUARIA, k) BAR.RESTAURANTE.GASTROMIA, 5.- El plazo de duración es de 99 años. 6.- Capital de \$ 200.000 representado por 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIENTOS v/n C/U y derecho de a 5 votos por acción, 100 % suscriptos y 25% integradas. 7.- Administradores y representante legales en forma indistinta. Administrador titular: ALIAS CLAUDIA ALEJANDRA, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: AMOROS NORBERTO ARIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

Boleto N°: ATM\_6423317 Importe: \$ 384  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

**LOGÍSTICA CUYO FRÍO S.A.S.** 1) Socios: CRISTIAN MATIAS COMAS PIASTRELLINI, D.N.I. 43.829.959, C.U.I.T. 20-43829959-9, nacido el 07 de Noviembre de 2001, nacionalidad Argentina, soltero, de 20 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Salta 2336, Ciudad, Mendoza, República Argentina y CECILIA VERÓNICA RIZZO, DNI 21.877.649, CUIT 27-21877649-9, de 51 años nacida el 26 de Febrero de 1971, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, divorciada, con domicilio real en calle Salta 2336, Ciudad, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: LOGÍSTICA CUYO FRÍO S.A.S. fecha del estatuto de constitución 27/07/2022 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en San Martín 1351 piso 3 dpto 16, Ciudad, Mendoza. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) comercial. 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1000) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 25%. Cristian Matias Comas Piastrellini 500 acciones y Cecilia Veronica Rizzo 500 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Administrador Titular Cristian Matias Comas Piastrellini y Administrador Suplente Cecilia Veronica Rizzo ambos con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado. 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_6457016 Importe: \$ 480  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

Constitución Sociedad por Acciones Simplificada con fecha de constitución 06/06/2022. 1.- Señor Fernando David Juárez, mayor de edad, casado en primeras nupcias, argentino, de profesión comerciante con domicilio real en Barrio 12 de Junio Manzana "L", Casa "29" distrito El Challao departamento Las Heras perteneciente a esta Provincia, con DNI N° 28.893.150, CUIT N° 20-

28893150-0 y el Señor Alejandro Alfredo Carreño, mayor de edad, casado en primeras nupcias, argentino, de profesión empleado municipal con domicilio real en calle Correa Saa número 2642 departamento Guaymallen perteneciente a esta Provincia, con DNI N° 24.232.441 , CUIT N° 20-24232441-3. 2.- Denominación: **"SellaAll S.A.S."** 3.- Sede Social: Barrio 12 de Junio Manzana "L" Casa "29" distrito El Challao , Departamento Las Heras de esta Provincia 4.- Objeto: tiene por objeto dedicarse , por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades; a) industrial y manufacturera de todo tipo b) inmobiliarias y constructoras c) inversora, financiera y fideicomisos d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. 5.- Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por los socios 6.- Capital: Es de pesos cien mil pesos 00/100 (\$100.000,00) representado un mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos (\$100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7.-Administrador titular: Fernando David Juárez con DNI N° 28.893.150 con domicilio especial en la sede social. Administrador Suplente: Alejandro Alfredo Carreño con DNI N° 24.232.441, con domicilio especial en sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Fiscalización: Prescinde de órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6457584 Importe: \$ 456  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

**LERATO S.A.:** 1.DENOMINACION: LERATO S.A. 2. FECHA ESTATUTO: 4 de Julio de 2022. 3. INTEGRANTES: JOSE ANDRES ALONSO, argentino, Documento Nacional de Identidad 14.582.013, CUIT 20-14582013-9, de estado civil divorciado de primeras nupcias, nacido el 03/05/1961, de profesión comerciante, domiciliado en calle Julio Leonidas Aguirre 19 P.B., Mendoza – Departamento Capital Provincia de Mendoza, y la señora MARIA ALEJANDRA SGRAZZUTTI, argentina, Documento Nacional de Identidad 17.598.175 CIUT 27-17598175-1, de estado civil soltera, nacida el 22/04/1965, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Lavalle 946 Godoy Cruz – Departamento Godoy Cruz – Provincia de Mendoza. 4. DURACIÓN: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5. DOMICILIO: Fiscal, real y legal en Julio Leónidas Aguirre 19, Mendoza, Departamento Capital - Provincia de Mendoza. 6. OBJETO: la sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) HOTELERÍA B) TURISMO C) GASTRONOMIA HOTELERA D) INMOBILIARIA. 7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representado por representado por UN MIL (1000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS CIEN (\$200) cada una. Los Socios suscriben totalmente el capital social, en la siguiente forma: a) JOSE ANDRES ALONSO suscribe DOSCIENTAS (200) acciones por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000); b) MARIA ALEJANDRA SGRAZZUTTI suscribe OCHOCIENTAS (800) acciones por la suma de PESOS CIENTOSESENTA MIL (\$160.000); Los socios fundadores integran el 25% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. 8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se resuelve designar para integrar el primer directorio como Presidente al señor JOSE ANDRES ALONSO, argentino, Documento Nacional de Identidad 14.582.013 y Director Suplente a la señora MARIA ALEJANDRA SGRAZZUTTI, argentina, Documento Nacional de Identidad 17.598.175.

Boleto N°: ATM\_6458070 Importe: \$ 456  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

1) Socios: MOYANO FEDERICO JOSE, DNI N° 29.102.478, CUIL/CUIT N°20-29102478-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 26/12/1981, 40 años de edad, profesión: comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Cdad de Rufino 1245 B° San Cayetano, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com y el señor ALVARADO MIGUEL

IGNACIO, dni 38.185.104, CUIT/CUIL 23-38185104-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 04/11/1994 de 27 años de edad, profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Tucumán 380 PA 1, Godoy Cruz Mendoza, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com 2) Fecha de acto constitutivo: 02/08/2022. Denominación: **“DEMESC CONSULTORA SAS”** Domicilio: Establecer como domicilio SOCIAL, LEGAL, ESPECIAL, FISCAL Y COMERCIAL en Tucumán 380, Planta Alta Dpto 1, Godoy Cruz, Mendoza. Objeto Social: -(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte - Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Monto del Capital Social: Pesos un millón (\$1.000.000) Órgano Administrativo: Presidente titular: ALVARADO MIGUEL IGNACIO, dni 38.185.104-, Director Suplente MOYANO FEDERICO JOSE, DNI N° 29.102.478-Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: A cargo del Directorio, Presidente titular y Director suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6460623 Importe: \$ 408  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

DENOMINACION SOCIAL: **“VARLU S.A.S.”** Conforme al Art 10 de la Ley 19.550, se comunica la constitución de la presente sociedad anónima simplificada de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) Socio: LUIS ALEJANDRO VARGAS, DNI: 39.018.496, argentino, soltero, Contador Público Nacional, nacido el 08 de Julio 1995, 27 años de edad, domiciliado en calle El Sosneado M°63 -C°21, Barrio Dalvian Ciudad, provincia de Mendoza. 2) Acta constitutiva: Escritura n° 535978 del 02 de Agosto 2022, ante la Escribana Andrea Lourdes Domínguez, Titular del Registro N° 414 de Capital. 3) Denominación: VARLU S.A.S. 4) Domicilio social: Carril Tomás Godoy Cruz 3175- Villa Nueva- Guaymallén- Mendoza. 5) Objeto social: a) Agropecuarias, b) Industriales, c) Inmobiliarias, d) Constructora, e) Comerciales, f) Comunicaciones. g) Culturales y educativas, h) Desarrollo de tecnologías, innovación y software, i) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, j) Inversoras, financieras y fideicomisos. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representado por la cantidad de cien (100) acciones de valor nominal de pesos mil quinientos (\$1.500) cada una. Las acciones son nominativas, ordinarias, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Todas las acciones correspondientes al Sr. LUIS ALEJANDRO VARGAS. 8) Administración: estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, designados por plazo determinado o indeterminado en el instrumento constitutivo o posteriormente. 9) Organización de la representación legal: Corresponde al Director o Director Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Director Titular y Suplente: Director Titular y representante legal de la sociedad LUIS ALEJANDRO VARGAS, DNI: 39.018.486 domiciliado en calle El Sosneado M°63 -C°21, Barrio Dalvian. Ciudad, provincia de Mendoza. Director Suplente: LUIS EMILIO VARGAS, DNI: 18.080.014, domiciliado en calle Bandera de los Andes 4718, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6461762 Importe: \$ 912  
08-09/08/2022 (2 Pub.)

(\*)

**“CGM Grupo Inversor S.A.S.”** En fecha 21 de Junio de 2022, en San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina se presentan los señores MUÑOZ, CRISTIAN GABRIEL, lo que acredita con el documento DNI N° 32119827, y CUIT 23-32119827-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 16 de Diciembre de 1985 y con el siguiente domicilio: calle Vieytes n° 2626, ciudad de Maipú, provincia de Mendoza. Constituyendo dirección electrónica en la siguiente casilla de mail:

gestioncgmgrafica@gmail.com; el mismo ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada con las siguientes estipulaciones: fija el domicilio de su sede social en calle San Lorenzo n° 33, planta alta, oficina 4, San Rafael, Mendoza, Cp 5600.-. La sociedad constituida se registrará por el siguiente Estatuto: Bajo la denominación de "CGM Grupo Inversor S.A.S." queda constituida una sociedad por acciones simplificada que se registrará por los presentes estatutos y supletoriamente por la ley 19.550 (t.o. 1984) y demás leyes y reglamentaciones vigentes. Tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero.-. Su duración será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, gráficas en cualquier soporte: Diseño gráfico, edición, servicios de impresión y cartelería publicitaria; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas, capacitación en management empresarial, Análisis de Mercado y Publicidad integral; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, desarrollo de criptoactivos, trading de criptoactivos (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras: incluye servicios metalúrgicos; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; (l) La explotación integral de concesionaria automotor, camiones, motos, implementos agrícolas, para la compra, venta, permuta, consignación, leasing, exportación e importación, de vehículos automotores, camiones, tractores e implementos agrícolas, motocicletas, motos, nuevos o usados, motores, repuestos, autopartes, y accesorios de todos ellos en todos sus aspectos y amplitud; y (m) Mandatos: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. El capital social es de \$300.000,00 (Pesos trescientos mil con cero centavos) representado por 3.000,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La integración del Capital se acredita por medio de Acta Notarial por el 100% del capital suscrito en dinero en efectivo. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un (1) administrador suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: A) Se designa como Administrador titular a: MUÑOZ, CRISTIAN GABRIEL, DNI N° 32119827, y CUIT 23-32119827-9, y se designa como Administrador Suplente a SZACHLAJ, DÁMARIS ESTER con DNI N° 32006194, y CUIT 27-32006194-1, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle San Lorenzo n° 33, planta alta, oficina 4, San Rafael, Mendoza, Cp 5600. B) La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador MUÑOZ, CRISTIAN GABRIEL, lo que acredita con el documento DNI N° 32119827, y CUIT 23-32119827-9, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en calle San Lorenzo n° 33, planta alta, oficina 4, San Rafael, Mendoza, Cp 5600.

Boleto N°: ATM\_6461109 Importe: \$ 1176  
08/08/2022 (1 Pub.)



(\*)

**“Grupo Sadali Inversiones S.A.S.”** En fecha 09 de Junio de 2022, en San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina se presentan los señores DIAZ PARADA, BRAYAM STEVEN lo que acredita con el documento DNI N° 95432233, y CUIT 20-95432233-6, de nacionalidad colombiana, con fecha de nacimiento el 26 de Junio de 1989 y con el siguiente domicilio: calle Derqui n° 2500, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. Constituyendo dirección electrónica en la siguiente casilla de mail: bryan.stve@gmail.com; y LOPEZ GALLO, MICHEL MAYLIN lo que acredita con el documento DNI N° 95980801, y CUIT 27-95980801-0 de nacionalidad colombiana, con fecha de nacimiento el 14 de Abril de 1995, estado civil soltero, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio: Los Franceses n° 683, San Rafael, Mendoza. Constituyendo dirección electrónica en la siguiente casilla de mail: michelmaylinlg@gmail.com.; los comparecientes han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada con las siguientes estipulaciones: fijan el domicilio de su sede social en calle Los Franceses n° 683, San Rafael, Mendoza, Cp 5600.-. La sociedad constituida se registrará por el siguiente Estatuto: Bajo la denominación de “Grupo Sadali Inversiones S.A.S.” queda constituida una sociedad por acciones simplificada que se registrará por los presentes estatutos y supletoriamente por la ley 19.550 (t.o. 1984) y demás leyes y reglamentaciones vigentes. Tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero.-. Su duración será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Servicios de Tratamiento de Belleza en salón, los cuáles incluyen servicios de masajes faciales, manicura, pedicuría, maquillaje, depilación, cosmetología, etcétera. Además de servicios de Peluquería; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales y educativas, capacitación en management empresarial; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos; (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud; (l) Transporte; (m) La explotación integral de concesionaria automotor, camiones, motos, implementos agrícolas, para la compra, venta, permuta, consignación, leasing, exportación e importación, de vehículos automotores, camiones, tractores e implementos agrícolas, motocicletas, motos, nuevos o usados, motores, repuestos, autopartes, y accesorios de todos ellos en todos sus aspectos y amplitud; y (n) Mandatos: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. El capital social es de \$450.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil con cero centavos) representado por 4.500,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La integración del Capital se acredita por medio de Acta Notarial por el 100% del capital suscrito en dinero en efectivo. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un (1) administrador suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: A) Se designa como Administrador titular a: DIAZ PARADA, BRAYAM STEVEN, con DNI N° 95432233, y CUIT 20-95432233-6, y se designa como Administrador Suplente a LOPEZ GALLO, MICHEL MAYLIN con DNI N° 95980801, y CUIT

27-95980801-0, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Los Franceses n° 683, San Rafael, Mendoza. B) La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador DIAZ PARADA, BRAYAM STEVEN, con DNI N° 95980801, y CUIT 20-95432233-6, , quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en calle Los Franceses n° 683, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6462855 Importe: \$ 1248  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

**“Grupo Poli Emprendimientos S.R.L.”** En fecha 27 de Junio de 2022, en San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina se presentan las señoras POLI, MARÍA NOELIA, lo que acredita con el documento DNI N° 28159404, y CUIT 23-28159404-4, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 01 de Mayo de 1980, de estado civil divorciada, de profesión Farmacéutica y con el siguiente domicilio: Avda. Bartolomé Mitre n° 724, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. Constituyendo dirección electrónica en la siguiente casilla de mail: noeliapoli1980@gmail.com; y POLI, MARÍA LAURA, lo que acredita con el documento DNI N° 31288675, y CUIT 27-31288675-3 de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 10 de Diciembre de 1984, estado civil soltero, de profesión Ingeniera Agrónoma y con el siguiente domicilio: Avda Hipólito Irigoyen n° 288, San Rafael, Mendoza. Constituyendo dirección electrónica en la siguiente casilla de mail: laurapoli12@hotmail.com; los comparecientes han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada con las siguientes estipulaciones: fijan el domicilio de su sede social en Avda. Bartolomé Mitre n° 724, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, Cp 5600.- La sociedad constituida se registrará por el siguiente Estatuto: Bajo la denominación de “Grupo Poli Emprendimientos S.R.L.” queda constituida una sociedad por acciones simplificada que se registrará por los presentes estatutos y supletoriamente por la ley 19.550 (t.o. 1984) y demás leyes y reglamentaciones vigentes. Tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero.- Su duración será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales. Cabe destacar de manera especial: la venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos y de herboristería. Además de la venta al por mayor y menor de cosméticos, productos de tocador y perfumería, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas, capacitación en management empresarial, Análisis de Mercado y Publicidad integral; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; (l) La explotación integral de concesionaria automotor, camiones, motos, implementos agrícolas, para la compra, venta, permuta, consignación, leasing, exportación e importación, de vehículos automotores, camiones, tractores e implementos agrícolas, motocicletas, motos, nuevos o usados, motores, repuestos, autopartes, y accesorios de todos ellos en todos sus aspectos y amplitud; y (m) Mandatos: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países.- El capital social es de \$600.000,00 (Pesos seiscientos mil con cero centavos) representado por 6.000,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La integración del Capital se acredita por

medio de Acta Notarial por el 100% del capital suscrito en dinero en efectivo. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un (1) administrador suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: A) Se designa como Socio Gerente a: POLI, MARÍA NOELIA, con DNI N° 28159404, y CUIT 23-28159404-4, y se designa como Socio Gerente Suplente a POLI, MARÍA LAURA con DNI N° 31288675, y CUIT 27-31288675-3, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Los Franceses n° 683, San Rafael, Mendoza. B) La representación legal de la sociedad será ejercida por el Socio Gerente POLI, MARÍA NOELIA, con DNI N° 28159404, y CUIT 23-28159404-4, , quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en Avda. Bartolomé Mitre n° 724, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6462866 Importe: \$ 1296  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- PLURAL: INSTRUMENTO PRIVADO, fecha de constitución 20 de julio de 2022; 1.- SOCIOS: GRAMAJO, Diego Alberto, DNI N° 36.152.908, CUIT N° 20-36152908-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de septiembre de 1991, profesión: ingeniero agrimensor, estado civil: soltero, con domicilio en Los Filtros n° 5390, Las Paredes, San Rafael, Mendoza, Argentina; y RAMIREZ, Kevin Sebastián, DNI N° 36.814.979, CUIT N° 23-36814979-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de julio de 1992, profesión: ingeniero agrimensor, estado civil: soltero, con domicilio en calle Lisandro de la Torre n° 735, Dpto. 5, San Rafael, Mendoza, Argentina; 2.- DENOMINACIÓN: **LOCALIZAR-DK S.A.S.**; 3.- SEDE SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: en Pdte. M. Torcuato de Alvear n° 28, San Rafael, Mendoza, Argentina. 4.- OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en forma accidental o permanente, públicas, privadas o mixtas, mediante contratación directa, licitación pública y privadas o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacionales o extranjeras, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o ejecutar, en el país o en el exterior las siguientes actividades: (a) Urbanizadoras; (b) Topográficas; (c) Inmobiliarias; (d) Constructoras; (e) Transporte; (f) Industrias manufactureras de todo tipo; (g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (h) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (i) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (j) Inversoras, financieras y fideicomisos; (k) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; y (l) Consultora. 5.- PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- CAPITAL SOCIAL: Capital de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000,00), representando por MIL (1000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, de pesos mil (\$ 1.000,00), de valor nominal por cada una, y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: ADMINISTRADOR TITULAR: SOCIOS: GRAMAJO, Diego Alberto, DNI N° 36.152.908, CUIT N° 20-36152908-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de septiembre de 1991, profesión: ingeniero agrimensor, estado civil: soltero, con domicilio en Los Filtros n° 5390, Las Paredes, San Rafael, Mendoza, con domicilio especial en la sede social; ADMINISTRADOR SUPLENTE: RAMIREZ, Kevin Sebastián, DNI N° 36.814.979, CUIT N° 23-36814979-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de julio de 1992, profesión: ingeniero agrimensor, estado civil: soltero, con domicilio en calle Lisandro de la Torre n° 735, Dpto. 5, San Rafael, Mendoza, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinden del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_6462900 Importe: \$ 648  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

**CONSTITUCIÓN NUEVA NUTRICIÓN S.A.S.:** Por instrumento privado de fecha 04 de agosto de 2022, se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1) **SOCIOS:** Martín Ezequiel CAGGIANO, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 37.194.429, CUIT/CUIL 20-37194429-0, nacido el día 21 de noviembre de 1992, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias, de profesión Contador Público, con domicilio real en B° Dalvian, Manzana 92 Casa 15, calle C° Risco Plateado, del Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza; Agustina CANTO, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 37.000.039, CUIT/CUIL 27-37000039-0, nacida el día 04 de noviembre de 1992, de 29 años de edad, casada en primeras nupcias, de profesión Licenciada en Nutrición, con domicilio real en B° Dalvian, Manzana 92 Casa 15, calle C° Risco Plateado, del Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza y Santiago Andrés GÓMEZ CENTURIÓN, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad número 32.978.551, CUIT/CUIL 20-32978551-4, nacido el 26 de julio del año 1987, de 35 años de edad, divorciado de primeras nupcias, de profesión médico, con domicilio real en calle Díaz Vélez número 2022, del Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2) **DENOMINACIÓN:** "NUEVA NUTRICIÓN S.A.S.". 3) **SEDE SOCIAL:** B° Dalvian, Manzana 92 Casa 15, calle C° Risco Plateado n° 1483, del Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 4) **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) **Salud Integral:** La prestación de servicios integrales relacionados con salud humana, asistencia, asesoramiento y orientación médica y nutricional. Organización, instalación y explotación de establecimientos médico-asistenciales bajo la forma de consultorios, donde se desarrollarán los servicios de nutrición integral, medicina clínica, asistencial y laboral abarcando todas las especialidad que se relacionan directa e indirectamente con las actividades médicas y nutricionales, pudiendo a tal efecto celebrar contratos con prestadores, obras sociales, empresas de medicina privada y afines. Para la operatividad de todos los servicios, deberán contratarse profesionales con títulos habilitantes en nutrición, medicina y demás especialidades afines que se desarrollen. En particular, otorgar prestaciones y servicios de nutrición, de medicina clínica, psicología, traumatología, kinesiología, neurología, cardiología, estética, entre otras especialidades. b) **Servicios de Medicina Prepaga:** La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Así mismo, podrá asumir la administración total o parcial de servicios de medicina prepaga a terceras entidades públicas o privadas. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, usufructuar, uso y habitación y demás derecho reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídicas a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. c) **Investigación y capacitación:** Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la nutrición integral e interdisciplinaria como así también de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y permisos, organizando, congresos, talleres, cursos, conferencias, entrevistas, reuniones, así como también publicaciones relacionadas con la nutrición en todos sus campos, la medicina, la investigación científica y experimental. d) **Comercial:** Prestación de servicios de alquiler o subalquiler de consultorios y/o cualquier otro tipo de cosa mueble o inmueble para prestaciones relacionadas con la nutrición y la salud, sin internación, compartidos, externos, temporales, equipados y acondicionados, a licenciados en nutrición, médicos y/u otro tipo de profesionales prestadores de salud con título habilitante, a obras sociales, a prestadores médicos de medicina prepaga, prestadores de medicina laboral, organismos públicos o privados y/o cualquier otro integrante de la red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, a los fines específicos de dedicarlo al ejercicio profesional de atención, asistencia, diagnóstico y tratamientos nutricionales, médicos y/o estéticos; con provisión de servicios complementarios de apoyo administrativo, infraestructura tecnológica, wifi y de telecomunicaciones instalada y lista para usarse.- A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas o actividades que estén sujetas a regulación legal específica, la sociedad contará con el asesoramiento de

profesionales matriculados en las especialidades que correspondan y deberá cumplir con las normas en vigencia para cada actividad. Podrá participar en fideicomisos, ser fiduciaria y participar de otras sociedades o uniones transitorias de empresas que faciliten el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. 5) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6) CAPITAL: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), y estará representado por MIL (1000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIENTO (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.- La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador Titular: Martín Ezequiel CAGGIANO, D.N.I.: 37.194.429, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Santiago Andrés GÓMEZ CENTURIÓN, D.N.I.: 32.978.551, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. 8) FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6463650 Importe: \$ 1584  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

**LEVAIN S.A. CONSTITUCIÓN:** Por Escritura Pública N° 34 de fecha 3 de agosto de 2022: 1º) Héctor Federico PANELLO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 34.025.896, CUIT 20-34025896-8, nacido el 15 de octubre de 1.988, empleado, de estado de familia soltero y estar domiciliado en barrio Kolton, manzana D Casa 18, distrito La Cieneguita, departamento Las Heras, de esta provincia de Mendoza; y Luis Facundo PANELLO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 35.194.822, CUIT 20-35194822-2, nacido el día 28 de junio de 1.990, comerciante, de estado de familia soltero y estar domiciliado en barrio Kolton, manzana D casa 18, distrito La Cieneguita, departamento Las Heras, de esta provincia de Mendoza. 2º) Denominación: LEVAIN S.A. 3º) Sede Social: calle Viamonte número 3335, distrito Chacras de Coria, departamento Lujan de Cuyo, de esta provincia de Mendoza. 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica o del Extranjero a las siguientes actividades: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas, b) Panificación, Fiambres y Afines, c) Gastronomía, d) Materiales y elementos para la construcción, e) Construcción, Venta y Locación, f) Mandataria, g) Importación y exportación ; 5º) Plazo de Duración: Cien años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6º) Capital Social de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000); 7º) Órgano de administración: Director Titular y Presidente del Directorio: Luis Facundo PANELLO y Director Suplente: Héctor Federico PANELLO, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 8º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6463071 Importe: \$ 456  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

**“CADES BARNEA S.A.S.”.COMUNICA (ART.37 LEY 27349.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simples, conforme las siguientes previsiones:1) Socio: Brenda Abigail Morales,

DNI N° 38.756.079, CUIT N° 27-387560079-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 25 de Diciembre de 1994, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en Mza C casa 5 4to. Barrio Adolfo Calle. Panquehua-Las Heras, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en contadoresayl@gmail.com; 2) Fecha del acto constitutivo: a los tres días del mes de Agosto 2022. 3) Denominación: "CADES BARNEA S.A.S." 4) Domicilio: en Mza C casa 5 4to. Barrio Adolfo Calle. Panquehua-Las Heras, Provincia de Mendoza 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: Mediante la compra venta al por mayor y/o menor de maderas y artículos de madera y muebles para el hogar, La asistencia técnica, asesoramiento y solución de desperfectos relacionados con los ítems señalados. SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de mano de obra con aporte de materiales e insumos o sin, en los rubros de madera. Servicio de fletes MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el desempeño de mandatos y representaciones vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como Proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. LICITACION: Podrá presentarse por cuenta propia, de terceros o asociada a estos en Concursos de Precios, Licitaciones Publicas o Privadas, sean de entes privados o del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o cualquier otro sistema de contratación, vinculados con el objeto social. 6) Plazo de Duración: Será de 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto del Capital Social: pesos trescientos mil (\$300.000,-) 8) Órgano de administración: La administración. GERENCIA: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una gerencia, la que será integrada por un gerente titular y un suplente. El plazo de duración de los gerentes será por tiempo indeterminado. Todas las resoluciones que adopte la gerencia, deberán incorporarse a libro de actas único. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Organización de representante legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de corresponder. 11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. 12) Miembros del Órgano de Administración: Acuerdan las partes que el primer Directorio será constituido: ADMINISTRADOR TITULAR la señora Brenda Abigail Morales, como ADMINISTRADOR SUPLENTE: Señor Franco Daniel Araoz.

Boleto N°: ATM\_6463034 Importe: \$ 768  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

**PANIFICADOS MENDOZA S.A. CONSTITUCIÓN:** Por Escritura Pública N° 33 de fecha 3 de agosto de 2022: 1º) Héctor Federico PANELLO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 34.025.896, CUIT 20-34025896-8, nacido el 15 de octubre de 1.988, empleado, de estado de familia soltero y estar domiciliado en barrio Kolton, manzana D Casa 18, distrito La Cieneguita, departamento Las Heras, de esta provincia de Mendoza y Luis Facundo PANELLO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 35.194.822, CUIT 20-35194822-2, nacido el día 28 de junio de 1.990, comerciante, de estado de familia soltero y estar domiciliado en barrio Kolton, manzana D casa 18, distrito La Cieneguita, departamento Las Heras, de esta provincia de Mendoza. 2º) Denominación: PANIFICADOS MENDOZA S.A. 3º) Sede Social: calle Viamonte número 3335, distrito Chacras de Coria, departamento Lujan de Cuyo, de esta provincia de Mendoza. 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas, b) Panificación, Fiambres y Afines, c) Gastronomía, d) Materiales y elementos para la construcción, e) Construcción, Venta y Locación, f) Mandataria, g) Importación y exportación ; 5º) Plazo de Duración: Cien años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6º) Capital Social de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000); 7º) Órgano de administración: Director Titular y Presidente del Directorio: Héctor Federico

PANELO y Director Suplente: Luis Facundo PANELO, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 8º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM\_6463081 Importe: \$ 456  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

1-Contrato de fecha: 04/08/2022. 2) Accionista: MATIAS RUBEN CORDONES, 34 años de edad, argentino, soltero, de profesión: comerciante, D.N.I.: 33.464.074, con domicilio en calle 2 de Abril 176, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, CUIT: 20-33464074-5, fecha de nacimiento: 24 de Junio de 1.988; CORREO ELECTRÓNICO armeriacasamatias@gmail.com. 3) Denominación: **TRANS AGRO CASAS VIEJAS S.A.S** 4) Domicilio social, legal en calle 2 de Abril 176, Eugenio Bustos, Mendoza. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: A) TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREO; B) COMERCIAL; C) OPERACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION; D) FIDUCIARIA. 7) Capital: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por MIL (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Matías Rúben Cordones suscribe el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por MIL (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de CIEN PESOS (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción . El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, equivalente a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta protocolar firmada por ante escribano público. 8) sindicatura: se prescinde 9) La administración y. representación de la sociedad: está a cargo de una GERENCIA, conformado por un Gerente Titular y un Gerente Suplente, quienes podrán ser socios o no, y serán designados en la Reunión de Socios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 10) cierre de ejercicio: 31/12, 11) GerenteTitular: Matías Rubén Cordones DNI 33.464.074 y como gerente suplente la Sra. Gabriela Elizabeth Cordones DNI 32.194.731 argentina, de profesión abogada, casada, Cuit N° 27-32194731-5 de fecha de nacimiento 20 de marzo de 1.986, con domicilio real en Don Bosco 321, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, CORREO ELECTRONICO: mariajesuscordones4@gmail.com ; 12) Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno será la reunión de socios y Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión.

Boleto N°: ATM\_6461394 Importe: \$ 744  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

1) Socios: DREY HERMAN ADOLFO ARTURO, DNI N°27.785.161, CUIL/CUIT N°20-27785161-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 06/11/1979, 42 años de edad, profesión: comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en B° UNIMEV Torre T4 5°, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, constituyendo

dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com 2) Fecha de acto constitutivo: 24/06/2022. Denominación: **"H.J.E. BETA SERVICIOS SAS"** Domicilio: Establecer como domicilio SOCIAL, LEGAL, ESPECIAL, FISCAL Y COMERCIAL en Bandera de los Andes 4125, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 3) Objeto Social: -(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte - Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Monto del Capital Social: Pesos quinientos mil (\$500.000) Órgano Administrativo: Presidente titular: DREY HERMAN ADOLFO ARTURO, DNI N°27.785.161, Director Suplente LUCERO JORGE LUIS, DNI N° 24.447.547-Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: A cargo del Directorio, Presidente titular y Director suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6465948 Importe: \$ 336  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

ACTA DE SUBSANACIÓN.- **LUMINE MATERIALES ELÉCTRICOS SOCIEDAD ANÓNIMA.-** PROTOCOLO UNICO.- ESCRITURA NÚMERO VEINTI OCHO.- En la Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, ante mí: NATALIA LAURA MARABINI, Notaria titular del Registro 498, comparecen los cónyuges en primeras nupcias señor FRANCISCO DANIEL CÓRICA, DNI N° 21.809.782, CUIT 20-21809782-1, argentino, nacido el 27 de octubre de 1.970, y la señora PAOLA GABRIELA PEDROZA, DNI N° 24.225.034, CUIT 27-24225034-1, argentina, nacida el 18 de agosto de 1974, domicilios en calle Lavalle 757, Ciudad, San Martín, provincia de Mendoza, mayores de edad, de mi conocimiento en los términos del art 306 inc b del C.C.CN, intervienen en nombre y representación de LUMINE MATERIALES ELECTRICOS SOCIEDAD ANÓNIMA, constituida mediante escritura número 5 de fecha 28 de febrero de 2.022, pasada ante mí a fojas 10 de este Registro a mi cargo; en su carácter de socios, con facultades suficientes para este acto. Y en el carácter invocado EXPONEN: PRIMERO: Que el artículo cuarto está redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta, consignación, distribución, fabricación, comercialización, y/o representación y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, insumos eléctricos, maquinarias, herramientas, accesorios, instalaciones, repuestos eléctricos, artículos de ferretería, prestación de servicios de mantenimiento, software electrónico, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía relacionados con el objeto social. B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. C) MANDATOS: Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. SEGUNDO: Que conforme dictamen número 04022592 de fecha 08 de junio de 2022 se observa el artículo cuarto, por lo que vienen por la presente proponen, mocionan y aprueban por unanimidad a modificar el objeto social, quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero,



las siguientes actividades: a) VENTA DE ARTICULOS ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, DOMICILIARIA E ILUMINACIÓN, mediante la comercialización de cables y/o conductores eléctricos, en todos sus tipos y formatos, accesorios de electricidad y sus complementos, artefactos lumínicos y/o electrónicos. La compra venta, permuta, consignación, distribución, fabricación, comercialización, y/o representación y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, insumos eléctricos, maquinarias, herramientas, accesorios, instalaciones, repuestos eléctricos, artículos de ferretería, prestación de servicios de mantenimiento, software electrónico, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía relacionados con el objeto social. b) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. c) MANDATOS: Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. TERCERO: Por lo expuesto solicitan a la autorizante expida testimonio para su toma de razón en los registros respectivos.

Boleto N°: ATM\_6465856 Importe: \$ 1056  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

**AUTÉNTICA SAS.:** Denominación: AUTÉNTICA SAS.-Fecha de constitución: 01 de agosto de 2022. Domicilio: Rivadavia 152, Capital, Mendoza. Duración: noventa y nueve años a partir de su efectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: ANDRÉS DAVID MUR, DNI N° 32.030.136, CUIT 20-32030136-0, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de febrero de 1986, profesión: Licenciado en Comercio Exterior, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Caseros 1076 de Ciudad Godoy Cruz, Mendoza, y MERCEDES MOI, DNI N° 35.511.962, CUIT 27-35511962-4, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de septiembre de 1990, profesión: Contador Público Nacional y Perito Partidor, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Barrio Maristas Manzana A Casa 1 de Ciudad, Mendoza. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, tamberas, y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Comercialización y venta de productos alimenticios, bebidas y sus derivados en su mismo estado o fraccionado; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (f) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras sin captación de fondos del público en general; (j) Fiduciaria: mediante la actuación como agente fiduciario en los términos de la ley 24.441, sus modificaciones y normas complementarias; y (k) Transporte de carga. Tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. Capital social: se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) representado por mil (1.000) acciones de PESOS CIEN (\$100) cada una. Aportado en efectivo. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Director Titular y Director Suplente que durarán por plazo indeterminado. En este acto queda designado como Director Titular a: Mercedes Moi; D.N.I. N° 35.511.962, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550; y que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Designar Director Suplente a: Andrés David Mur; DNI N° 32.030.136, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550; y que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 25.246 y sus modificatorias, la Resolución General N° 1700/2022 de la Dirección de Personas

Jurídicas y Registro Público de Mendoza, y la Resolución N° 112/2021 de la Unidad de Información Financiera, ambos socios declaran bajo juramento, que revisten el carácter de \*Beneficiario/a Final. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6465977 Importe: \$ 720  
08/08/2022 (1 Pub.)

**OGP LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S.** comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º Socio: PAEZ OSCAR GUILLERMO, con Documento Nacional de Identidad número 17.389.577 y CUIL 20-17389577-2, nacido el 25 de Junio de 1965, casado, empresario, con domicilio en Calle Cipolletti N° 562 de Guaymallén, Mendoza, República Argentina; LEDDA FILIPPI ANA CECILIA, con Documento Nacional de Identidad número 16.993.502 y CUIL 27-16993502-0, nacido el 27 de Junio de 1964, casada, ama de casa, con domicilio en Calle Cipolletti N° 562 de Guaymallén, Mendoza, República Argentina. 2º Fecha del acto constitutivo: 26/05/2022. 3º Denominación: OGP LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S. 4º Jurisdicción: provincia de Mendoza. 5º Duración: noventa y nueve años. 6º Objeto Social: SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios para: a) Transporte de pasajeros; b) Transporte de pasajeros turístico; c) Locación de vehículos para el transporte de pasajeros; d) Locación de vehículos con o sin chofer. Las mencionadas prestaciones podrán ser mediante el sistema de tercerización o prestación directa, de cualquier servicio adicional relacionado y en todo lugar donde se pueda explotar la prestación. COMERCIAL: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas y cualquier otra mercadería y todo tipo de productos relacionados con la actividad principal. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, administración de toda clase de inmuebles rurales, urbanos o semi urbanos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta y/o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, arrendamientos, alquileres y todo tipo de operaciones inmobiliarias permitidas por las normas vigentes ya sean propios o de terceros. CONSTRUCCIÓN: Construcción y reparación de viviendas y locales comerciales y la provisión de materiales. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De todos los productos y servicios de la actividad comercial citada anteriormente. LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7º Domicilio sede social y fiscal: Cipolletti 562, Guaymallén, Mendoza. 8º CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,-). 9º Órgano de administración: administrador titular se designa como gerente titular al señor PAEZ OSCAR GUILLERMO DI N° 17.389.577, y gerente suplente a la señora LEDDA FILIPPI ANA CECILIA DNI N°16.993.502, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado, ambos constituyen domicilio especial en CIPOLLETTI 562 Guaymallén, Mendoza. 10º Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo reemplace. 12º Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6458207 Importe: \$ 2448  
04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La **Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Mendoza** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2022 a las 12 hs en la sede de la entidad, sito

en Paraná 350, Ciudad de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta del llamado a Asamblea; 2) Puesta a consideración de la Asamblea de la Resolución Interna numero 1/2022 3) Eleccion de 2 socios para que rubriquen el acta de la Asamblea junto a Presidente y Secretario; 4) Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva; 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 30 de junio de 2022; 6) Consideración del Inventario de activo y pasivo y consideracion del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos; 7) Informe del Auditor. En Mendoza, a los 21 dias del mes de julio de 2022.

Boleto N°: 06457612 Importe: \$ 216  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

La **ASOCIACION CIVIL CENTRO CULTURAL DEL CANCIONERO POPULAR CUYANO ANDRES ARECO**, Legajo 6345, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 27 de AGOSTO de 2022, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizase en las instalaciones de la Parroquia Sagrada Familia calle Libertad 911, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3)- Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de DICIEMBRE de 2019, 2020 y 2021 respectivamente. 4)- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_6460356 Importe: \$ 264  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

La **UNION VECINAL POTI MALAL DE MALARGUE**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 de Agosto del año 2022 a las 14:00 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio Puesto El Pellín, Bardas Blancas, Distrito de Rio Grande ,de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del dia.1-Designacion de autoridades de la asamblea y dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta.2Consideracion del inventario de Activo y Pasivo 3- Consideración.4- Consideración del llamado a asamblea fuera de termino. 5- Moratoria de socios según inventario.6-Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas y aceptación de cargo. Se recuerda que transcurrida una hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM\_6460634 Importe: \$ 192  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**CENTRO DE JUBILADOS “9 DE ABRIL” GODOY CRUZ** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva en reunión llevada a cabo el día 29 de julio de 2022- Acta 454 y lo estipulado por el Estatuto Social Capítulo IV, art 15º inc a), c) y d) del Centro de Jubilados “Nueve de abril”, se convoca a los señores asociados para el 02 de setiembre de 2022, a las 15 horas en la sede del Centro, sito en Joaquín V. González 1982 de Godoy Cruz, Mendoza a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del día: 1º Lectura correspondiente a la Asamblea General Ordinaria Anterior 2020-2021, 2º Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril del 2022; 3º Lectura de Balance General y Estados de resultados al 30 de abril del 2022 4º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 5º Actualización de cuota societaria; 6º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. Capítulo IV Art

19 del Estatuto Social: "A la Asamblea sólo podrán asistir los socios que se hallen encuadrados en los términos de los artículos 6 inc. b) y c), art. 7º inc. d) y art 8º del Estatuto Social.

Boleto N°: ATM\_6460869 Importe: \$ 312  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL DEPORTE Y SALUD** convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 29 de agosto de 2022, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Pedro Vargas 3950, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe por asamblea fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario, Informe de Auditoria e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021. 4) Tratamiento y aprobación de aumento en el valor de la cuota social.

Boleto N°: ATM\_6461932 Importe: \$ 216  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**BARRIOS DEL OESTE S.A.:** De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día JUEVES 25 de AGOSTO de 2022 a las 14:00 horas en Primera Convocatoria o una hora más tarde en Segunda Convocatoria, en el domicilio social ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, la cual se celebrará en modalidad presencial, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Designación de Autoridades conforme lo estipula el artículo décimo segundo del estatuto. 3) Consideración de retiros y superficies cubierta. 4) Aprobación de los condicionamientos que autorizan el uso de superficies cubiertas en retiro laterales. 5) Establecer como Velocidad máxima permitida 20 km/h. Se fija fecha límite hasta el día 23 de AGOSTO de 2022 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada depositen copia de sus escrituras por compra de lote en el complejo "El Torreón", a los fines de su registro en el libro de asistencia a las asambleas. Dicho trámite podrá realizarse por mail a [administracion@barriosdeloeste.com](mailto:administracion@barriosdeloeste.com). En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. Para la participación en la asamblea se debe contar con libre deuda de expensas y el certificado de inscripción.

Boleto N°: ATM\_6462810 Importe: \$ 1680  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL NUEVA UNION Y FUERZA - CARRODILLA**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de agosto de 2022, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en el Barrio UNION Y FUERZA MZA: H CASA: 20, distrito Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; Consideración de las Memorias: a) desde el día 14/09/2017 al día 31/08/2018; b) desde el día 01/09/2018 al día 31/08/2019; desde el día 01/09/2019 al 31/08/2020; desde el día 01/09/2020 al día 31/08/2021.-Consideración del informe de los Revisores de Cuentas; y Aprobación de los balances generales cerrados el día: a) 31/08/18; b) 31/08/2019; c) 31/08/2020; d) 31/08/2021.-Elecciones de la Comisión Directiva y Comisión Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_6462717 Importe: \$ 240  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Llamado a Asamblea Extraordinaria de **Asociación Civil Liga Mendocina de Fútbol de Mesa - Metegol**, para el día 22 de agosto de 2022, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, en la sede social cito Barrio Don Bosco manzana C – Casa N° 8, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos (2) socios para presidir la Asamblea. 2.- Modificación de 2do Artículo del Estatuto/por modificación del domicilio de la sede Social. 3.- De forma. Fdo: El Directorio

Boleto N°: ATM\_6463124 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**CAMPAL SA.** Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 04 de Agosto de 2022, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2022 a las 11:30 horas en primera convocatoria y de producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, en el domicilio de la sede social, sito en en Ruta nacional 143, Km. 455, Colonia López, Distrito Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1 -Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2- Consideración de la convocatoria fuera de término. 3- Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2020; 4- Tratamiento del Resultado de los ejercicios; 5- Honorarios Directores; 6 - Consideración de la gestión del directorio. 7- Renovación de Autoridades.

Boleto N°: ATM\_6461472 Importe: \$ 1200  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

La **Comisión Directiva del Club de Fútbol Las Pumas** con domicilio legal en Rosario 338 de Guaymallén, de conformidad con los artículos 15 y 16 del Estatuto Vigente, convoca a sus asociados para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 18 de agosto de 2022 a las 18:00 hs. a realizarse en López de Gomara 930 de Guaymallén. ORDEN DEL DIA 1- Designación del Presidente de la Asamblea. 2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3- Aceptación de la renuncia de la Presidenta de la Institución. 4- Elección de autoridades por parte de los asambleístas.

Boleto N°: ATM\_6463585 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Síndico Titular de **PEDRO LÓPEZ E HIJOS S.A.C.I.A.** en uso de las facultades del art. 294 inc. 7º de la LGS, convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la firma PEDRO LÓPEZ E HIJOS S.A.C.I.A. a celebrarse el día viernes 26 de agosto de 2022 en la sede social de la entidad sita en calle Gral. Paz N° 454 de la ciudad de Mendoza, a las 09:30 hs. para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1- Moción de orden para el ingreso a la asamblea de asesores legales y contables. 2- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 3- Revisión de gastos, ingresos y contrataciones realizadas por el Directorio a partir del día 5 de mayo de 2022. 4- Vencimiento del Contrato de Usufructo con INC S.A. Acciones a seguir. Designación de responsabilidades. 5- Relación comercial con SAUDA S.R.L. Acciones a seguir. Designación de responsabilidades. 6- Renovación y renegociación de contratos a vencer de locatarios del San Luis Plaza Shopping y de todo inmueble de la sociedad.

Boleto N°: ATM\_6463644 Importe: \$ 1200  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

**IBACETA S.A** Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre de 2.022 a las 10:30 horas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, pudiendo celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera, en el domicilio social sito en calle Avenida Gobernador Videla 961 San José Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: “1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de los ejercicios contables cerrados el 31 de diciembre del 2020 y 2021. Y convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre de 2.022 a las 08:00 horas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, pudiendo celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera, en el domicilio social sito en calle Avenida Gobernador Videla 961 San José Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: “1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aumento de capital. Deberá recordarse a los accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto que hace referencia la publicación.

Boleto N°: ATM\_6463043 Importe: \$ 1440  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

**DARDO A. LUCERO S.A.C.I.** Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto 2022, a las 20:00 horas, en la sede social calle Chile 1759-Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; 2) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio nro 47 cerrado el 30 de Abril 2022; 3) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550) y remuneración del Síndico; 4) Consideración de la gestión de Directores y Síndico; 5) Distribución de utilidades. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21:00 horas del mismo día. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_6461907 Importe: \$ 960  
05-08-09-10-11/08/2022 (5 Pub.)

**LAS LOMAS S.A.** Comuníquese a los accionistas de LAS LOMAS S.A. que mediante Reunión de Directorio de fecha 3 de agosto de 2022, se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 2022, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Capitán de Fragata Moyano 257, Bloque 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 233 de la Ley General de Sociedades, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Informe de gestión del directorio durante el ejercicio 2021/2022; 3) Revisión contrato de arrendamiento rural celebrado entre la sociedad y el Sr. Leonardo Raúl Hisa. Análisis sobre la conveniencia de realizar una adenda al mismo en lo que respecta a la cláusula de actualización del canon; 4) Consideración de las deudas de la sociedad consignadas en el balance 2021 dentro del rubro “otras deudas – no corrientes”. Análisis de la posibilidad y conveniencia de cancelar las mismas, particularmente respecto de los Sres. Cesira de Carleti, Leonardo Jorge Hisa y Norma Ethel Carleti. Conforme lo dispuesto en el artículo décimo sexto del estatuto social, y por la Resolución N° 743/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, la asamblea se celebrará bajo modalidad remota por medio de la plataforma “Zoom” y/o Google Meet, cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio que se indica como domicilio de realización de la asamblea en cualquier día hábil de 10 hs. a 14 hs, o por e-mail a la dirección de correo electrónico julia@cnasoc.com.ar. El directorio.

Boleto N°: ATM\_6461124 Importe: \$ 2400  
05-08-09-10-11/08/2022 (5 Pub.)

El **Colegio de Arquitectos de Mendoza** convoca a: • ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LAS REGIONALES para el día Miércoles 7 de septiembre de 2022 a las 15.00 hs., a la REGIONAL CENTRO (Mitre 617 1º piso Ciudad de Mendoza), REGIONAL ESTE (Las Heras 603 San Martín Mendoza) y REGIONAL SUR (Day 355 San Rafael Mendoza) para tratar el siguiente Orden del Día, para cada regional: 1. Informe de lo actuado y situación de la Regional en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. 2. Consideración Proyecto de Presupuesto 2022-2023. 3. Designación de dos (2) matriculados para suscribir el acta. • ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Viernes 23 de septiembre de 2022 a las 13.00 hs. en la sede central del CAMZA sita en calle Mitre 617 1º piso Ciudad de Mendoza. Será de modalidad presencial y con conexión simultánea y presencial en la Regional Sur, sita en calle Day 355 Ciudad de San Rafael y la Regional Este en calle Las Heras 603 Ciudad de General San Martín, en la Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. 2. Lectura y aprobación Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2022- 2023. 3. Actualización de valores de habilitación anual y matrícula del CAMZA. 4. Resolución Modificación Matrícula Asociativa. 5. Elecciones miembros de la Junta Electoral 2022. 6. Designación de dos (2) matriculados para suscribir el acta.

Boleto N°: ATM\_6461164 Importe: \$ 768  
05-08/08/2022 (2 Pub.)

El Directorio de **Center S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 06 de Agosto de 2021 a la hora 10, con la tolerancia de ley, en la sede administrativa de la entidad sita en Calle Lisandro Moyano 1600 de Las Heras, en la ciudad de Mendoza con el siguiente temario: 1) Designación de dos (2) socios para suscribir el acta de la asamblea. 2) Designación de las nuevas autoridades del directorio y Asamblea.

Boleto N°: ATM\_6454768 Importe: \$ 600  
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La **Asociación Rotary Club General Gutiérrez** de la Provincia de Mendoza convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 2022 a las 22.00hs en primera convocatoria y a las 23.00hs en la segunda, en domicilio calle Mitre N° 115, departamento de Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de asociados presentes en Asamblea para la firma del Acta. 2. Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_6457206 Importe: \$ 600  
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

**HIGINIO FIGUEROA E HIJOS S.A.C.I.F.I.A** de General Alvear, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Agosto, a las 9:00 hs, en la sede social sita en RUTA NACIONAL 143 SUR S/Nº POSTE DE HIERRO, de la ciudad de General Alvear, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2021 2) Consideración del tratamiento de los resultados generados en el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2021 3) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios 4) Elección nuevos directores por el periodo estatutario 5) Distribución de cargos en el directorio 6) Elección de un asambleísta para firmar el acta.

Boleto N°: ATM\_6457484 Importe: \$ 576  
04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

**ACCION SAN RAFAEL S.A.-** Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2022 a las 21 horas, en la sede social, sita calle El Libertador N° 784 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas que

firmarán el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 30 de abril de 2022. 3) Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores, 4) Retribución de los miembros del Directorio, posibilidad de exceder los límites impuestos por el art. 261 de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, y distribución de resultados. En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.

Boleto N°: ATM\_6457489 Importe: \$ 1320  
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

**DISTRIBUCION Y LOGISTICA URBANA S.A.** Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 23 de agosto de 2022 a las 11:00 horas y para la misma fecha, a las 11:30 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. José Ignacio Garmendia 4805 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2022. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Remuneración del Directorio y Disposición de los Resultados. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM\_6444423 Importe: \$ 1080  
03-04-05-08-09/08/2022 (5 Pub.)

**AGRICOLA MARKALEN S.A.**, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, fijando la misma para el día 22 de agosto de 2022 a las 16:00 hs a fin de que se trate los siguientes puntos del orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2.- Ampliación de numero de Directores Titulares. 3.-- Tratamiento de la modificación de la sede social.

Boleto N°: ATM\_6450442 Importe: \$ 480  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

**AGRICOLA MARKALEN S.A.**, convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, fijando la misma para el día 22 de agosto de 2022 a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Sr. Presidente. 2.- Tratamiento de un aumento de capital social en los términos de la ley 19.550 por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) elevando el capital social actual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000)- 3.- En caso de corresponder, tratamiento de la Reforma del Estatuto Social (TITULO II CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS, DEBENTURES- Artículo QUINTO).- 4.- Manifestación del derecho de preferencia y acrecer. En su caso identificación de los accionistas que renuncien al derecho de preferencia y acrecer y cumplimiento de lo establecido en el artículo 197 de la Ley 19.550.- 5.- Cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 546/2005 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza y demás disposiciones legales.

Boleto N°: ATM\_6450897 Importe: \$ 1440  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

C.O.S.P.A.C. de Bowen Ltda. - Planta Depuradora de Bowen, con asiento en Calle 21, entre calles M y O, de Bowen y domicilio legal Centenario S/N del Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear de la Provincia de Mendoza, se encuentra tramitando mediante Expte. 221.411 AUTORIZACIÓN DE REÚSO ante Superintendencia del Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los efluentes como vuelco a reúso hídrico.



Boleto N°: ATM\_6460422 Importe: \$ 360  
04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

## REMATES

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451396-2 65457 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 252 ETS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 252 ETS. Marca: GUERRERO. Modelo: G90 ECONO. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 147FM42007010396. Cuadro N° LAAXCBLA070011852. Titular: Villarruel Hugo Daniel. Deudas: ATM debe \$ 2.094,92. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 161.853,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6452820 Importe: \$ 1152  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452165-5 65533 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 998 DBQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 998 dbq. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6065098. Cuadro N° 8ELM200706B065098. Titular: Rodriguez Luis Ceferino. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 199.416,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6452837 Importe: \$ 1152  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451747-9 66163 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO BME 749 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: BME 749. Marca: LADA. Modelo: LAIKA 21074. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 2106-3202480. Chasis N° XTA210740R0840078. Titular: Takhmanov Alexander Georgievich. Deudas: ATM debe \$ 8.861,59. Gastos de transferencia a cargo del comprador,

el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 61.654,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6452868 Importe: \$ 1152  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451914-6 65314 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 173 HYF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 173 HYF. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJB2624453. Cuadro N° 8DYC51491CV007891. Titular: Martinez Juan Carlos. Deudas: ATM debe \$ 1.998,14. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 200.364,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6452874 Importe: \$ 1152  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452024-1 65500 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 538 IMD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 538 IMD. Marca: MOTOMEL. Modelo: SR 200. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C025635. Cuadro N° 8ELM59200CB025635. Titular: Quiroga José Roque. Deudas: ATM debe No figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 76.586,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6452877 Importe: \$ 1152

---

08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451655-4 65293 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 547 GDI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 547 GDI. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH91107159. Cuadro N° 8A2XCHLN79A009775. Titular: Mamani Valeria Cinthia. Deudas: ATM debe \$ 2.199,26. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 170.648,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6452884 Importe: \$ 1152

08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451398-9 65478 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 162 CPV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 162 CPV. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 205. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P50FMH\*05A244076\*. Cuadro N° LYLXCGL5451021738. Titular: Gomez Alejandro Maximiliano Eduardo. Deudas: ATM debe \$ 2.167,01. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 162.919,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6453046 Importe: \$ 1152

08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451745-3 65523 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 170 IUF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 170 IUF. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 250. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC172FMMJA089397. Cuadro N° LLCP1MAJXBA100283. Titular: Cabañez Cesar Miguel. Deudas: ATM debe \$ 15.475,16. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal

emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 73.020,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6453054 Importe: \$ 1152  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04732130-6 2104 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR RENAULT 12 UAV 621 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: UAV 621. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 12 TL. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 2890455 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° L812-018534 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Rey Guillermo Rafael. Posee denuncia y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 3.046,14. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 102.169,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6454605 Importe: \$ 1224  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04524239-5 1029 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 337 KBC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 337 KBC. Marca: BRAVA. Modelo: ALPINA 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHD3605014. Cuadro N° LRPXCHLCXD3605098. Titular: Labake Rocio María Belén. Deudas: ATM debe \$ 4.889,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 43.098,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6454608 Importe: \$ 1080  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06702673-4 12106 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A045YUA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A045YUA. Marca: ZANELLA. Modelo: ZR 250. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 167FMM-MH1317916. Cuadro N° 8A6MVZRTZJC500494. Titular: Villibar Matías Ezequiel. Deudas: ATM debe \$ 20.024,38. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 99.137,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

(\*)

JUAN AGUSTIN MOYANO martillero público, matrícula 3106, domiciliado calle Av. España 1248 3er piso Of. 32 de Mendoza, teléfono 261-6226060, rematará día 22 de agosto de 2022 hora 09.00, calle San Martín 322, P.B oficina subastas judiciales ciudad de Mendoza, con base ordenada de \$ 1.800.000 con posturas mínimas de \$20.000, al mejor postor, a VIVA VOS, por orden de Señor/ra Juez de esta Cámara Primera del Trabajo Dra. Elcira Georgina De La Rosa, autos N° 155.433 caratulados "LARA Lucia Beatriz C/ RODRIGUEZ, Rodolfo Antonio P/ DESPIDO", 50% indiviso inmueble LOCAL COMERCIAL con sótano, perteneciente al demandado, RODRIGUEZ, Rodolfo D.N.I n°16.635.968 ubicado con frente Calle DON BOSCO n° 163/167 Ciudad de Mendoza. Superficie CUBIERTA PROPIA 95,22 m2 y 121,89 m2, cubierto de uso exclusivo, Inmueble sometido al régimen de P.H. Superficie inmueble según Título; y según plano. Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 219.631/1 CONTINUA SIRC Mat. N° 100219631 del 02/08/2018 Padrón Territorial 01-05782-7; Municipalidad Capital padrón 0193015000000 ; Nomenclatura Catastral 01-01-11-0043-000014-0001.-Deudas: A.T.M. sin deuda informada y agregadas en autos, Municipalidad de Mendoza periodos 11/2021 y periodo 12/2021 de \$ 1.361,94, AYSAM S.A deuda del 08/03/22 de \$ 1.935,58 recargo \$ 177,31, EXPENSAS COMUNES sin deudas Las deudas informadas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal momento del efectivo pago.- Gravámenes: Estos autos; Derecho Real Usufructo vitalicio(afecta 50%) a favor de Liliana Raquel Pastran Codelia D.N.I n° 17.515.060, Embargo \$ 300.000 al 20/12/2018; expte 155433 "LARA Lucia Beatriz C/ RODRIGUEZ, Rodolfo Antonio P/ DESPIDO", 50% sobre parte indivisa,- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Inmueble cuenta con frente vidriado y rejas de enrollar, piso cerámicos, baño, kichinet, pintado, y un sótano para guarda de cosas, Estado de ocupación: al momento de la constatación, este inmueble esta alquilado con contrato de locación comercial celebrado por 3 años desde el 01/06/2020 entre la Sra. Pastran (locadora), y el Sr. Ramon Moreno (locatario) funciona una tienda de venta de telas.-Bases y Condiciones de Subasta: Base: \$ 1.800.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, con incrementos entre ofertas no menor a \$ 20.000 cada una. Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo en pesos, 10% de seña, 3% comisión, 3,5% de Impuesto Fiscal, saldo del precio dentro de los 5 días una vez aprobada la misma (art.287 del CCCYT).-Hágase saber al comprador que está prohibida la compra en comisión (Art 268 CCCYT), en caso de que presente una cesión de derechos y acciones deberá el comprador realizarla mediante escritura pública Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y todo trámite de toma de posesión, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- gravámenes, inspección

ocular y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Av. España 1248 3er piso Of. 32 Ciudad Mza. Tel.: 2616226060.

C.A.D. N°: 25450 Importe: \$ 3480  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la Empresa PRC SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL en adelante PRC S.A.U. conforme lo ordenado por ACTA DE DIRECTORIO N° 474 de fecha 11 de junio 2022 y normativas legales ajustadas a las políticas de compras, contrataciones y transferencias de bienes de PRC S.A.U como lo establece en su artículo 23. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 24 de Agosto 2022 a partir de las 14:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. 1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio [www.manuchasubastas.com.ar](http://www.manuchasubastas.com.ar), portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta. 2. EXHIBICIÓN: Los bienes serán exhibidos en la Mina de PRC SAU sito en Paraje Cañadón Amarillo, Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza el día 23 DE AGOSTO 2022 en el horario de 10.00 horas a 16.00 horas. Los ingresos en la exhibición de todos los bienes, serán por orden de llegada y sólo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y seguridad y protocolos establecidos que posee PRC S.A.U. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a PRC S.A.U y Martillera actuante.

3. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder [www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes](http://www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes) y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión. 4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a PRC S.A.U que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta. 5. APROBACIÓN: El remate de cada lote quedará sujeto a la aprobación de PRC S.A.U. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. 6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de POTASIO RIO COLORADO SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL Banco HSBC CUIT N° 30-64159355-5 Cuenta Corriente ARS, Cuenta 3000569313 CBU N° 1500054100030005693132. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables y dos comas veinticinco (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago previstas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por

nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y PRC S.A.U se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por PRC S.A.U, la Martillera y el comprador en Subasta. No realizado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. El comprador que no aporte los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de PRC S.A.U a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por PRC S.A.U. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización y coordinación de PRC S.A.U una vez comprobada la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 16,00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por PRC S.A.U. Para el caso de bienes registrable se tomarán el plazo desde el momento en que esté terminada la transferencia de dominio. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

10. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, y/o coordinación de la visita al lugar de exhibición de los bienes, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552- 1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1 - MARCA: Toyota, TIPO: Pick Up, MODELO: Hilux 4x4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI COMBUSTIBLE: Dese, DOMINIO: LGV747, AÑO: 2012, COLOR: Blanco, KILOMETRAJE: 412.300 km aproximadamente, CARROCERÍA: Bien -con detalles propios del uso-, PINTURA: Con rayones, PARAGOLPES DELANTERO: Raspado, PARAGOLPES TRASERO: Raspado, PARABRISAS: Bien, FAROS DELANTEROS: Opacos, FAROS TRASEROS: Opacos, INTERIOR: Regular, TAPIZADOS: Manchados , TABLERO: Regular , MOTOR: Arranca, BATERÍA: Si, tiene, CAJA DE VELOCIDADES: Tiene, manual, TRANSMISIÓN: Tiene, TREN DELANTERO: Tiene, TREN TRASERO: Tiene , NEUMÁTICOS: Regular, AIRE ACONDICIONADO: Si, tiene, DIRECCIÓN HID/ELÉCT/ASIST: Si, tiene, CIERRE CENTRALIZADO: Si, tiene, LLAVE: Si, 1 juego, ESTEREO: Si, tiene, NEUMÁTICO DE AUXILIO: Si, tiene, CRIQUET: Si, tiene, LLAVE DE RUEDA: Si, tiene, Nº MOTOR: 1KD-5623589, Nº CHASIS: 8AJFZ22G9C5019500, RADICACIÓN: Malargüe, OBSERVACIONES: En el estado que se



encuentra y exhibe., - Control de seguridad por cierre centralizado., - Jaula antivuelco en mal estado., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.-BASE \$ 1.650.000.-

LOTE N°2. Activo: Rodillo Vibratorio Tándem Wacker Neuson RD12, Estado: Usado - Funciona., Detalle: - Ancho de tambor: 900 mm aproximadamente., - Peso Operativo: 1,2 Toneladas aproximadamente., - Motor: Honda GX630, OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA. BASE \$ 450.000.-

LOTE N°3 .Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 100 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, 100 rollos de membrana., Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%, - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA. BASE \$ 1.240.000.-

LOTE N°4. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 85 rollos., Estado: Sin uso., Detalle: 85 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%, - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.BASE \$ 1.050.000.-

LOTE N°5. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%, - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.-BASE \$ 620.000.-

LOTE N°6. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%, - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 620.000.-

LOTE N°7. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%, - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 620.000.-

LOTE N°8. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%, -



Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 620.000.-

LOTE N°9. Activo: Rollos de Geotextil y Geomembrana , Cantidad: 27 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, 25 rollos de Geotextil:, - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., Dos rollos de Geomembrana Marca: SIGSA., Producto de polietileno de alta densidad (HDPE)., - Ancho: 7 metros aproximadamente., - Longitud: 310 metros aproximadamente., - Espesor: 1000 micrones., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA .BASE \$ 374.000.-

LOTE N°10. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 25 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 25 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 310.000.-

LOTE N°11. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 25 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 25 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 310.000.-

LOTE N°12. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 25 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 25 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 310.000.-

S/Cargo

26-27-28-29/07 01-02-03-04-05-08/08/2022 (10 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.457, caratulados: "PENNA LEANDRO ISMAEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Junio de 2022, se ha declarado la quiebra a LEANDRO ISMAEL PENNA , con D.N.I. N°37.964.685.Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono celular 2634593655; Teléfono fijo 4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán

instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25445 Importe: \$ 2640  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.450, caratulados: "CORTEZ MARCELO OSVALDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 28 de Junio de 2022, se ha declarado la quiebra a MARCELO OSVALDO CORTEZ, con D.N.I. N° 18.273.071. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25446 Importe: \$ 2640  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.428 caratulados "BUENANUEVA DANIEL FABIAN P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 03 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. DANIEL FABIAN BUENANUEVA Documento Nacional de Identidad N° 22.736.253 C.U.I.L. N° 20-22736253-8 con domicilio real en Calle Barcala N° 1.730 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con

intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dieciséis de setiembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de setiembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez - Síndico designado en autos: Cdr. Vicente Eraso con domicilio legal en calle Miguel de Cervantes Saavedra N° 2351 - de ciudad., y con domicilio electrónico: erasovicente@yahoo.com.ar, fijando como días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25449 Importe: \$ 3000  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.567 caratulados "GARAY FRANCO ADRIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 29 de Julio de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. FRANCO ADRIAN GARAY, D.N.I. N° 38.333.864, C.U.I.L. N° 20-33833864-7, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Villagra N° 875 (entre Calles Gabino García y 16 de Noviembre) de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dieciséis de setiembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de setiembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez y a fs. 61 el Tribunal resolvió: San Rafael, 03 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS. ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REVOCAR por contrario imperio el resolutivo de fs. 47/49 donde se ha consignado "I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. FRANCO ADRIAN GARAY, D.N.I. N° 38.333.864, C.U.I.L. N° 20-33833864-7, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Villagra N° 875 (entre Calles Gabino García y 16 de Noviembre) de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza" y en su lugar PROVEER: "I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. FRANCO ADRIAN GARAY, D.N.I. N° 38.333.864, C.U.I.L. N° 20-33833864-7, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Villagra N° 875 (entre Calles Gabino García y 16 de Noviembre) de la Ciudad de Malargüe,

Provincia de Mendoza.-". Rija en todas sus partes el resto del resolutivo.- ... NOTIFIQUESE FICTAMENTE" Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdor. Gabriel Marcelo Aybar con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 342 - de ciudad.-, y con domicilio electrónico: chelo\_aybar@hotmail.com, fijando como días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25451 Importe: \$ 4320  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N°1021608 caratulados "FUNES LUIS FABIAN P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09/06/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUIS FABIAN FUNES DNI N°25550931, CUIL: 20-25550931-5...V. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 6 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE OCTUBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 07 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE DICIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ARATA MARISA BEATRIZ, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs., se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MOLDES 115, DORREGO GUAYMALLEN, MENDOZA, telef. 2614323821 / 2612459362, mail: marisa\_arata@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25452 Importe: \$ 4080  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

(\*)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos "GARBARINO VIAJES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 9207/2022, que en fecha 30/06/2022 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO VIAJES

S.A., CUIT 30-70917796-2. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura verificante. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (13/05/2022) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/10/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/garbarinoviajesverificaciones>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 30/06/22, punto "4". El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: Banco Galicia, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, a nombre de ROSELLI, GRACIELA SANDRA, CBU 0070035130004023334176 y CUIT 23-14394322- 4. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 23/11/2022; Art. 39: 07/02/2023. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Buenos Aires, de Julio de 2022. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_6463662 Importe: \$ 1800  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaiame Juez, hace saber que en autos N°41.644 caratulados: "BUCHELO ABEL FERNANDO S/ QUIEBRA DIRECTA P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", el 11 de Abril de 2022, se ha declarado la quiebra a ABEL FERNANDO BUCHELO, con D.N.I. N° 27.473.818. Síndico designado en autos, Contador CARLOS EDUARDO CARVAJAL, con domicilio de atención en calle Bombal N° 215, San Rafael, Mendoza, quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 17,00 hs. a 21,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Domicilio electrónico cecarvajal@gmail.com. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2022. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Lucas Rio Allaiame-Juez

C.A.D. N°: 25448 Importe: \$ 2400  
05-08-09-10-11/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.571 caratulados "QUIROGA PAMELA LILIAN ERICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 01 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. PAMELA LILIAN ERICA QUIROGA D.N.I. N° 30.974.039, C.U.I.L. N° 27-30974039-4, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Paunero N° 605 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el

término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dieciséis de setiembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de setiembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdor. MARIA DE LAS NIEVES BLANCO con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 371 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: mariadelasnievesblanco@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles, y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25447 Importe: \$ 3000  
05-08-09-10-11/08/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.182, caratulados: "CONTRERAS MARIA ANA CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 27 de Junio de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA ANA CARMEN CONTRERAS, con D.N.I. N°17.989.416. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTIN SOSA LOBOS, con domicilio legal en Tucumán N° 110, San Martín, Mendoza.Cel.0261-155128842. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico david@sosaconsultores.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25439 Importe: \$ 2640  
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 98 de los autos CUIJ N° 13-06872773-6 caratulados: "QUINTERO LUCAS EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de QUINTERO LUCAS EZEQUIEL con D.N.I. N° 37.965.049; C.U.I.L. N° 20-37965049-0. V. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de

su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. YANZON, DANIEL ALEJANDRO con dirección de correo electrónico: yanzond@gmail.com Domicilio: Acceso Este, Lateral Sur N° 1.279, Dorrego, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16A 20 horas. TEL.3968373/026155515664 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25443 Importe: \$ 2760  
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 75 de los autos CUIJ N° 13-06862130-9 caratulados: "QUEVEDO CIRILA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de QUEVEDO CIRILA con D.N.I. N° 6.483.245; C.U.I.L. N° 27-06483245-5. V. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. SOLODKI, ALFREDO MARIO con dirección de correo electrónico: yanzond@gmail.com Domicilio: Salta N° 1.848, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL.4252565/0261156683745 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25444 Importe: \$ 2760  
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06869190-1((011903-1021617)) caratulados ECHEGARAY CLAUDIA SABRINA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 30/06/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ECHEGARAY,

CLAUDIA SABRINA, DNI 29.309.107, CUIL 27-29309107-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 11/05/2022 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 9/9/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/09/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 23/11/2022 a las 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez. -

Boleto N°: ATM\_6460386 Importe: \$ 1320  
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.565 caratulados "URRUTIA MAXIMILIANO MANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 30 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MAXIMILIANO MANUEL URRUTIA D.N.I. N° 35.563.886, C.U.I.L. N° 20-35563886-4, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Las Chacras N° 2.175, Barrio Municipal, Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dos de setiembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciséis de setiembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. SUSANA LOMORO con domicilio en calle Independencia N° 458 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: susanalomoro@hotmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles, y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25442 Importe: \$ 3120  
03-04-05-08-09/08/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29/38 y 101 de autos N°13-05089415-5 caratulados: "PORRO NESTOR RAUL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 04 de marzo de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PORRO, NÉSTOR RAÚL, DNI 14.858.480; C.U.I.L. N°20-14858480-0, con domicilio en B° Bernardo Razquin, Mzna. F, casa 9, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)..5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y



segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 27 de Julio de 2022. ..establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario.- SINDICO: Cdor. Claudia Mónica Ghisaura DOMICILIO: Monseñor Zabalza 30 PB Departamento A, Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocontablerubio@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25440 Importe: \$ 3840  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° CUIJ: 13-06882705-6 (011902-4358806), caratulados: MIRANDA FELIX CIRO ADONAI P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber:1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. MIRANDA, FELIX CIRO ADONAI, D.N.I. N°38.582.626; C.U.I.L. N° 20-38582626-6; 2) Fecha de presentación: 03/06/2022; 3) Fecha de apertura 04/07/2022; 4) En autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/09/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 29/09/2022 (art.366 CPCCT); 8) Se establece el día 28/12/2022 a las 11hs. para la celebración de la audiencia de conciliación, en forma presencial (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_6453925 Importe: \$ 1080  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- 3RA. CIRC PODER JUDICIAL MENDOZA- AUTOS N° 1015267 Caratulados "VIDELA, SAMUEL FAUSTINO C/ORLANDO VICENTE PEÑA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a los posibles interesados sobre el inmueble ubicado en calle Los Eucaliptus s/n, M 41, L11, B° Venier, Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en la matrícula 248974, Asiento A-1 de San Martín, la siguiente resolución: "San Martín, Mendoza, 30 de Diciembre de 2020...:Téngase presente el domicilio denunciado. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T...NOTIFIQUESE. OFICIESE.- Fdo DR. JORGE ANDRES CORRADINI Juez"

Boleto N°: ATM\_5979569 Importe: \$ 840  
08-10-12-17-19/08/2022 (5 Pub.)

---

Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez del DÉCIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, de conformidad con lo ordenado a fs. 11 en autos N° 257.402, caratulados "CHANAMPA NESTOR RAFAEL C/ LAMANTIA JOSE SALVADOR - LAMANTIA TERESA HELENA Y LAMANTIA DE CAYETANA ANGELINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se detalla, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS, y bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Ubicado en calle 20 de Junio N° 2898, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad en dos títulos: Título 1: Matrícula 17709/4; Título 2: Matrícula 17702/4, y comprendido dentro los siguientes límites: al Norte con Lamantía Pedro, en dos puntos 1-2 en 9.70 mts. y 2-3 en 5.91 mts y con Salvador Mirabile del punto 7 al 8 en 0.27 metros. Al Este con Lamantía José Salvador y con Lamantía Pedro en 34,82 mts. Al Sur con calle 20 de junio (Librada a uso público) en 15.16 mts. Y al Oeste con Salvador Mirabile, en tres tramos del punto 5 al 6 en 17.92 metros, otro del punto 6 al 7, en 14.16 metros y del punto 8 al 1 en 2.3 metros; cerrando de este modo el polígono, que arroja una superficie total de 510.33 m2. Todo conforme plano de mensura que se acompaña, efectuado por el Ing. Agrimensor José Antonio Hurtado, visado por la Dirección Provincial de Catastro, con fecha 21/02/2022, Ex. 06077168-2021 para Título Supletorio.

Boleto N°: ATM\_6449069 Importe: \$ 1920  
04-08-10-12-16/08/2022 (5 Pub.)

---

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA. EXPTE CUIJ: 13-05731332-8 (012012-256743) caratulados "VERA CARLOS ANGEL C/ OLLER DE LOPEZ RITA ESMERALDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle España 2783, nomenclatura catastral 03-07-02- 0012-000036-0000-7, Inscripción del dominio: 1º inscripción al N° 8932, fs.409, Tomo 42 A de Las Heras, PADRÓN MUNICIPAL: 8077 a nombre de Carlos Ismael Vera, del distrito Panquehua, Las Heras, Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS y bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispone lo decretado por el Juzgado a fs. 37, que se transcribe a continuación: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito con cargo n° 6154249: Como se pide, de la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. 1) a) del CPCCyT).- Publíquense edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-FIRMADO: OSCAR EDUARDO VAZQUEZ JUEZ".

Boleto N°: ATM\_6458727 Importe: \$ 1920  
04-08-10-12-17/08/2022 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, Autos N° 41.558, caratulados "SANCHEZ GERARDO ANDRES C/ ESTABLEC METALURGICO FLORIO Y CIA SA INDUSTRIAL Y FINANCIERA p/ Prescripción Adquisitiva", notifica la iniciación de la demanda a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Río Diamante N° 233, de la ciudad de General Alvear, Mendoza, Padrón de rentas 68/ 02129-4 Padrón municipal 4440-1, Nomenclatura catastral N°18-01-04-0015-000003-0000-9, Inscripción de dominio anotada en Folio Real Matrícula N° 454/18 Asiento A-2, fecha 03/11/1975, por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.

Boleto N°: ATM\_6420103 Importe: \$ 960  
01-03-05-08-10/08/2022 (5 Pub.)

---

Tribunal De Gestión Asociada Civil- Tunuyán de la Cuarta Circunscripción de Mendoza, en autos N° 042051-546 CUIJ N° 13-06765446-8 caratulado "JARA ALBERTO FELIPE C/ COMPAÑIA DEL SEGUROS DEL INTERIOR SA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir objeto de autos sito en Calle San Martín N° 1086 y Rivadavia N° 36, Tunuyán, Mendoza. Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al N° 02 1934, FS. 402, TOMO 41 P, DPTO TUNUYAN, superficie: S/T 182,97 m2, S/P 179,61 m2, límites y medidas perimetrales: N: calle Rivadavia en 5,14 m y Esteban Radosavac en 22,78 m; S: Henry Ramonda en 28,73 m; E: calle San Martín en 6,45 m y Esteban Radosavac en 7,51 m; O: Henry Ramonda en 11,62 m y Esteban Radosavac en 2,38 m., haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (con domicilio en calle San Martín 1900, Valle de Uco Tunuyán) acompañando elementos que permitan acreditar su derecho. A fs. 3 proveyó: "Mendoza, 08 de Febrero de 2022.... De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a COMPAÑIA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.). Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido...". FDO: Dra. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO SASO – JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6448535 Importe: \$ 2040  
29/07 02-04-08-10/08/2022 (5 Pub.)

---

El Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1, de San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en estos Autos N° CUIJ: 13- 04896594-0((022051-200403)), caratulados: NAVARRO, JOSE CIRO C/ SUCESORES DE CORDOBA JUAN ERNESTO Y ORTEGA FLORA BELIDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fs.69 en su parte pertinente dice: San Rafael, 04 de marzo de 2021. Y VISTOS: ....y: CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: "Publiquense edictos por CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial, páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble y consignando los datos del mismo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.- a) del CPCCT)". DATOS DEL BIEN MUEBLE: Consiste en un automotor marca Ford, modelo año 1.937, Tipo Coupe, inscripto al Dominio M0104604, ubicado en calle La Vilina N° 1700 del Distrito de Rama Caída, del Departamento de San Rafael (Mza).- TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA

Boleto N°: ATM\_6449834 Importe: \$ 1320  
01-03-05-08-10/08/2022 (5 Pub.)

---

DR LUCAS RIO ALLAIME, CONJUEZ TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, sito en Paso de los Andes 555, HACE SABER A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS la iniciación del presente proceso en los Autos 40.718 "TEJADA DANIEL EDUARDO C/FIORES LEOPOLDO SEVERIANO p/ Prescripción Adquisitiva" sobre inmueble ubicado en calle Belgrano N° 261 del Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, con una superficie según Título de 300 m2 y superficie según Mensura 298.00m2. Fdo Dr. Lucas A. Rio Allaime – Conjuez Dra. Corina Beltramone Secretaria.

Boleto N°: ATM\_6452014 Importe: \$ 600  
01-03-05-08-10/08/2022 (5 Pub.)

---

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 263.209 caratulados "NAVEDA NANCY BEATRIZ C/HEREDEROS DE MACIAS DOMINGO

---

OVIDIO: DOMINGO OVIDIO MACIAS - ALFREDO VICTOR MACIAS Y JUAN CARLOS MACIAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 27 de Febrero de 2019...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle TORCUATO DI TELLA N°260, BARRIO PARQUE, GOBERNADOR BENEGAS, GODOY CRUZ, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE...CONJUEZ DRA. VIVIANA OLGUIN. Juez”

Boleto N°: 06444531 Importe: \$ 1080  
27-29/07 02-04-08/08/2022 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NOVILE OSCAR ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222073

Boleto N°: ATM\_6451962 Importe: \$ 120  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ERCOLI CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222074

Boleto N°: ATM\_6451111 Importe: \$ 120  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AMARILLA LUCAS ALEXIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222075

Boleto N°: ATM\_6451124 Importe: \$ 120  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GUZMAN ALICIA MIRTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222077

Boleto N°: ATM\_6453111 Importe: \$ 120  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MERCADO MARIA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222076

Boleto N°: ATM\_6453120 Importe: \$ 120  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PIZARRO RAMON DIONICIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222078

Boleto N°: ATM\_6454026 Importe: \$ 120

---

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SELIN SARA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222067

Boleto N°: ATM\_6454763 Importe: \$ 120

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRIAS HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222070

Boleto N°: ATM\_6455868 Importe: \$ 120

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEMOS LAURA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222071

Boleto N°: ATM\_6457463 Importe: \$ 120

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO ELVA CONCEPCION Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222079

Boleto N°: ATM\_6458791 Importe: \$ 120

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PRISCO ELENA ELVIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222080

Boleto N°: ATM\_6458793 Importe: \$ 120

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

SUSANA MASTRANTONIO, CONJUEZ del JUZGADO DE FAMILIA LAS HERAS N° 12, autos N° 2375/18 caratulados, "GUALPA EMANUEL DAMIAN – CENTENO HERNANDEZ FATIMA LEYLA P/ DIVORCIO UNILATERAL" se notifique a FATIMA ALEYLA CENTENO FERNANDEZ por si Mendoza, 4 de Febrero de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar al divorcio de GUALPA EMANUEL DAMIAN, D.N.I. N°32.353.943 y de CENTENO HERNANDEZ FATIMA ALEYLA, D.N.I. N°18.031.972 quienes contrajeron matrimonio el día 02 de junio de 2017, Acta 36, Libro Registro N.º 9947, Oficina B° UJEMVI, Departamento Las Heras, Mendoza, con los efectos y alcances de los arts. 438 y cctes. del C.C. y C. de la Nación. II.- Declarar disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo al octubre del 2017. (art. 480 del C.C. y C. de la Nación). - III- Imponer las costas en el orden causado. (arts. 35 y 36 C.P.C.C. y T.). - IV- Regular los honorarios profesionales de la Abog. Mario Daniel Sayanca, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 11/100 (136.668,11) conforme art. 9 bis, literal b), ley 9.131.- V.- Ordenar que una vez firme la presente resolución se oficie al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que se tome nota marginal en el acta de matrimonio de las partes, debiendo constar los datos de inscripción de la misma.- VI.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Oportunamente remítase a la defensoría interviniente. VII.-

---

Firme la presente, expídase copia certificada de esta sentencia por Secretaría del Tribunal. VII.- Notifíquese al Ministerio Fiscal con remisión de autos. - REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. María Elisabeth Lizan Juez del Décimo Segundo Juzgado de Familia Gejuaf LH.

Boleto N°: ATM\_6457514 Importe: \$ 1296  
08-11-17/08/2022 (3 Pub.)

(\*)

Dr.CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ , titular del Juzgado de Paz Letrado LUJAN, NOTIFICA a los Señores MENDEZ, JORGE DANIEL, Documento 25.883.615, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.5.354, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/MENDEZ JORGE DANIEL S/PROCESO MONITORIO": El Juzgado a fojas 29 resolvió: Lujan de Cuyo, 02 de Febrero de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR personas de ignorado domicilio al demandado Sr. MENDEZ JORGE DANIEL, DNI N°25.883.615. 2.-ORDENAR se notifique la Sentencia Monitoria de fs. 8, y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art.72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.-CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac.20.201)DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez. El juzgado proveyó: "LUJAN DE CUYO, 19 de octubre de 2020.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.-III.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra MENDEZ JORGE DANIEL hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DIECISÉIS (\$92.016.-), con más la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 45.984.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses LEGALES desde la fecha de mora (28/07/2020), con más IVA sobre intereses de capital y costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts.35 y 36 del C.P.C.C.T.). V.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts.21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.).VI.-A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$138.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art.234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.)VII.-A lo solicitado en el punto V del escrito de demanda, estese a las constancias de fs.9.-VIII.-TENER como persona autorizada a la Dra. Marisa HENRIQUEZ para retiro y compulsas del expediente. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.yT.-XI-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc.V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art.74 y 75 del C.P.C.C.C y T.)X.- REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS (\$9.202.-), y a la Dra. MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$18.404.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art.19 de la Ley 9.131)XI.-NOTIFICAR la

presente, por intermedio del Oficial de Justicia que co-rresponda, en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C.yT). XII.-HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por el Sr. Receptor del Tribunal quien ha sido designado Oficial de Justicia Ad Hoc por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N° 28.243 Y N° 28.565.-Fdo: Dra. Constanza Marina DOMÍNGUEZ-Juez".

Boleto N°: ATM\_6460651 Importe: \$ 3888  
08-11-17/08/2022 (3 Pub.)

(\*)

SEXTA CAMARA LABORAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA, en autos n° 159926 caratulados "VEDIA JOSE ANTONIO C/ LASMARTRES RICARDO Y OTRO P/ DESPIDO, ordena notificar al Sr. DIEGO JAVIER HERNANDEZ con DNI 30.536.535, mediante edicto la sentencia que obra a fs. 35: "En la ciudad de Mendoza, a los 30 días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS, se constituye la Sala Unipersonal de la Excm. Cámara Sexta del Trabajo a cargo de la Dra. ELIANA LIS ESTEBAN, con el objeto de dictar sentencia definitiva en los autos N° 159926 caratulados: "VEDIA JOSE ANTONIO C/ LASMARTRES RICARDO Y OTRO P/ DESPIDO ", de los que RESULTA:... R E S U E L V E: 1-) HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA iniciada por el Sr. VEDIA JOSE ANTONIO contra los codemandados vencidos Sres. LASMARTRES RICARDO y DIEGO JAVIER HERNANDEZ, condenándola a pagar la suma actualizada de PESOS DOS MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.875.795), en concepto de los siguientes rubros: salarios correspondientes a diciembre 2018, enero y febrero 2019, SAC 2017, 2018 y proporcional 2019, vacaciones proporcional 2019, indemnización por despido injustificado, preaviso, integración de despido y multas correspondientes a los arts. 8 y 15 de la ley 24013 y art. 2 ley 25323, en el término de los CINCO DÍAS de quedar firme la presente, conforme lo resuelto en el tratamiento de la SEGUNDA CUESTIÓN. CON COSTAS A CARGO de los codemandados vencidos Sres. LASMARTRES RICARDO y DIEGO JAVIER HERNANDEZ, según resulta de lo tratado en la TERCERA CUESTIÓN. 2-) Rechazar la demanda incoada por el actor el Sr. VEDIA JOSE ANTONIO por la suma actualizada de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$1.658.631) en concepto de diferencias salariales y multa prevista en el art. 80 la ley 20744, en conformidad a lo tratado en la SEGUNDA CUESTIÓN. CON COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO, en conformidad a lo dispuesto en la TERCERA CUESTIÓN. 3-) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes por lo que PROSPERA la demanda, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9131, en las siguientes sumas: por la parte actora (mat. 4387): PABLO FELDMAN -mat. 4387-, \$172.550 más IVA; JUAN PABLO RICARDO BABUGIA -mat. 9800-, \$172.550; ARMANDO J. NAVARRO -mat. 4135-, \$57.515 y MARIA EUGENIA BERNARDO -mat. 9421-, \$115.030. 4-) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes por lo que SE RECHAZA la demanda, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9131, en las siguientes sumas: por la parte actora (mat. 4387): PABLO FELDMAN -mat. 4387-, \$92.885 más IVA; JUAN PABLO RICARDO BABUGIA -mat. 9800-, \$92.885; ARMANDO NAVARRO -mat. 4135-, \$31.000; MARIA EUGENIA BERNARDO -mat. 9421-, \$61.885. 5-) EMPLAZASE a las codemandadas RICARDO LASMARTRES y DIEGO JAVIER HERNANDEZ para que en el término de DIEZ DIAS efectúe el pago de los aportes por lo que PROSPERA la demanda en la suma de: CAJA FORENSE LEY 5059: \$57.515,90; DERECHO FIJO LEY 4976: \$4.313,69; TASA DE JUSTICIA CODIGO FISCAL: \$86.273,85. 6-) EMPLAZASE a las codemandadas RICARDO LASMARTRES y DIEGO JAVIER HERNANDEZ para que en el término de DIEZ DIAS efectúe el pago de los aportes por lo que SE RECHAZA la demanda en la suma de: CAJA FORENSE LEY 5059: \$16.586,31; DERECHO FIJO LEY 4976: \$1.243,97; TASA DE JUSTICIA CODIGO FISCAL: \$24.879,47. 7-) EMPLAZASE a la parte actora para que en el término de DIEZ DIAS efectúe el pago de los aportes por lo que SE RECHAZA la demanda en la suma de: CAJA

FORENSE LEY 5059: \$16.586,31; DERECHO FIJO LEY 4976: \$1.243,97; TASA DE JUSTICIA CODIGO FISCAL: eximido. COPIESE. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. ELEO Firmado:

S/Cargo

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 7668-M-2022, emplaza en el término de diez (10) días a la Sra. ARAOZ SONIA DALINDA de ignorado domicilio, y/o a quienes posean derechos sobre la propiedad situada en calle Formosa y San Miguel lote baldío del Departamento de Las Heras, Padrón Municipal N° 10659, a los efectos de realizar cierre reglamentario del lote individualizado ut-supra. En caso de incumplimiento estará sujeto a sanción de multa y se ordenará el allanamiento correspondiente a los fines de realizar el trabajo pertinente con cargo a la propiedad"

Boleto N°: ATM\_6462778 Importe: \$ 288

08-09/08/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 270.515 caratulados "MONTES DANIELA NOEMI C/ RODRIGUEZ EMILIANO ARMANDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, NOTIFICA al Sr. RODRIGUEZ EMILIANO ARMANDO, D.N.I. 23.484.121, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado RODRIGUEZ EMILIANO ARMANDO, D.N.I. 23.484.121. II Notifíquese el traslado de la demanda de fs. 10 y el presente auto con transcripción de los mismos, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Dra. PATRICIA FOX Jueza" y a fs. 10: "Mendoza, 07 de Mayo de 2021. Téngase al Dr. Federico Daniel Laspada, por la Sra. DANIELA NOEMÍ MONTES, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Esteban Marra, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente que el presente proceso tramita con Beneficio de Litigar sin gastos, conforme a lo dispuesto por el art. 95 inc III y 97 del C.P.C.C.yT. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, EMILIANO ARMANDO RODRÍGUEZ, con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a RÍO URUGUAY SEGUROS para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Hágase saber que a los fines de cumplir con la notificación ordenada y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, deberá la parte interesada subir vía MEED las cédulas u oficios correspondientes, y acompañar los correspondientes traslados en soporte papel y depositarlos en el Tribunal en la casilla sanitaria correspondiente, a fin de su oportuna revisión, foliación y sellado, de acuerdo con los protocolos dispuestos por la emergencia sanitaria. DRA. PATRICIA FOX. Juez"

Boleto N°: ATM\_6462935 Importe: \$ 1296

08-11/08/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2022-05123901, caratulado "CAMBIO DE TITULARIDAD CASO B VIVIENDA CANCELADA. COD. 5770300015". Notificar a CORDOBA HUGO

---



VICTOR, DNI N° 11.937.034, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del B° J. VIRGEN DEL ROSARIO MNA. C CASA 15. GUAYMALLEN, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 40.906 CARATULADOS "AGROPECUARIA LOS HUARPES SRL C/ JAUREGUI VICENTE Y EMPRESA CONSTRUCTORA SAN MARTÍN SACIF P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA LA INICIACIÓN DE DEMANDA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL COMO 1RA. INSCRIPCIÓN AL N° 6670, TOMO 52, FOJA 343 DE SAN RAFAEL, NOMENCLATURA CATASTRAL 17-10-88-0000-076011-0000-2, PADRON DE RENTAS 17/76011-7, AL DEMANDADO VICENTE JAUREGUI Y A SUS POSIBLES HEREDEROS, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCyT). FDO. DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6451949 Importe: \$ 1080

03-08-12-16-19/08/2022 (5 Pub.)

---

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 3682-M-2020, emplaza en el término de tres (03) días al adjudicatario y/o poseedor del inmueble sito en Barrio COVIRPOL M-A C-07 de Las Heras, y/o a quienes posean derechos sobre la propiedad Padrón Municipal N° 31984, a los efectos de retirar de la vía pública el vehículo marca FIAT MODELO 600 COLOR GRIS SIN DOMINIO, bajo apercibimiento de ser acarreado e ingresado al depósito y/o playa dispuesta por el Municipio a tales fines, aplicándose gastos de remoción, depósito y conservación, sin perjuicio de la multa que corresponda y la reparación de los daños y perjuicios ocasionados si los hubiere."

Boleto N°: 06457581 Importe: \$ 432

05-08-09/08/2022 (3 Pub.)

---

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 29079-M-2020, emplaza en el término de diez (10) días al Sr. MORENO JUAN IGNACIO, de ignorado domicilio, y/o a quienes posean derechos sobre la propiedad situada en calle Alvarez Condarco s/n esquina 3 de Febrero de Las Heras, Padrón Municipal N° 21975, a los efectos de realizar limpieza, desinfección y cierre perimetral del lote arriba detallado, bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones correspondientes, por infracción a las ordenanzas municipales vigentes. "

Boleto N°: ATM\_6457716 Importe: \$ 360

05-08-09/08/2022 (3 Pub.)

---

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 13226-M-2022, emplaza en el término de diez (10) días al Sr. FEDERICO OSCAR MORAN DNI N° 25.587.959 y a la Sra. CLAUDIA DANIELA ARANCIBIA COLEMAN DNI N° 19.003.658, de ignorados domicilios, y/o a quienes posean derechos sobre la propiedad situada en Barrio Mariano Moreno II M-F C-03 de Las Heras, Padrón Municipal N° 68460, a los efectos de realizar limpieza, desinfección y cierre perimetral del lote arriba detallado. En caso de incumplimiento estará sujeto a sanción de multa según Código de Edificación Vigente y se ordenará el allanamiento correspondiente a los fines de realizar el trabajo pertinente con cargo a la propiedad."

Boleto N°: ATM\_6458130 Importe: \$ 504  
05-08-09/08/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 21 DE FEBRERO DE 2022 REF.: EXPTE N° A-EE-12880-2021 La Municipalidad de Guaymallén, conforme a lo estipulado en Art. 152 de la Ley 9003, comunica a TOMASSIELLO ROBERTO LUIS y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 68560 que de acuerdo a la Ordenanza 7826-12 emitida por el Honorable Concejo Deliberante y promulgada por el Departamento Ejecutivo, se le otorga un plazo de QUINCE (15) días para ejecutar Cierre Reglamentario del terreno baldío ubicado en calle Rio Cuarto N° 2086 B° Alto Dorrego, Distrito Dorrego-Guaymallén como así también deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar.- Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrían duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado Digitalmente por Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Oscar Municipalidad de Guaymallé

Boleto N°: ATM\_6458148 Importe: \$ 864  
05-08-09/08/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 26 de Julio de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF/. EXPTE. N° A-EE-9116-2021 La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. FRAGAPANE, HUGO FABIAN y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 120455, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, se le otorga un plazo de QUINCE (15) DÍAS, para ejecutar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en Calle San Juan S/N B° Leonangelli Fracción G Distrito Los Corralitos - Guaymallén, como así también que deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo en un término de DIEZ (10) DÍAS, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160 de la Ley 9003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. IGLESIAS Marcelino Oscar, Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Emanuel, Secretario de Obras y, Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_6458638 Importe: \$ 864  
05-08-09/08/2022 (3 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza notifica a todos los posibles interesados el contenido de la Resolución N.º 04/2020 de fecha 12 de Junio de 2020, dictada por la Dirección de Cementerio, en el Expediente Electrónico N.º 5935/2020, que en su parte pertinente dispone: "VISTO (...). CONSIDERANDO (...) EL DIRECTOR DE CEMENTERIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA RESUELVE: Artículo 1º: Declárese la caducidad de las concesiones de las sepulturas del Cuadro N°5 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza cuyo número de contrato, parcela y restos se identifican en el Anexo I que se adjunta y forma parte del presente, por las razones expresadas en los considerandos precedentes. CONTRATO/PARCELA/FALLECIDO, 41647 0001 LOPEZ RAFAEL, 34250 0001 FREDES ROQUE DOMINGO, 34268 0002 MONACO FRANCISCO, 34284 0003 LUNA JUAN CARLOS, 34304 0004 CARREÑO VICTOR CARLOS, 34303 0004 LOZADA SARA, 34324 0005 MARTINEZ EDUARDO, 34356 0007 PEREZ MATILDE R,34373 0008 PERALTA CARLOS C, 34374 0008 FERREIRA ROQUE INDALECIO, 34389 0009 FALFAN FRANCISCO D, 34390 0009 FREDES ALEJANDRO, 34401 0010 CUNEO VICTOR M, 34402 0010 AGUERO RUBEN DARIO, 34415 0011 VIERA ROSA FELISA, 34464 0014 BLONDEAU MARIA A, 34479 0015 ALTAMIRANO PASCUA EDITH, 56377 0017 BUSTOS, JUAN MANUEL, 34530 0018 AYALA ILDA CANDELARIA, 34572 0021 ARCE FELISA, 41651 0022 TARANTOLA MARIO, 34611 0024 NIEVAS VICTORINA, 34637 0026 CALLO PEDRO FAUSTINO, 34655 0027 JARA DIEGO ANTONIO, 56417 0030 REYES SALAZAR, RAQUEL

NANCY, 34710 0031 SILVA PRIMO HUMBERTO, 34736 0033 PALMA MARIA SUSANA, 34783 0036 SALICIA JOSE H, 34796 0037 PARRA NARCISO, 34902 0044 MORALES BARRERA LUIS ENRIQUE, 34934 0046 CENTENO ELIAS, 41657 0047 IRRUTIA OSCAR J, 34961 0048 MALAGA MARIA MAGDALENA, 34989 0050 NIEVAS GREGORIA M, 35001 0051 PUEBLA JOSE M, 35030 0053 PONCE ANTONIO PEDRO, 35061 0055 ORTEGA ISABEL DEL CARMEN, 35075 0056 ESTIVA PEDRO J, 41659 0057 MUÑOZ MARIA V, 53311 0058 SOSA, ELSA ESTER, 35117 0059 MONTERO CLAUDIO ANTONIO, 35160 0062 DOMINGUEZ MIGUEL A, 35175 0063 PERALTA JORGE E, 35192 0064 GAMON CARMEN, 35207 0065 GUTIERREZ JULIO, 35220 0066 LEON SERAFIN, 35235 0067 UBEDA OLIVAREZ D, 35265 0069 CALDERON RODRIGUEZ M, 35280 0070 CARDOZO PABLO ALFREDO, 35310 0072 AGUERO ELOISA S, 35328 0073 PEREZ LEONOR, 35343 0074 BRACAMONTE NELI CRISTINA, 35355 0075 OLMEDO JOSE SALOMON, 35369 0076 PARADISO HORACIO P, 35381 0077 VIDELA ROBERTO ALDO, 35398 0078 PELAITAY FRANCISCO, 35411 0079 MAZZA ENRIQUETA, 35434 0081 GONZALEZ JOSE ELEUTERIO, 35449 0082 TELLO BIENBENIDA, 35461 0083 MIRABILE JUAN C, 35491 0085 MARTIN ENRIQUE V, 35506 0086 GONZALEZ FELIX JOSE, 56603 0087 GONZALEZ ROBERTO ENRIQUE, 56467 0089 MAINARDI, FRANCISCO DOMINGO, 35566 0090 PODA MARIO, 35578 0091 CAMARGO LUCIO ELEODORO, 35591 0092 TORRES DAMASO, 35606 0093 PANTALEO ANGEL L, 35621 0094 ANDINO IRMA, 41661 0095 CAMINOS YOLANDA N, 35650 0096 DE ANGELIS ROBERTO FRANCISCO, 35663 0097 BAUTISTA HUGO LUIS, 35679 0098 JIMENEZ DIAZ M, 35692 0099 PRINCIPE DELFINA, 35705 0100 BASSETTI DELIA R, 35728 0102 AVEIRO ROMELIA, 35742 0103 QUIROGA MARIO F, 35756 0104 MELITA MUÑOZ JOSE N, 35767 0105 MC KEE RONALDO R, 35778 0106 TEJADA JUAN HUMBERTO, 35788 0107 PELAITAY MARIO, 35804 0108 MARTINELLI NELDA, 35818 0109 SALDAÑA RAMON RICARDO, 35831 0110 LOPAZ ANA G, 35845 0111 AVENDAÑO JOSE LUIS, 35857 0112 GUEVARA AMANCIO ENRIQUE, 35871 0113 MOYANO VIRGINIA, 35882 0114 ABDALA ABIGAIL DEL TRANSITO, 35896 0115 VIDELA CARLOS EUGENIO, 35909 0116 GARETTI ALEJANDRO JOSE, 35922 0117 GUELIO MARTINEZ, 35951 0119 REYES CANDELARIA, 35964 0120 CEJAS GARCIA DIONICIA, 35981 0121 FERNANDEZ AMELIA, 35994 0122 ESCUDERO MARINA, 53042 0123 LEIVA ATENCIO, ANGEL RAMON, 56488 0124 OVIEDO, MATILDE, 36049 0126 CAMBAS GUILLERMO CESAR, 36094 0129 FLORES CRISTINO, 36107 0130 BRIZUELA EMILIA ELBA, 36120 0131 LUCERO HECTOR FLORENCIO, 36145 0133 VAZQUEZ RAMON, 36161 0134 QUINTERO SILVANA E, 36175 0135 CAMPOS ANA ESTER, 41592 0136 ZAPPA CELIA MARIA, 36202 0137 BAEZ MATILDE, 36214 0138 GONZALEZ OTILIA MARGARITA, 36227 0139 VILLEGAS ISABEL, 36241 0140 LUCERO MARIA EVA, 36253 0141 TORRES MAIA TEODORA, 36266 0142 CASTAÑEDA JUAN A, 36290 0144 PEREZ BRUNA, 41664 0145 DURAND PAULINA E, 36312 0146 IRUSTA HUMBERTO WASHINGTON, 36326 0147 QUIROGA RUBEN, 36337 0148 FUCILI JOSE VICENTE, 36349 0149 BECERRA ALBERTO, 36361 0150 SAYEGH DANIEL E, 36372 0151 MONFORTE ANGELA, 36386 0152 MOYANO JULIO CESAR, 36409 0154 SEGURA GINES, 36423 0155 GALLARDO JULIAN, 36448 0157 CASTILLO CATALINA, 36461 0158 ALVARADO ELENA, 36478 0159 QUIROGA FEDERICO H, 36490 0160 HECTOR ARMANDO HERRERA, 36504 0161 ROQUER BENIGNA GENERARDA, 36517 0162 CITTON ADOLFO, 56449 0163 HUANACO, ELENA, 36543 0164 LACOURT ILDA E, 36556 0165 SILVA FERNANDO DEL CARMEN, 36567 0166 CASTANY MARIA DE LA CONCEPCION, 56306 0167 GONZALEZ, MARTA LUIISA, 36601 0169 GUZMAN ANTONIO MAXIMO, 36611 0170 GIMENEZ ELOISA M, 36622 0171 TOBARES ERNESTINA, 56313 0172 FLORES, JUAN, 36646 0173 SARRUFF JOSE AGUSTIN, 36661 0174 SERRA JOSE ANDRES, 36674 0175 PELAITAY ROBERTO ENRIQUE, 36688 0176 ELIZONDO DOMINGO L, 36698 0177 DIAZ MARIA CAROLINA, 36709 0178 LEGUIZAMON OLGA E, 36722 0179 GIANRRE NORMANDA T, 36734 0180 BARRIONUEVO ARCELIA, 36747 0181 PUEBLA ROBERTO I, 36759 0182 DOMINGUEZ AGUSTIN, 36771 0183 ROVER BENJAMIN, 36797 0185 FLORES MUÑOZ MIGUEL MANUEL, 36813 0186 FEDE PEDRO RAIMUNDO, 56311 0188 PONCE, JUAN J.36882, 0191 GUEVARA BERTHA N, 36896 0192 VILLARROEL RAUL A, 36910 0193 ESPEJO ROSARIO, 41666 0194 LEDESMA CARLOS J, 36930 0195 RODRIGUEZ JUANA B, 36941 0196 IANTANA FLORENCIO, 36954 0197 BRUCEN JULIA, 36966 0198 ZARATE LUCIO EXEQUIEL, 37019 0202 GONZALEZ VICENTE ADOLFO, 37031 0203 NIEVA EMA P, 37056 0205 JOFRE, LUIS ALFREDO, 37066 0206 BLANCO TRINIDAD, 37081 0207 JURADO DELIA E, 37131 0211 LOPEZ PALET ROBERTO B, 37144 0212 TORREES ANDRES, 37160 0213 MORALES JULIA R, 37176 0214 GARNERO ELENA I, 52660 0215 BRUNO, IGNACIA MARGARITA ROSA, 37200

0216 CARSON,AMANDA FRESIA, 37227 0218 LUCERO LIBORIO, 37240 0219 MORENO RAMONA DEL T, 37251 0220 ROMERO NARCISA, 37264 0221 MOYA MARIA RUT, 37281 0222 NARVAEZ PEDRO MARIO, 37292 0223 GARAY JUAN ANTONIO, 37303 0224 GODOY JORGE D, 37330 0226 AGUILERA FRANCISCO JOSE, 37349 0227 REYNA JUAN JOSE, 37363 0228 BAIGORRIA SANTOS, 37374 0229 YUSEF MILIA, 37386 0230 VARAS JUANA DEL R, 37397 0231 BRITOS GERONIMO G, 37407 0232 BORDALLO GABRIEL, 37419 0233 GONZALEZ ROGELIO D, 37429 0234 FARIAS ENRIQUE ADOLFO, 37440 0235 URRUTIA, JORGE MANUEL, 37468 0237 YUBEL LORENZO R, 37480 0238 ALFONSO GERONIMO, 37506 0240 VALENZUELA F ALFONSO, 37529 0242 LATORRES EDGARDO FRANCISCO, 37550 0244 DOMINGUEZ CARMEN JOSEFA, 37596 0248 KALAMIAN ARAK MAYO, 37611 0249 MAZZA JOSE, 37635 0251 FERNANDEZ INES, 37644 0252 BUSTOS ROSA ELBA, 37652 0253 HERNANDEZ FAUSTINO HECTOR, 37663 0254 GIMENEZ JUAN T, 37675 0255 VAZQUEZ MARIA MATILDE, 37689 0256 RIVAS FERMIN I, 37701 0257 MAMENDEZ PEDRO, 37711 0258 BARRERA JUAN J, 37720 0259 ARENA ENRIQUE, 37728 0260 CASTRO JUAREZ BLANCO LIDIA, 37740 0261 GUILLERMO LINKE, 37750 0262 GOMEZ LUIS EXEQUIEL, 37782 0265 GONZALEZ RAMON, 56332 0266 AVILA, LEA ROSARIO, 37806 0267 ESCUDERO,ADELINA, 37839 0270 ASUS ERNESTO ALEJANDRO, 37847 0271 SALCEDO CARLOS A, 37856 0272 BASAN MARTINA, 37866 0273 DELGADO JULIO, 37887 0275 NUÑEZ, JESUS EDUARDO, 37894 0276 LOPEZ CARLOS JESUS, 37918 0278 CASTRO ROSALIA, 56426 0283 CELEDON, MARTA CELINA, 37979 0284 SALINAS JOSE ANTONIO, 37993 0286 SANABRIA HUGO VICTOR, 38002 0287 RODRIGUEZ CLEMENTE RAMON, 38010 0288 FIGUEROA MARIA MARTA, 38019 0289 SOTO JUAN ANTONIO, 38028 0290 FALIAZ HECTOR D, 38039 0291 LOPEZ MERCEDES MIRIAN, 38062 0293 MUÑOZ ARGENTINA, 41593 0297 VILCHEZ CECILIA, 54006 0298 RAMIREZ, MAXIMA, 38127 0299 VIOLA JOSE, 38137 0300 TORREGROSA BEATRIZ, 55313 0301 ACOSTA, HIPOLITO FEDERICO, 38158 0302 ALFONSO TOMAS VICTOR, 56333 0303 CURELL, JOSE ANTONIO, 38183 0305 TORREJON MANUEL, 38203 0307 ECHEVARRIETA ORTIZ JORGE M., 38210 0308 GOMEZ HIPOLITO, 38222 0309 LEDESMA YOLANDA JOSEFINA, 38233 0310 BARRIONUEVO PASCUA ELENA, 52709 0313 LOPEZ CABRERA, EUGENIO HORACIO, 38264 0314 MOYANO MARTA ROSA, 38283 0316 QUINTERO EUSEBIO JOSE, 38301 0318 BRITOS ISIDRO JUAN, 38332 0321 CAPOLUONGO DELIS J, 38353 0323 PUSZTAY JOSE, 38362 0324 PORRES JOSE PATROCINIO, 38374 0325 GIAIMO ROSA, 38382 0326 GARRO JOSE MARTIN, 38392 0327 EDUARDO DANIEL CAMACHO, 38405 0328 CORZO RICARDO, 38416 0329 VALDIVIA GABRIEL F, 38438 0331 GUTIERREZ JULIO TEODORO, 38469 0334 CHACA ROSALIA RAMONA, 38477 0335 CORSO JAVIER PABLO, 38488 0336 SORIA JULIA JUANA, 38505 0338 LOBOS JULIO JUAN, 38528 0340 ORELLANA NOVIA OLIMPIA, 38536 0341 PONCE OLGA GLADY, 38557 0343 FUNEZ JESUS HUMBERTO. Artículo 2º: P Por División Notificaciones, notifíquese a los titulares y/o herederos de concesión y publíquense los edictos correspondientes. Comuníquese a Dirección de Rentas a los fines pertinentes (Art. 40 Ord. 3691/18) Artículo 3º: Firme que se encuentre la presente, procédase a la exhumación de los restos ubicados en las parcelas indicadas en el Anexo I, debiendo tomarse nota y registrarse los datos correspondientes y consignarse al espacio y/o parcela al que serán destinados.

Boleto N°: ATM\_6449819 Importe: \$ 6336  
04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

JUZGADO DE GESTION ASOCIADA SEGUNDO. AUTOS 270.420 "TERAN ARIAN NOEL C/ PLAZA DAVID EZEQUIEL - JALIFF MONTAÑA DANIEL EDUARDO Y ORBIS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". DRA. MARCELA RUIZ DIAZ-JUEZ. Notificar a DANIEL EDUARDO JALIFF MONTAÑA el resolutive de fs. 63. "Mendoza, 10 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos Nro. 270.420 arriba intitulados; atento a lo solicitado a fs. 56; constancias de fs. 57 y 58 de estos autos, el dictamen de la señora Agente Fiscal de fs. 60 y lo dispuesto por el art. 69º C.P.C.C.Y.T., RESUELVO: I. Declarar que el demandado DANIEL EDUARDO JALIFF MONTAÑA D.N.I. Nro. 30.571.488 es persona de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. III. Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. A fs. 12 se decretó: "Mendoza, 30 de Abril de 2021.- Téngase a ARIAN NOEL TERAN por presentado,

parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- Cúmplase acabadamente con lo dispuesto por el art. 21 del C.P.C.C.yT., debiendo denunciar domicilio procesal electrónico (matrícula). De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: EZEQUIEL DAVID PLAZA y DANIEL EDUARDO JALIFF MONTAÑA y citada en garantía ORBIS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N° 270.418. NOTIFÍQUESE.- ...”

Boleto N°: ATM\_6448190 Importe: \$ 1368  
29/07 03-08/08/2022 (3 Pub.)

Juez del Octavo Juzgado Paz. Autos 260495, “ LICCIARDO JOSE ANTONIO Y OTS. C/ MALDONADO JESICA DEL CARMEN P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER” cita por el término de TRES DIAS a CECILIA BEATRIZ MANRIQUE, DNI 20.389.222, a concurrir a este 8° Juzgado de Paz Letrado (calle San Martín 322 planta baja de la Ciudad de Mendoza) a reconocer la firma del contrato de locación que se le atribuye en calidad de locatario, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no comparece injustificadamente, o compareciendo no contestare en forma categórica (art. 233 ap. I CPCCyT). Cita a ESTER ELIZABETH GARCIA DNI 30.000.323 y ALBERTO ISAGUIRRE, DNI 13.259.007 a los efectos de que concurren a este 8° Juzgado de Paz Letrado (calle San Martín 322 planta baja de la Ciudad de Mendoza) a fin de que reconozcan la firma del contrato que se les atribuye en calidad de garantes, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no comparece injustificadamente, o compareciendo no contestare en forma categórica (art. 233 ap. I CPCCyT). FDO DR FERNANDO AVECILLA. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6448240 Importe: \$ 792  
29/07 03-08/08/2022 (3 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO CIVIL del TRIBUNAL DE GESTIÓN CIVIL Y DE PAZ - TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA en autos N° 032051-383 “VILCHEZ HERNAN OSCAR y OT. c/ CHAMBON SOSA RUBEN p/ DDAT” NOTIFICA A RUBEN CHAMBON SOSA fs. 65: “Gral. San Martín, Mendoza, 16 de Junio de 2022.VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado Sr. Chambón Sosa Rubén, es persona de ignorado domicilio. II- ...Fdo. Dr. JORGE CORRADINI – JUEZ” y fs. 17: “Gral. San Martín, Mendoza, 14 de Agosto de 2020... De la demanda de conocimiento instaurada córrase traslado al demandado, Sr. RUBÉN CHAMBON SOSA, con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. . . Fdo. DR. JORGE ANDRES CORRADINI Juez”

Boleto N°: ATM\_6448563 Importe: \$ 720  
29/07 03-08/08/2022 (3 Pub.)

A Herederos de MORALES FABIAN GUADALUPE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-529553. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM\_6460166 Importe: \$ 240  
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-001346/F1-GC, caratulado: “ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A1100000321 - POR DESTINO FINAL RESIDUOS Y RESTO DE MATERIAL EN ESPACIO NO DEFINIDO POR EL MUNICIPIO PARA ESE FIN DOMINIO (FJL754)”; Notifica a INDIMET S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59848802-5, de ignorado domicilio, el contenido de la

Resolución 2156 de fecha 01 de Agosto de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2156 EXPEDIENTE N°: 2022-001346/F1-GC Godoy Cruz, 01 de Agosto del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2022-001346/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A1100000321 - POR DESTINO FINAL RESIDUOS Y RESTO DE MATERIALENSPACIO NO DEFINIDO POR EL MUNICIPIO PARA ESE FIN DOMINIO (FJL754); y, CONSIDERANDO: Que, el día 06/05/2022, se labra Acta de Infracción DAYE N° A1100000321, en la cual se constata que un vehículo privado realiza transporte de material volátil o pasible de derrame sin hacer uso de carpa cobertora reglamentariamente colocada en la calle SAN VICENTE S/N de este Departamento; y, Que, según datos proporcionados por el Sistema SUGIT el vehículo infractor MERCEDES BENZ - LS-1634 - 2006, con DOMINIO N° FJL754 se encuentra a nombre de INDIMET S.R.L., C.U.I.L. N° 30-59848802-5; con domicilio en calle: AVDA. AVELLANEDA Y CORONEL PEREZ S/N, COD. POSTAL N°8340, ZAPALA, NEUQUEN; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 35° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a INDIMET S.R.L., C.U.I.L. N° 30-59848802-5, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a INDIMET S.R.L., C.U.I.L. N° 30-59848802-5; por un importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a INDIMET S.R.L., C.U.I.L. N° 30-59848802-5; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: 06457575 Importe: \$ 2016  
04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del /a Sr./a. JUVEN FRANCISCO JAVIER DNI 14.349.078, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art.33, Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo, Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.

S/Cargo  
02-04-08-10-12/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVARADO GRACIELA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222082

S/Cargo  
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE FAMILIA en autos N.º 519/19/1F "MARIS SABRINA CINTIA; OROZCO LOLA MORENA CONTRA OROZCO DANIEL ALBERTO POR PRIVAC. DE LA RESPON. PARENTAL", notifica a DANIEL ALBERTO OROZCO, DNI 22.303.716 de ignorado domicilio la resolución dictada en autos: "Mendoza, 7 de julio de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. DANIEL ALBERTO OROZCO, DNI 22.303.716, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación

edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 10 al progenitor, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y Páginas Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Carlos F. Neirotti Juez". Y a fs. 10 se proveyó: Mendoza, 6 de Mayo de 2019. ... De la demanda por PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase TRASLADO a la contraria por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 49 y ss. del CPFyVF y arts. 21, 74 y 75 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Carlos F. Neirotti Juez".

S/Cargo

29/07 03-08/08/2022 (3 Pub.)

Juez de la Cuarta Cámara del Trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a la Sra. DEBORA DANISA RUTH PEÑA, D.N.I. N° 27.496.632, de IGNORADO DOMICILIO, las resoluciones y providencias dictadas en los autos N° 162.660 caratulados "VIZCAINO ENCINA, JONATHAN DAVID C/ MENDOZA BLUE SKY OESTE SAS Y OTS. P/ DESPIDO", las que transcriptas en sus fechas y partes pertinentes dicen: A fs. 118 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2021. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a las demandadas MENDOZA BLUE SKY OESTE S.A.S, GALLEGO MARIA ISABEL, FUICA PEDRO CEFERINO, HIGH SECURITY S.A, PEÑA DEBORA DENISA RUTH, ALCARAZ DIEGO FERNANDO, y GLOSS COMPANY S.A. por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE (Res. Interna 03/2021). NOTIFÍQUESE. Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WRSVK212214> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CBKSR212216> y por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gob.ar/#/main/documentdownload>), con el código identificador del documento DCKVK131815 // DJPZI131815. Firmado: DRA. KATHERINA HOMOLA. Secretario. A fojas 193 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 14 de Junio de 2022.- Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVE: 1) Tener al codemandado Sra. DEBORA DANISA RUTH PEÑA, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas. 118, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral).4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE. Firmado: Dr. G. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE.- Juez de Cámara.-

S/Cargo

04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos del DR DUCH HUGO SALVADOR ROQUE cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE. GERENTE.

Boleto N°: ATM\_6454772 Importe: \$ 240

03-04-05-08-09/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos de DIAZ HECTOR ARMANDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5733707. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_6457451 Importe: \$ 240  
03-04-05-08-09/08/2022 (5 Pub.)

---

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del /a Sr./a. CUELLO MARCELA ALEJANDRA DNI, 22.412.249, por reclamo de indemnización y haberes pendientes por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo  
01-03-05-08-10/08/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ MERCEDES LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222051

Boleto N°: ATM\_6441908 Importe: \$ 120  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ZEBALLOS BETTY RAQUEL DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222060

Boleto N°: ATM\_6447829 Importe: \$ 240  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ RODRIGUEZ OMAR DARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222061

Boleto N°: ATM\_6447178 Importe: \$ 120  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GOMEZ BETINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222063

Boleto N°: ATM\_6448577 Importe: \$ 120  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ALONSO NORMA JULIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222065

Boleto N°: ATM\_6448646 Importe: \$ 120  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA EUFEMIA TRINIDAD Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222066

Boleto N°: ATM\_6448687 Importe: \$ 120  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de REINOSO MARIO DAVID Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222068

Boleto N°: ATM\_6449814 Importe: \$ 120  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PARIS ALFREDO JOAQUIN Fdo.

---



ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222069

Boleto N°: ATM\_6449908 Importe: \$ 120  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHAINE CARMEN BEATRIZ Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222064

Boleto N°: ATM\_6450558 Importe: \$ 120  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ JUAN ISIDRO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222062

Boleto N°: ATM\_6450599 Importe: \$ 120  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION N. 1, Primera Circunscripción de Mendoza. N° 271885, caratulados "TONELLI SEBASTIAN C/ SUCESORES DE HUARACHI CARMONA SAMUEL S/ Emplazamiento para iniciar sucesión" Notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. A fs. ...: Mendoza, 10 de diciembre de 2.021.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.- ... III.- ... IV.- ... V.- Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores del Sr. SAMUEL HUARACHI CARMONA, DNI nro. 94.332.795 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO VECES EN UN MES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conforme al art. 72 del C.P.C.C.y.T, a fin de notificar a los heredero desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 C.P.C.C.y.T).- VI.- ... V.- ... Fdo. Dra. María Paz Gallardo - Juez"

Boleto N°: ATM\_6444533 Importe: \$ 1320  
27-29/07 02-04-08/08/2022 (5 Pub.)

---

A Herederos de la DR. ORTIZ MALDONADO ALFREDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE. GERENTE

Boleto N°: ATM\_6454057 Importe: \$ 240  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

A Herederos del DR QUAGLIA, ALFREDO GUSTAVO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE. GERENTE

Boleto N°: ATM\_6453174 Importe: \$ 240  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

---

## SUCESORIOS

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2359 "AMICANTONIO ANTONIO ALFONSO P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_6407549 Importe: \$ 72

---

---

08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 13-06819951-9 ((032051-2325))PAYOLA CARLOS P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS PAYOLA DNI N° 8.151.923 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM\_6407696 Importe: \$ 72

08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 938 "MONTENEGRO NORMA P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_6407700 Importe: \$ 72

08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2465 "HEREDIA ROBERTO OSBALDO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSBALDO HEREDIA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_6452104 Importe: \$ 72

08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 313226, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERRO RAUL OSCAR, con DNI 6824671 y MORENO CARMEN ESTHER, con DNI 1599861, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. M. Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM\_6454072 Importe: \$ 96

08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.864 caratulados "Emilio Segura p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Emilio Segura (DNI M 8.034.277), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM\_6450346 Importe: \$ 144

08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2199 "HERNANDEZ VICTOR MANUEL y ARRIGO REGINA P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

---

Boleto N°: ATM\_6454774 Importe: \$ 72  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.370 caratulados "Dequelli Avelina Esther p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Avelina Esther Dequelli (D.N.I. F 8.574.798), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Pablo Abel Rousse- Juez.

Boleto N°: ATM\_6458195 Importe: \$ 168  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 257.558 caratulados: "AGOSTINI JORGE OSVALDO P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGOSTINI JORGE OSVALDO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_6460670 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412496 "CORONEL DOROTEO LEANDRO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Doroteo Leandro CORONEL DNI 6.849.773, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez Subrogante.-

Boleto N°: ATM\_6462840 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 274203 "SALOMON GLADYS IRIS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SALOMON GLADYS IRIS DNI 1.133.400, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6460761 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 266.380 "CARRERA HILDA TERESA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CARRERA HILDA TERESA, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6460708 Importe: \$ 144

---

08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 274605 “CORRADI MEDEN MAXIMILIANO IVAN FEDERICO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CORRADI MEDEN MAXIMILIANO IVAN FEDERICO DNI 27.090.991 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6460711 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO EN AUTOS N° 266643 CARATULADOS “ SALVIO, SUSANA ANGELA P/ SUCESIÓN ” CITA, hace saber y EMPLAZA: “ Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores de la Sra. SUSANA ANGELA SALVIO (DNI N°6.282.101) para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES VECES EN UN MES en el BOLETIN OFICIAL, conforme al art. 72 del Código Procesal Civil, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 apartado II del C.P.C.C.y.T). AF. DRA. GRACIELA SIMON Juez ”.

Boleto N°: ATM\_6460781 Importe: \$ 576  
08-11-17/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 303580, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR JESUS FORQUERA DNI NRO. 10.501.149 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- Juez

Boleto N°: ATM\_6462844 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2633 "ARTURIA LUIS FRANCISCO y DELGADO ADELINA LUCIA P/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURIA LUIS FRANCISCO y DELGADO ADELINA LUCIA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_6462846 Importe: \$ 72  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313283 caratulados “BOND JOSE VICENTE Y SELVAGGI FANNY LUISA P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE VICENTE BOND, DNI 6.857.512 y de FANNY LUISA SELVAGGI, DNI 3.784.456 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI -JUEZ

---

Boleto N°: ATM\_6461081 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CAMILO JOSE GATTONI DNI 6758400, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06905032-2((012054- 412631)). GATTONI CAMILO JOSE P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_6461095 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.182, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GUEVARA DNI 6.077.815 y CARMELO TRIOLO DNI 6.905.932, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM\_6462946 Importe: \$ 72  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412568 "OCHOA MARTA NANCY P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Marta Nancy OCHOA DNI 13.996.319, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM\_6462947 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412602 "PONT LEZICA DANIEL RAFAEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Daniel Rafael PONT LEZICA DNI 4.144.711, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Fabiana Munafo – Juez Subrogante.-

Boleto N°: ATM\_6462956 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 274.607 "GARAY, MIGUEL WALTER P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GARAY, MIGUEL WALTER D.N.I. M8.151.303, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM\_6462863 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GALDEANO, JUAN JOSE, con D.N.I. N° 17.118.793, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272620 GALDEANO JUAN JOSE P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM\_6462883 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROSSI OLGA BEATRIZ, DNI F 4.828.149, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 273.180, caratulado "ROSSI OLGA BEATRIZ P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_6462887 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARINA SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. RODRIGUEZ ANA con D.N.I. N° 2321254, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 313067 "RODRIGUEZ ANA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_6462917 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 312.667, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DANIEL RICARDO GARCIA, DNI N° 10907690, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM\_6462975 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.766, caratulados: "PEREZ HECTOR FURIO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SR. HECTOR FURIO PEREZ (DNI N° M6.926.248), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6461399 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.042, cita herederos, acreedores de PONCE RAUL ERNESTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art.72 inc V de CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994) DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6463679 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO MIGUEL GARCIA con DNI 8141596 y TERESA CATALINA LAPENNA con DNI 4414130, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06903749-0((012054-412627)). GARCIA ANTONIO MIGUEL Y LAPENNA TERESA CATALINA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO. Juez.

Boleto N°: ATM\_6461094 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 381 Caratulados: "FARINA, EVA ANA DNI: 3.746.688 P/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_6465751 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 257.399 caratulados: "LUCERO JOSE AGUSTIN Y PAISIO YOLANDA BEATRIZ P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de José Agustín LUCERO y Yolanda Beatriz PAISIO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_6465814 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1020 Caratulados: "CARDOZO, MARIA ANTONIA DNI: 6.166.146 P/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_6465825 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAREZ JUAN OSCAR, con D.N.I N° 10.802.632, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito

en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-272964.

Boleto N°: ATM\_6462905 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 274546 “VEAS JUAN AMERICO P/ SUCESIÓN ”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VEAS JUAN AMERICO, D.N.I. M8.026.187, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6462928 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 250060 “CIRICA, LUISA Y SOTO, ESTEBAN GUILLERMO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SOTO, ESTEBAN GUILLERMO DNI 3.291.390 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6462930 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 579 “VILLEGAS LUIS ABEL P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Luis Abel Villegas, D.N.I.M.N°: 8.032.909, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_6465850 Importe: \$ 72  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, CITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CUIDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.782 caratulados: "GONZALEZ ALBERTO RAMON P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. ALBERTO RAMON GONZALEZ (D.N.I. N° 7.372.031) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6461460 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ERMINDO JOSE ZURBRIGGEN con D.N.I. N°6.278.677 y ELENA MARIA DEL VALLE CALDERON con



D.N.I N°2.724.654, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°273060 "ZURBRIGGEN ERMINDO JOSE Y CALDERON ELENA MARIA DEL VALLE P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_6463718 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes SAVINA HUGO OSCAR, D.N.I N° 6.874.693, y MASUD ESTHER, D.N.I N° 3.340.070, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-272935.

Boleto N°: ATM\_6465846 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

Declarar la apertura del proceso sucesorio de VILLEGAS IRENE, con DNI 8588365, en mérito al certificado de defunción obrante en autos, en consecuencia, Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y diario Los Andes por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación).

Boleto N°: ATM\_6465901 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI en autos N° 274.409 "FIORIO, DANIEL NOLBERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FIORIO, DANIEL NOLBERTO, DNI N° 10.509.246 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM\_6457557 Importe: \$ 288  
05-08/08/2022 (2 Pub.)

QUINTO JUZGADO DE FAMILIA AUTOS N° 21332/22/5F, caratulados CASTRO MERCEDES BEATRIZ P/ COBRO DE SEGUROS. "Mendoza, 15 de Marzo 2022..." A los fines dispuestos por el art. Art 19 Ley 9121, publíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citado a otros posibles beneficiarios...DRA. MARÍA BELÉN CARRETERO. Secretaria de Procesos GEJUAF Godoy Cruz. Firmado: SAEZ Eleonora Lidia.-

Boleto N°: ATM\_6453183 Importe: \$ 480  
02-04-08-10-12/08/2022 (5 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 412.56 m2, propiedad ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA Pretende: Rosa Ester Leal, Cintia Anabel Vicencio y Cristian

Abel Aciar , Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Calle Mitre 736 esquina Noroeste calle Pascual Toso, San José Guaymallén. Límites: Norte: María Concepción Aveni de Caruso, Sur: Calle Pascual Toso, Este: Calle Bartolomé Mitre, Oeste: Guillermo Santiago Carrizo Agosto 16, hora 17.00- Ex.- 2022-4246121- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6460144 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 240,69m2. Propietario: Isabel Edith Armijo Quiroga. Ubicación: Ortiz de Rosas N°513, Ciudad, San Rafael. Agosto 16. Hora 12.30. Expediente 2022-05296716-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: 06457933 Importe: \$ 72  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 1 ha 2781.23 m2, propiedad de LEONCIO TOMÁS MUÑOZ ZANETTA, ubicada costado este de calle pública, y por ésta de manera sinuosa, costeando el lado sur de Arroyo Guiñazu a 280.00 m aproximadamente hacia el este de Ruta Nacional N° 40 km 76.8. Lugar "Camping los 5", El Totoral, Tunuyán. Agosto 15. Hora 9.00. EX-2022-05252729-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6460167 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Facundo Giner, Mensurará Titulo 1: 2.211,39 m2. Propiedad de EGEM SOCIEDAD ANÓNIMA y Titulo 2: 2.211,65 m2. Propiedad de EGEM S.A., en Calle Los Girasoles S/N° Costado Oeste a 220 m al Sur de Lateral Sur Emilio Civit – Ciudad Maipú. Agosto 16, Hora 16,30. Expediente: EX-2022-05294743- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6460173 Importe: \$ 216  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 349,58 m2, propietario MIGUEL ANGEL SUAREZ, ubicada Callejón Comunero de Indivisión Forzosa costado Este a 60 metros al Norte de Servidumbre de Transito, cuya intercepción se encuentra a 175 metros al Oeste de Calle Lavalle, ubicándose la entrada sobre costado Oeste a 318 metros al Norte de Callejón Fernández, Ciudad, San Martín. Agosto 16, hora 18. Expediente EX2022-05217913 -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6458661 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 8 ha 1200.18 m2, propiedad de NORBERTO MIGUEL ABREGO, ubicada sobre colectora este de Ruta Nacional N° 40 s/n, y por esta a 650.00m al norte de Calle Publica. Punto de encuentro: "Gomeria La Estacada", El Zampalito, Tupungato. Agosto 15. Hora 9.30. EX-2022-05313723-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6460200 Importe: \$ 216  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

---

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 650 m2 aproximadamente propiedad de RAMON MARTIN CAMPI, Sita Calle La Rioja N° 96, Ingeniero Giagnoni, San Martín. Agosto 16. Hora 19:30. Expediente N° EX-2022-05198415-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_6460202 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ricardo Pirrone Agrimensor mensurará 280,44 m2, propiedad de TELMAC S.A., calle Portugal N° 1331 Las Tortugas Depto. Godoy Cruz, Agosto 16, Hora 17:00. Expediente EX-2022-05221593-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6460209 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Duilio Lowy, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 2.000,06 metros cuadrados, propiedad ROBERTO ANGEL RODOLFO BÄR y OTRA, Callejón Ruiz Villanueva o Chardonnay s/n°, 630 metros al sur de Profesor Mathus, costado Oeste, Buena Nueva, Guaymallén, Agosto 18, Hora 9,45. Expediente EX-2022-05182261-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6460217 Importe: \$ 216  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Luis Alberto García, Agrimensor, mensurará 542,25 m2. ESTELLA MARIS NAVARRO, CARLOS DANIEL VELASCO, calle José Federico Moreno 2055/2057, 3ra. Sección, Ciudad, Capital. Agosto 16, hora 9:00. EX-2022-051885558-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6458669 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Chávez, Ingeniero Agrimensor mensurará 166.89 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de JUANA SANTIVÁÑEZ DE CORDOBA, pretendida por ELENA ROSARIO CORDOBA, ubicada en Saravia N° 3103, esquina Islas Orcadas, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte: Félix David Estrada, Sur: Calle Islas Orcadas, Este: Natali Vanesa Roldan y Oeste: Calle Saravia. Agosto 16 Hora: 16:00. EX-2022-05182425-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6458682 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Alfredo Rimondini Agrimensor mensurará 1.291,50 m2, propietario ALBERTO MALATTO, ubicación Ruta Provincial N° 61 S/N°, costado Oeste, 75 m Norte Ruta Provincial N° 60, Los Barriales, Junín. Agosto 16, hora 10:00. Expediente EX-2022-05216922-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6458683 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 212 m2 aproximadamente, propiedad ABREGO TOMASA, pretendida por ABREGO ARIEL ARMANDO, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle La Consulta N° 121, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Vera Carlos Alberto; Sur: Moyano María

---

Ysabel, Muñoz María Angélica, Antonio, Aida, Cayetano, Carmen Mirta; Oeste: Jofre Emiliano; Este: calle La Consulta. Agosto 16, 2022, Hora 10:00. EX-2022-05228034-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6460279 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mediará 1562,00 m2 aproximadamente, propiedad de LUCIANA MICHAUX, GLADYS YOLANDA GOMEZ MICHAUX y HUMBERTO OSCAR GOMEZ MICHAUX, ubicada en calle M. Moreno N° 785, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. EX-2022-05260662-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora 11.00.

Boleto N°: ATM\_6460280 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Ricardo Canales mediará 14753,87 m2, propietario ANTONIO GIRON, con frente Calle Panamá S/N, costado Sur, 390 m al oeste de Calle Saavedra, Coquimbito, Maipú. Agosto 16, 9:00 horas. Expediente EX-2022-05250373-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6458693 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mediará 199,23 m2 aproximadamente, propiedad de LIDIA BEATRIZ PENDON, DIEGO ORLANDO PENDON y ALICIA PAULINA PENDON, ubicada en calle M. Moreno N° 135, Ciudad de Tunuyán, Mendoza. EX-2022-05228879-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora 8.00.

Boleto N°: ATM\_6460283 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Chávez, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 167 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 inc. a C.C. y C.), pretendida por MARCELO JAVIER SILVA, ubicada en Calle Costanera N° 1568, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte y Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este: Marcelo Javier Silva y Oeste: Calle Costanera. Agosto 16 Hora: 10:00. EE-43604-2022.

Boleto N°: ATM\_6458695 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero, mediará 787,01 m2, propietaria NORMA ISABEL VILLARIAS de MURGANA y OTRA, ubicada en calle Sarmiento 2144, Departamento La Paz. Agosto 16, hora 15:00. EE-45062-2022.

Boleto N°: ATM\_6460315 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Duilio Lowy, Ingeniero Agrimensor, mediará y fraccionará 3.800,00 metros cuadrados, propiedad ROBERTO ANGEL RODOLFO BÄR y OTRA, Callejón Ruiz Villanueva o Chardonnay s/n°, esquina Profesor Mathus, Buena Nueva, Guaymallén, Agosto 18, Hora 9,15. Expediente

EX-2022-05182212-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6460366 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Duilio Lowy, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 3.961,69 metros cuadrados, propiedad ROBERTO ANGEL RODOLFO BÄR y OTRA, Callejón Ruiz Villanueva o Chardonnay s/n°, 630 metros al sur de Profesor Mathus, costado Oeste, Buena Nueva, Guaymallén, Agosto 18, Hora 10,15. Expediente EX-2022-05182320-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6460410 Importe: \$ 216  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto Bär, Agrimensor, mensurará dos inmuebles de 1.214,26 y 1.157,06 metros cuadrados, propiedad LEBEN SOCIEDAD ANÓNIMA (Dominio Fiduciario Ley 24441), Calle Maza 3209 y 3193 respectivamente, Coquimbito, Maipú, Agosto 16, Hora 9,15. Expediente EX-2022-05279673-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6460417 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor María Laura Mateo mensurará 419,64 m2, propietario VICTOR MANUEL GOMEZ y ANTONIA MERCEDES ORTEGA, ubicada en calle Coronel Moldes N° 351, 6° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Agosto 16, hora 8:30. EX-2022-05259116-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6460629 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Luis Lucero Ing. Agrim. Mensura 393.94 m2 de ORGANIZACIÓN EL MORO S. A. Calle Avellaneda N° 1172 Villa Nuevo. Guaymallén Exp. 2022-05314687 GDEMZA DGCAT Agosto: 16 Hora: 10.

Boleto N°: ATM\_6460702 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 298259,13 m2, aproximadamente, propiedad ALBERTO WASHINGTON GUTIERREZ e IGNACIO VICENTE y GUILLERMO GABRIEL BORDALLO Pretende Constantino Caraganopulos, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Calle Troilo S/N.º, costado Noreste 1560 m al Sur de calle Calderón, Vista Flores, Tunuyán; Limites Noreste: Bioland S.A., Suroeste: Gobierno de Mendoza, Sureste: Miracle S.A., Noroeste: calle Troilo, Agosto 16, hora 10.00- Ex.- 2022-04326674 - GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6458641 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Sergio Di Nasso, Agrimensor, mensurará y fraccionará 796,59 m2, propiedad de DIEGO LEONARDO TERRAZA, PATRICIA VERONICA TRUJILLO (50%) y GUMY SOCIEDAD ANONIMA (50%), ubicada C.C.I.F., 157,90m al Este de calle Tirasso, costado Norte, con salida a Calle Tirasso N° 3269, El Sauce, Guaymallén. Cita a condminos del Callejon Comunero. Expte. EX-2022-05329377- -GDEMZA-

---

DGCAT\_ATM. Agosto 16. Hora 10

Boleto N°: ATM\_6461787 Importe: \$ 216  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Luis Lucero Ing. Agrim. Mensurar 84.59 m2 de ELVIRA VIVO Jorge A. Calle N° 107 Gobernador Benegas Godoy Cruz Ex 2020-05315721 GDEMZA-DGCAT Agosto: 16 Hora:11

Boleto N°: ATM\_6461803 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará 300,36m<sup>2</sup>, de PAZZAGLIA, Joaquín Omar en Barrio Rincón de Drummond, Lote 19, Manzana Q, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Agosto 16, hora 9:00. EX-2022-05328389- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6460809 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora Sandra Contrera mensurará 4000 m2 aproximadamente, parte Mayor Extensión, para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de SANTOS CORONEL y SOTO FARFAN de CORONEL GERTRUDES, pretendida por ROSA MARGARITA CORONEL. Ubicación por calle Reconquista 100 m al Norte de calle 2 de Mayo costado Este, Rodeo Del Medio, Maipú. Norte: Doménico José Cesar; Sur: Santos Coronel; Este: Santos Coronel y Gertrudes Soto Farfan de Coronel; Oeste: Calle Reconquista y Santos Coronel y Gertrudes Soto Farfan de Coronel. EX-2022-04858732-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora 15:00.

Boleto N°: ATM\_6460281 Importe: \$ 360  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Mauro Jaliff mensurara 533.50m2 propiedad Gaudioso Palma – calle Bartolome Mitre 1061 – Ciudad – General Alvear – Agosto 16 - Hora 12 – Ex2022-04826274-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6460880 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Edicto Martin García Agrimensor, mensurará 206.24m2 propietarios MARTINEZ Aníbal y GARCIA de MARTINEZ Hilda, ubicación Calle Suipacha 400 esq Emilio Civit, Ciudad, San Rafael. Expediente 2022-05300994-DGCAT, agosto 16, Hora 11.

Boleto N°: ATM\_6462686 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Edicto Martin García Agrimensor, mensurará 860.00m2 propietario ALLENDE de LÓPEZ, Aurora del Carmen, ubicación Calle Juan Agustin Maza 221 Oeste, Villa Atuel, San Rafael. Expediente 2022-05249878-DGCAT, agosto 16, Hora15.

Boleto N°: ATM\_6462715 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará Título 1: 1577.55 m2, Título 2: 6633,85 m2, propiedad ANDREA CECILIA MARCHIORI, Calle Cobos 6445, Agrelo, Lujan de Cuyo. Agosto 16, Hora 9:00. EX-2022-05217085-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6462719 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Hernan Seresoli, mensurará de MARTA ALEJANDRA RIPORELLA DE CAUSI, aproximadamente 73,49 m<sup>2</sup>, Gestión Título Supletorio Ley 1459 y Modificatorias. Pretendida por MARTA ALEJANDRA RIPORELLA. Calle 25 de Mayo 95, Unidad 1-1, 1º Piso, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: VESPA SILVIA BEATRIZ y Otro, Este: VILLARTA JUAN JOSE, Oeste: Calle Roque Saenz Peña, Sur: Calle 25 de Mayo. Agosto 17, Hora 16. Expte N° 2022-05324973-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6461097 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Hernan Seresoli, mensurará 308.55m<sup>2</sup>, propiedad Kerchner Pedro Martin, ubicada en Bº Rincon de Drummond, Mzna Y, Lote 14, CCIF II con salida a Calle San Martin n°2299, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Agosto 17, Hora 15, Expediente EX-2022-05325688-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6462812 Importe: \$ 144  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 70m<sup>2</sup> para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario RAMON FROILAN LUMBIA, pretendiente SALVADOR ERNESTO ALLENDE ubicada en calle Colombia 579 El Zapallar Las Heras. Agosto 16, Hora 17. EX-2022-05253438- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: LOMBARDO ANTONINO, Sur: RAMON FROILAN LUMBIA, Este: ARABEL PANTALEON y ANDREA AGÜERO Oeste: Calle Colombia

Boleto N°: ATM\_6461104 Importe: \$ 216  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 2482 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad de Dalvian S.A. y Neotec S.A., ubicada a 150 metros al oeste del cabezal Norte del puente sobre Arroyo Papagayos en Avenida Champagnat y colindante al Norte del Arroyo Papagayos. Sale a Calle Cerro Siete Colores sin número, por servidumbres entre colindantes, Decima Sección Ciudad Capital. Punto de Reunión: Puente sobre Arroyo Papagayos en Avenida Champagnat Ciudad Capital. Agosto 17 hora: 15:00 Expediente: EE-45641-2022

Boleto N°: ATM\_6462937 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 6.468 has 1050 m<sup>2</sup>. De BODEGAS Y VIÑEDOS CENTAURO S. A. (50% ); JOSÉ MARÍA FERRARO (16.67% ); DOMINGO MAURICIO FERRARO (16.67%) y ROBERTO SIMÓN GRAU (16.66%). Ubicadas en Ruta Provincial N°89 s/n°. Potrerillos, Luján de Cuyo. Punto de encuentro: guarda ganado y alambrado del límite sur sobre Ruta Provincial N° 89, a 10.241 metros al norte de escuela Ricardo Palma. Agosto 15. Hora 8:30. EX2022-04984581-GDEMZA-DGCAT-ATM

---

Boleto N°: ATM\_6463086 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 700 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente BARBARA NORA GONZALEZ, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte, Sur y Este: El propietario, Oeste: calle La Juanita. Expediente: EX-2022-04680112-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_6463091 Importe: \$ 216  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 700 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente MARIA CRISTINA PEREZ, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte: El propietario, Sur: Canal Gustavo André y el propietario, Este: Canal Gustavo André, Oeste calle La Juanita y el propietario. Expediente: EX-2022-04681794-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM\_6463092 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 485 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente ROSARIO NELIDA MORALES, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte y Este: El propietario Sur: canal Gustavo André Oeste: calle La Juanita. Expediente: EX-2022-04679377-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM\_6463093 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 310 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente TERESA GLADYS PRADO, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte, Sur y Este: El propietario, Oeste calle La Juanita. Expediente: EX-2022-04700697-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM\_6463098 Importe: \$ 216  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 620 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente ROSA AURORA RIVEROS, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte y Este: El propietario Sur: canal Gustavo André Oeste: calle La Juanita y el propietario. Expediente: EX-2022-04534373-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM\_6463119 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---



(\*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mediará 190 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente BARBARA NORA GONZALEZ, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte, Sur y Este: El propietario, Oeste calle La Juanita y El propietario. Expediente: EX-2022-04680612-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM\_6463123 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mediará 2950 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente OLGA ANDREA VIDELA, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte: Arzobispado de Mendoza y Dirección General de Escuelas Sur: canal Gustavo André y el propietario, Este: canal Gustavo André, Oeste calle La Juanita y el propietario. Expediente: EX-2022-04699286-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM\_6463120 Importe: \$ 288  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 500.00 m2, (parte mayor extensión), para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario Vicenta MARIN, pretende ORTIZ FACUNDO JESUS. Ubicada Servidumbre de Tránsito s/n, costado oeste, 73 m norte Ruta Provincial N° 50 s/n°, costado norte, y por ésta 280 m oeste calle El Alto, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte y Sur: la Propietaria, Este: callejón servidumbre (titular la propietaria) y Oeste: Pedro Candido, Vicenta, Benita, Rosalia y Cesareo Benito Marin. Agosto 16, Hora 17.40. EX-2022-04142666-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6461404 Importe: \$ 360  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 429.98 m2 (parte mayor extensión ) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias propietario PETERSEN, THIELE y CRUZ SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES y MANDATO, ASLAN y EZCURRA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL y COMERCIAL y DYCASA DRAGADOS y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA, pretende Vera Sara Ignacia. Ubicada a 2 s/n°, Lote 26, Mzna 14, B° San Pedro, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Municipalidad de Gral. San Martín (espacio verde), Este: Giordana Nora Cristina y Mercado Andrés, Oeste: Baldo Graciela Beatriz, Sur: Calle a 2. Agosto 16, hora 17:00. Expediente EX-2022-05252104-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6461406 Importe: \$ 432  
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Javier Oyhenart mediará aproximadamente: 1500 Ha propiedad de FEDERALIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS, ubicados con salida a Carril Vizcacheras a través de Servidumbre de Tránsito, Los Huarpes, Villa Rivadavia, Mendoza. Punto de encuentro: calle Florida S/N°, esquina calle Manen S/N°, costado suroeste, Los Huarpes, Villa Rivadavia, Mendoza. EX-2022-05158323-GDEMZA-DGCAT\_ATM Fecha: Agosto 16. Hora: 11 Hs.

Boleto N°: ATM\_6454079 Importe: \$ 216

---

04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 260410,08m<sup>2</sup> - Rectificación Plano 17/54274. Propietarios: Larry Steven Clouse y Terrie Sue Clouse. Ubicación: Ruta Provincial 160 esq. Calle Aniki (N-E), Goudge, San Rafael. Agosto 13. Hora 11.30. Expediente 2022-05044832-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6458807 Importe: \$ 144  
04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

---

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 617,53m<sup>2</sup> (PME) de LAURA ELENA LABAL en Bandera de los Andes N°3157, Villa Nueva, Guaymallen. Expediente: EX-2022-05289238- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 15 hora 9.45.

Boleto N°: ATM\_6458854 Importe: \$ 144  
04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 185,75 m<sup>2</sup> de Alfredo Horacio Garro, en Figueroa Alcorta 1137, Centro, Godoy Cruz. Agosto 15 Hora: 15:30 EX-2022-05288005

Boleto N°: ATM\_6458898 Importe: \$ 72  
04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 751,46 m<sup>2</sup> de Alfredo Horacio Garro, Alfredo Garro, José Antonio Polimeni y Mariana Virginia Garro en Colon n° 1120, Centro, Godoy Cruz. Agosto 15, Hora: 16:00 EX-2022-05287833

Boleto N°: ATM\_6458902 Importe: \$ 144  
04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensora EDIT ENTRE RIOS, mensurará aproximadamente 19305.22 m<sup>2</sup>, para Gestión Título Supletorio Ley N° 14159 y modificatorias, propiedad de ENCARNACION ARAUJO DE HENRIQUEZ, pretendida por WASHINGTON FRANKLIN ARAUJO. Ubicada en calle Lamadrid S/N°, 1240 m al Sur de cruce con Vías del Ferrocarril Belgrano, costado Oeste, La Bajada, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Emilia Rodriguez y Roberto Armando Dalvit, Sur: Eduardo Sancho, Salvador Jofre Lucero, Francisco Angeleri, Este: Calle Lamadrid, Oeste: Juan Sancho Alou. Expediente N° EX-2022-05292085-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 13 de Agosto Hora 8.00

Boleto N°: ATM\_6458157 Importe: \$ 360  
04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensora EDIT ENTRE RIOS, mensurará aproximadamente 8.990,28 m<sup>2</sup>, para Gestión Título Supletorio Ley N° 14159 y modificatorias, propiedad de JULIA ROSSI VIUDA DE DURÍ, pretendida por VICTOR HUGO MORALES. Ubicada en calle DE LA ESTACION S/N°, 565 m al Este de calle Garibaldi, costado Norte, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Rafael Pizarro, Sur: Calle de la Estación, Este: Humberto Rivera, Oeste: Viviana Beatriz Palomo, Colector de desagües de por medio. Expediente N° EX-2022-05292256- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 13 de Agosto Hora 8.30

Boleto N°: ATM\_6458795 Importe: \$ 360  
04-05-08/08/2022 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, se hace saber que la **Razón Social Catanzaro SRL** con CUIT 30715855743, transfiere al 100% el fondo de comercio y/o titularidad de la

habilitación municipal del rubro Restaurante, bajo el número de padrón n° 61404, del comercio ubicado en la calle Viamonte 5458 de Chacras de Coria, a favor de la sociedad comercial denominada Regio SAS, con CUIT: 30716843544, con domicilio en calle Jujuy 1343, Barrio Viajantes de Dorrego, Guaymallén. Para reclamo de ley se fija domicilio en Viamonte 5458 de Chacras de Coria.

Boleto N°: ATM\_6463614 Importe: \$ 720  
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

LEY 11867 En cumplimiento de lo establecido en Resolución de Directorio 08/22 contenido en Expediente electrónico 2021-8595801. El Sr. Ricardo Ballester, DNI 12.457.613, con domicilio en Barrio Martín Fierro Mzna C casa n°6, Tupungato. -Anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra Jesica Luciana Ballester, con DNI 32752224, destinado al rubro Quiniela, ubicado en calle Belgrano N° 653, Tupungato, Mza. Caratulados CAMBIO DE TITULARIDAD AGENCIA OFICIAL N°069. –Reclamos Ley mismo domicilio.

Boleto N°: ATM\_6455766 Importe: \$ 600  
03-04-05-08-09/08/2022 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 y 4 de la Ley 11867, se anuncia la transferencia de Fondo de Comercio del establecimiento "SUBWAY" con domicilio Perito Moreno N° 160 – departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, destinado a Servicios de "FAST FOOD" de propiedad de la sociedad WESTFOOD S.A. CUIT 30-71517935-7 con domicilio legal y fiscal en calle Perito Moreno N° 86 – departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Se transfiere a favor MELISA VICTORIA GORDIN, con DNI 36.355.775 y domicilio real en calle Asunción N° 1226, distrito Barrio Parque, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Reclamos y Oposiciones de ley se recibirán en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal de 10:30 hs a 12:30 hs.

Boleto N°: ATM\_6450472 Importe: \$ 960  
02-03-04-05-08/08/2022 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

Richardí Daniel Felipe DNI 07.626.726 comunica que la sociedad RICHARDI DANIEL FELIPE Y RICHARDI SERGIO NÉSTOR SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-64727174- S.A.S, domiciliada en San Martín 1814, Godoy Cruz, Mendoza, ha cambiado su razón social por **DAYSER S.A.S.** (sociedad por acciones simplificada), según contrato social de fecha 23 de diciembre de 2021, con Resolución de la Dirección de Personas Jurídicas de fecha 16 de febrero de 2022 e inscripta en el Registro Público de comercio en LEGAJO N° 34.316 P y en AFIP con CUIT 30-71757222-6.

Boleto N°: ATM\_6442870 Importe: \$ 480  
08-09-10-11/08/2022 (4 Pub.)

(\*)

**CANCIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.** CUIT N° 30-71502393-4 – A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19550, informa que en la Asamblea Ordinaria del día 16 de Mayo de 2.022 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Presidente la Srta. Julieta Analia Cancio D.N.I N° 35.664.868 y Director Suplente el Sr. Leonardo Zeid Petkovic D.N.I. N° 32.399.411, quienes asumen por el término de tres (3) períodos. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19.550 en Calle Chile n° 290, Tunuyán, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6450426 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

(\*)

**SANZEV S.A. CUIT N° 30-70977368-9** – A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19550, informa que en la Asamblea Ordinaria del día 15 de Marzo de 2.022 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Presidente la Sra. Ana Ángela Sancer D.N.I N° 22.521.828 y Director Suplente la Sra. Susana Alicia Zeverini D.N.I. N° 20.116.324, quienes asumen por el término de tres (3) períodos. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19.550 en Barrio Pircas III M."3" C."5", Tunuyán, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6450451 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**"CONSULTORA ETA SOCIEDAD ANÓNIMA"**: comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 07 de mayo de 2021 resolvió, por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social y fiscal a calle: Nicolás Avellaneda 102 – Ciudad – Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6457469 Importe: \$ 48  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ESTABLECIMIENTO SGRINTER S.A.** – A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19550, informa que en la Asamblea General Ordinaria del día 1 de Agosto de 2022 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Presidente el Señor MANZANO, Carlos Javier D.N.I. N° 36.746.788 y Director Suplente la Señora REINOSO, Maria Elisa, D.N.I N° 11.397.036, quienes asumen por el término de tres (3) ejercicios. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19550 en La Luz s/n, Villa Seca, Tunuyán, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6458155 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN CO.AS.IT. DE MENDOZA** Comunica que mediante asamblea General Ordinaria de fecha 28 de junio de 2022, se resolvió: aprobar íntegramente los Estados Contables con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2018/2019/2020 y 2021. Se eligieron las nuevas Autoridades de la Comisión Directiva, quedando como: Presidente: VARGAS, MIRTA, DNI 10.763.535, Secretario: ZOBIN, CARINA, DNI 21.554.670, Tesorero: FAMÁ, ADRIANA, DNI 11.783.481, Vocal titular: ZACCARIA, JUAN SEGUNDO, DNI 14.428.262, Vocal titular: GUBIOTTI, ORLANDO, DNI 7.740.687, Vocal suplente: PUCCIARELLI, PIERO, DNI 93.872.526, Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular: CANTÓN, OSCAR ALBERTO, DNI 10.206.042, Revisor de Cuentas Suplente: CURIA, ANTONIO, DNI 94.205.487.

Boleto N°: ATM\_6458797 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MM Frutas de Verano SA** comunica que por acta asamblea general ordinaria y de directorio ambas del 29/04/2022 resultaron electos y distribuidos los cargos de directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Mirta Liliana Catania DNI 4.757.940 y Alejandro Adolfo Cairo DNI 16.011.841 y como Directora Suplente Analía Celina Cairo DNI DNI 26.507.002 ambos con mandato hasta asamblea general ordinaria que apruebe ejercicio económico que cierre el 31/12/2024. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_6460614 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

---

**AMAZON KUIPER ARGENTINA S.R.L.** En cumplimiento con el art. 188 LGS, comunica que por Reunión de Socios de fecha 01/08/2022 se resolvió aumentar el capital social de \$200.000 a \$700.000 y la emisión de la cantidad de 50.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una y de un voto por cuota y la consecuente reforma del Artículo Cuarto del Contrato Social, el quedó redactado de la siguiente forma: «ARTÍCULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de \$700.000 (pesos setecientos mil) dividido en 70.000 cuotas de valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una y con derecho a un voto por cuota, el que se encuentra distribuido de la siguiente manera: Amazon Kuiper Holding 1 LLC es titular de 63.000 cuotas de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una y con derecho a un voto por cuota, que representan el 90% del capital social; y Amazon Kuiper Holding 2 LLC es titular de 7.000 cuotas de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una y con derecho a un voto por cuota, que representan el 10% de capital social». La Gerencia.

Boleto N°: ATM\_6460485 Importe: \$ 264  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**SALTA SUR S.A.S.:** Comunica que con fecha 28 de junio del 2.022 se realizó una Reunión de socios transcrita en acta n° 5, en la cual se procedió al cambio de jurisdicción de la sociedad hacia la provincia de Mendoza y se estableció la nueva sede social calle Gutiérrez N° 4.331, de Villa Nueva, Departamento Guaymallen, Código Postal Numero 5.521, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6460873 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ESTABLECIMIENTO IKER Sociedad Anónima:** Por Asamblea General Ordinaria N° 1 del 27 de julio de 2022 se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente Patricia Inés Magdalena y del Director suplente Nicolás Martín Losano Magdalena, designándose Director Titular y Presidente a Dante Octavio Motta, domiciliado en Sobremonte N° 624, Ciudad, Mendoza, argentino, DNI 28.341.103, casado, Comerciante, nacido el 06 de julio y Director Suplente a Luciano Andrés Motta Videla, domiciliado en calle Cayetano Silva N° 2259, 1° piso, Ciudad, Mendoza, argentino, DNI 33.579.584, casado, empleado, nacido el 21 de enero de 1988. Los directores declaran domicilio especial en España 866, piso 5°, depto. 52 de la ciudad de, Mendoza. La designación tiene vigencia hasta el 26 de julio de 2025.

Boleto N°: ATM\_6460505 Importe: \$ 168  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**SALTA SUR S.A.S.:** Comunica que con fecha 29 de junio del 2.022 se realizó una Reunión de socios transcrita en acta n° 6, en la cual se procedió es designar a los miembros del órgano de administración y por Acta de Órgano de administración n° 3 de fecha 30 de junio de 2022, se distribuyeron los cargos, quedando conformado de la siguiente forma: Administrador Titular: PEREZ DOMANICO RODRIGO DNI: 35.505.531, con domicilio calle Gutiérrez N° 4.331, de Villa Nueva, Departamento Guaymallen, Código Postal Numero 5.521, Provincia de Mendoza y administrador suplente: VICTORIO MARINO FEDERICO JOSE DNI: 35.506.201, domicilio calle Gutiérrez N° 4.331, de Villa Nueva, Departamento Guaymallen, Código Postal Numero 5.521, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6461934 Importe: \$ 168  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**TRICOR DISTRIBUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA:** Por acta de Reunión de Socios del día 30 de mayo de 2022 y con motivo de la vacancia del cargo, se designó nuevo Administrador Suplente con mandato por tiempo indefinido a Candela Santo Guiliano DNI N° 44.771.844

con domicilio real en Calle Fray Luis Beltrán N° 380, Ciudad de General Alvear, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, Argentina y declarando domicilio especial en Calle Lavalle Nro. 154 del Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM\_6461107 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ANDES ANDINO S.A.S.** Comunica: Por acta de reunión de socios de fecha 28/07/2022 se ratifico por el Órgano de Gobierno - conforme observaciones formuladas por la Dirección de Personas Jurídicas- la renuncia y nueva designación de Socio Gerente Suplente realizada mediante Acta de Gerencia de fecha 13/04/2022 de la cual resultado designado como SOCIO GERENTE SUPLENTE el Sr. Amodeo Agustín Elías, DNI 36.746.361, cargo que es aceptado.

Boleto N°: ATM\_6463087 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**CARTERA DE INVERSIONES ARGENTINAS S.A.** Se notifica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 07 de Abril de de 2022 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 1.365.000.-, llevándolo desde la suma de \$ 51.280.000.- a la suma de \$ 52.645.000.

Boleto N°: ATM\_6461397 Importe: \$ 72  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**EMPRENDIMIENTOS AGRICOLAS SANJUANINOS SA.** En asamblea de fecha 22 de Enero de 2022 se renuevan autoridades, siendo designado PRESIDENTE: HUGO JOSE PINCOLINI, VICEPRESIDENTE: EZEQUIEL MARTIN FERNANDEZ, DIRECTOR SUPLENTE: ALBERTO ANDRES PINCOLINI, DIRECTOR SUPLENTE: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ. Síndico Titular: Ricardo Zurlo y Síndico Suplente: Marisol Fernández. El vencimiento del mandato se producirá con la fecha de la asamblea que apruebe el balance cerrado el 30 de septiembre 2024.

Boleto N°: ATM\_6463171 Importe: \$ 96  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**RECICLADOS SAN RAFAEL S.A.** – Designación de Autoridades: Comunica que con fecha 31 de Enero de 2022, en Asamblea General Ordinaria se realizó la designación de autoridades del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: HÉCTOR IVÁN GÓMEZ, D.N.I. 21.984.991 y Director Suplente: NORMA BEATRIZ ALMONACI, D.N.I. 16.955.562; electos por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_6463651 Importe: \$ 72  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**AISSYM S.A.**- Comunica, en cumplimiento del art. 60 Ley 19550, que mediante Resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2016, designó para integrar el directorio por el término de tres años, a las siguientes personas: Presidente y Director Titular: el Sr. Maximiliano Rodolfo Petrizani Lujan, argentino, DNI 32.169.229, CUIT: 20-32169229-0, estado civil soltero, de profesión Contador, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 2468, San José, Guaymallen, Mendoza; Director Suplente: el Sr. Petrizani Rodolfo Lorenzo, argentino, DNI 08.140.958, CUIT: 20-08140958-8, estado civil casado, de profesión jubilado, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 2468, San José, Guaymallen, Mendoza; Todos los

miembros del Directorio constituyen Domicilio especial en calle Malvinas Argentinas 2468, San José, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6463021 Importe: \$ 168  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**AISYM S.A.**- Comunica, en cumplimiento del art. 60 Ley 19550, que mediante Resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019, designó para integrar el directorio por el término de tres años que termina al considerarse el balance que cierra el 31/12/2022, a las siguientes personas: Presidente y Director Titular: el Sr. Petrizani Rodolfo Lorenzo, argentino, DNI 08.140.958, CUIT: 20-08140958-8, estado civil casado, de profesión jubilado, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 2468, San José, Guaymallen, Mendoza; Director Suplente: Petrizani Lujan Mauricio Jorge, argentino, DNI 34.447.182, CUIT 20-34447182-8, estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 2468, San José, Guaymallen, Mendoza; Todos los miembros del Directorio constituyen Domicilio especial en calle Malvinas Argentinas 2468, San José, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6463026 Importe: \$ 192  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MORFEO S.A.S.** Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 27 de julio de 2022, se ha aceptado la renuncia al cargo de los administradores titular: Roberto Alejandro Monetti, DNI 22.625.443 y suplente: María Jimena Murcia, DNI 23.435.755, y se que se han designado a ocupar tales cargos de acuerdo a la siguiente distribución de los mismos a: Administrador Titular: HÉCTOR OCTAVIO LIOTTA, D.N.I. 35.546.283 y como Administrador Suplente: GUILLERMO CEFERINO ZAPATA, D.N.I. 23.851.370, ambos fijando domicilio especial en el domicilio de la sede social sita en Perú 529 PB de la Ciudad de Mendoza. Los cargos son por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM\_6463072 Importe: \$ 120  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALDA GRACIA S.A.**: Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 10 de junio de 2019 se designó Presidente Sra. NORA POVEDA, domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentina, estado civil casada, DNI 17727865, profesión comerciante; Vicepresidente al Sr. ISAIAS JOEL UGARTE POVEDA domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentino, soltero, DNI 36731850, profesión comerciante; Director Suplente a la Sra. RUTH UGARTE POVEDA domiciliado en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, argentina, estado civil soltera, DNI 37515159, profesión comerciante. Los directores declaran domicilio especial en Chaco 9380, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6463599 Importe: \$ 144  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**TRACK SOLUTIONS S.A.S.**: Informa: 1) Que en el edicto de fecha 29/11/2021 en ocasión de informar la constitución de la sociedad de fecha 15/11/2021: a- se informó erróneamente el tipo societario de la entidad, siendo el correcto Sociedad Por Acciones Simplificada; b- no se indicaron todas las previsiones del art. 37 Ley 27.349, por lo que se expresa que el señor Lizzi Juan Pablo suscribe el 100% del capital social, compuesto por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción e integró el cien por ciento en dinero en efectivo al rubricar el acto constitutivo; c- se denuncia la composición del órgano de administración designado en el instrumento constitutivo de fecha 15/11/2021 y ratificada en acta de subsanación de

fecha 03/08/2022, integrada por Administrador Titular: Lizzi Juan Pablo, DNI n° 35.149.198 y Administrador Suplente: Manca Jose Enrique, DNI n° 16.060.073, ambos constituyeron domicilio especial en calle Salta 632, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; d- Se informa el domicilio de la sede social, el que se fijó en calle Salta n° 632, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. 2) Por Acta de Reforma y Subsanación de fecha 03/08/2022 se decidió: a- modificar el "Artículo Primero: Denominación y Domicilio." ajustando a su correcta denominación el tipo societario adoptado, quedando referido como "TRACK SOLUTIONS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"; b- reformar el "Artículo Tercero: Objeto.", agregando a la redacción original los puntos l) y m), quedando por tanto redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; l) Prestación de servicio de atención integral de automotores; y m) Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de neumáticos para vehículos de todo tipo y modelo, sus accesorios, repuestos, y afines; como así también de todas aquellas herramientas y maquinarias necesarias para puesta en funcionamiento y ejecución de servicios descriptos en los puntos anteriores. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-".

Boleto N°: ATM\_6465962 Importe: \$ 816  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ELIAS HERMANOS S.A.** Se comunica por acta de Asamblea Ordinaria Unánime n° 45, obrante a fojas 47 del libro de actas de Asambleas n° 1, de fecha 26 de Julio de 2.022, según punto n° 3 del orden de día se aprobó por unanimidad el nombramiento del nuevo directorio, siendo electos como Presidente: Señor Hugo Osvaldo Elias D.N.I. 10.037.362, Vicepresidente: Sr Sergio Omar Elias DNI 11.783.529 y Director Suplente: Sra Ines Miriam Elias DNI 6.399.530 los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, desde el 01/08/2022 hasta el 31/07/2025. Todos los directores constituyen domicilio especial conforme art.256 ley 19.550 en Azopardo 470, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6465967 Importe: \$ 336  
08-09/08/2022 (2 Pub.)

---

**EL CRISTORANTE S.A.** (Renovación autoridades). En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550, comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2020 fueron designados los miembros del Directorio. Presidente y Director Titular: Sr. Ramiro Miguel Ibaceta, con D.N.I. N°: 26.219.316, y Director Suplente: Sr. Rodrigo Damián Ibaceta, con D.N.I. N°: 23.571.609, por vencimiento de plazo estatutario. La duración en el mandato de los nombrados será por tres ejercicios, según lo dispone el estatuto.

Boleto N°: ATM\_6458198 Importe: \$ 240  
05-08/08/2022 (2 Pub.)

---



## REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 35 M 2018 caratulados "ZABALA HUMBERTO JULIO Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle MAESTRA CANCIO N° 387, B° BENARDINO RIVADAVIA, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 58/02.967-9, Nomenclatura Catastral 08-02-04-0011-000013-0000-9, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble con mayor superficie al N°7320 fojas 255 tomo 44 de San Martín en fecha 14/08/1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

26/07 01-08-22-29/08/2022 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0190-LPU22

OBRA: ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO PARA EL 4º DISTRITO MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos treinta y nueve millones ochocientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y uno con 70/100 (\$ 39.827.651,70) referidos al mes de julio de 2022 y una duración del contrato de treinta (30) días hábiles.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos tres millones novecientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 3.982.765,17).

APERTURA DE OFERTAS: 22 de septiembre de 2022 a las 17:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 08 de agosto de 2022 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM\_6458899 Importe: \$ 2880

08-09-10-11-12-16-17-18-19-22/08/2022 (10 Pub.)

(\*)

### SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADOS A LA DIRECCION

DE ECONOMIA SOCIAL Y ASOCIATIVIDAD DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES.

EXPTE: 2021-5116104--GDEMZA-DESYA#MSDSYD

PROCESO 10880-0002-LPU22

FECHA DE APERTURA 12 DE AGOSTO DE 2022

HORA DE APERTURA: 10:00

PRESUPUESTO ESTIMADO EJERCICIO 2022 \$ 1.350.000,00

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“Contratación del Servicio continuo de provisión de ropa y prendas hospitalarias alquiladas, limpias, planchadas y embolsadas, necesarias para el normal y eficiente funcionamiento del HOSPITAL EL CARMEN de la Obra Social de Empleados Públicos y sus Dependencias, con vigencia por el término de 12 (doce) meses”.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 69-LPU22

Expte.: EX - 2022 - 05180764

Fecha de apertura: 29-08-2022

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 33.600.000,00

Valor del Pliego: \$ 15.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“CONTRATACIÓN EN LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE TERRITORIAL LA CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS DE LA OSEP, POR EL TERMINO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES”.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 67-LPU22

Expte.: EX - 2022 - 05161990

Fecha de apertura: 19-08-2022

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.192.000,00

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“PROVISIÓN DE ESTIMULADOR DE NERVIOS VAGO CON DETECCIÓN DE TAQUICARDIA ICTAL Y SET DE COLOCACIÓN, DESTINADOS A AFILIADO DE OSEP”.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 72-LPU22

Expte.: EX - 2022 - 04870485

Fecha de apertura: 18-08-2022

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.228.535,20

---

Valor del Pliego: \$ 4.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

08/08/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/2022

EXPEDIENTE N° 288574/2022

APERTURA: 24/08/2022

HORA: 9:00OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYONES

DEPORTIVOS EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO"

VALOR DEL PLIEGO: \$24.000,00

P.B.O: \$24.445.590,00

S/Cargo

08-09/08/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"PROVISIÓN DE UNA BOMBA DE BACLOFENO DE FLUJO PROGRAMABLE 20 ML., CON DESTINO A AFILIADO DE LA OSEP."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 65-LPU22

Expte.: EX-2022- 05141841

Fecha de apertura: 18-08-2022

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.059.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

08/08/2022 (1 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 9530/22-Resolución N.º 782/22

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EMBELLECIMIENTO DE CALLE BELTRÁN"

Presupuesto oficial: \$12.439.250,00

Apertura: 24/08/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$10.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 23 de Agosto de 2022 a las 13:00 hs.

---

S/Cargo  
05-08/08/2022 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

LICITACIÓN PÚBLICA  
Expediente 10481/22-Resolución N.º 270/22  
"COMPRA DE TANQUE DE RESERVA P/DISTRITO LAGUNAS DEL ROSARIO"  
Presupuesto oficial: \$1.006.236,00  
Apertura: 24/08/2022 a las 11:00 hs.  
Valor del pliego \$8.000,00  
Venta de pliegos en Tesorería  
Municipal hasta el 23 de Agosto de 2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo  
05-08/08/2022 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD DE JUNIN**

Llámesese a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 2022 a las 10.00 horas, para adquirir materiales y mano de obra para construcción de Plazas Departamentales en B° La Posta II y B° UNEXPO, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°7317/2022.  
Presupuesto Oficial \$ 14.117.317,28.  
Valor del Pliego \$ 10.000,00.  
Garantía de Oferta: \$ 141.173,17.  
Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-  
Pliego disponible en las páginas [www.juninmendoza.gov.ary](http://www.juninmendoza.gov.ary) [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)  
Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas.

S/Cargo  
05-08/08/2022 (2 Pub.)

---

### **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Provincia de Mendoza

Contratación Directa 3005/2022  
Expte. N° 13920  
Llámesese a Contratación Directa 3005/2022 – Expte. 13920, para el día 9 de agosto de 2022, a las 10:00 hs., para "PROVISION DE ELEMENTOS PARA REACONDICIONAR PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PERTENECIENTE A LA H. CAMARA DE SENADORES".  
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo  
05-08/08/2022 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO**

Licitación Pública Nro 1203  
Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: Relleno y Nivelación sector norte, manzana vial- Parque Urbano Luján.  
Expediente Licitatorio N° 8595-2022  
Presupuesto oficial: \$ 16.224.662,00  
Apertura de Sobres: 24/08/22 a las 10:00 hs

---

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

05-08/08/2022 (2 Pub.)

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

En Boletín Oficial edición N° 31662 de fecha 18/07/2022 ; edición N° 31663 de fecha 19/07/2022 . sección "Remates" autos n° 1017173 "ANTEST S.A P/ QUIEBRA INDIRECTA" por un error involuntario en donde dice "23 ventiladores." debió decir " 5 ventiladores". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas

Boleto N°: ATM\_6460783 Importe: \$ 144

08-09/08/2022 (2 Pub.)

(\*)

En Boletín Oficial edición N° 31662 de fecha 18/07/2022; edición N° 31663 de fecha 19/07/2022. sección "Remates" autos n° 1017173 "ANTEST S.A P/ QUIEBRA INDIRECTA" por un error involuntario en donde dice "IVA 10,5 %." debió decir " IVA 21 %". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas

Boleto N°: ATM\_6461396 Importe: \$ 144

08-09/08/2022 (2 Pub.)

(\*)

En Boletín Oficial edición N° 31662 de fecha 18/07/2022; edición N° 31663 de fecha 19/07/2022, edición N° 31664 de fecha 20/07/2022, edición N° 31665 de fecha 21/07/2022 y edición N° 31666 de fecha 22/07/2022. sección "Remates" autos n° 1017173 "ANTEST S.A P/ QUIEBRA INDIRECTA" por un error involuntario en donde dice "IVA 10,5 %." debió decir " IVA 21 %". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas

Boleto N°: ATM\_6461400 Importe: \$ 480

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

**LEY 9355 (página 56 del anexo)**  
**TARIFAS DE PUBLICACIONES**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
  - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
  - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
  - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
  - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$14372
Entrada día 05/08/2022	\$0
Total	\$14372



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL N° 31676, FECHA 08/08/2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 110 pagina/s.